

CASO SCALA...

**TERRORISMO DE ESTADO
Y ALGO MÁS**

Xavier Cañadas Gascón

A mis hijas Lara y Maria

AGRADECIMIENTOS.

A mi madre y a Aurora Álvarez por impulsar la creación del Comité de Apoyo de Nou Barris, así como a los compañeros y compañeras que formaron parte de él. A mi padre, por las horas dedicadas al volante cada vez que me trasladaban de prisión. A mi abuelo paterno, militante de la CNT y sufragador de todos los gastos para que pudiera ver mensualmente a mi familia. A mi ex-compañera Pilar Álvarez, por aguantar estoicamente los siete años y nueve meses que permanecí en prisión. A mis tías María y Magda por los succulentos y periódicos paquetes de comida que me traían cuando estaba en la Modelo.. A todos los miembros de la CNT y del Movimiento Libertario que lucharon por nuestra libertad. A Miguel Moreno Patiño, sin cuya tenacidad y perseverancia en la hemeroteca de Barcelona, hubiera sido imposible la primera parte de este libro. A Carles, miembro del Ateneo Enciclopédico de Barcelona, sin cuya desinteresada colaboración hubiese sido imposible la inclusión de dos de los artículos más importantes de este libro y, muy en particular a todos los presos y presas sociales y anarquistas que, mediante la resistencia dentro de las prisiones, supieron preservar el sentimiento perpetuo de rebeldía contra el Estado y sus instituciones y, a la vez, defender la dignidad humana, así como a todos los presos y presas actuales y del futuro, capaces de seguir enfrentándose a este sistema criminal y cobarde que suponen las “Casas del Martirio Legal”, es decir, las PRISIONES.

INTRODUCCIÓN

Porqué el título del presente libro es “CASO SCALA. TERRORISMO DE ESTADO Y ALGO MÁS”

Habría que preguntar al gobierno de Unión de Centro Democrático (U.C.D.) y, más concretamente a su entonces ministro del interior Sr. Rodolfo Martín Villa, al jefe de los Servicios de Información de la época o al entonces jefe de la Dirección General de Seguridad del Estado y, precisamente, habría que preguntarles: ¿Quiénes?, ¿Cómo? y ¿Porqué? atentaron contra la “Scala” y asesinaron a cuatro trabajadores.

Y habría que preguntarles a los diferentes Estados, porqué siempre que les molesta el Movimiento Libertario, se dedican a urdir tramas y montajes policiales de desprestigio, como el incendio del Reichstag, el asesinato de Sacco y Vanzetti, el montaje en Italia contra Valpreda o en Irlanda contra los Murray, el asesinato de Granados y Delgado, el de Salvador Puig Antich o el atentado contra la sala de fiestas “Scala” de Barcelona.

Y habría que preguntar también a toda la izquierda parlamentaria de la época, porqué permitió, con su beneplácito, que el “Caso Scala” fuera atribuido a la CNT y al Movimiento Libertario, cuando tenían plena certeza de que se trataba de un acto indiscutible de terrorismo de Estado.

ROBO DE ARMAMENTO EN LA BASE DE ROSAS (Gerona)

HAN DESAPARECIDO 40 METRALLETAS,
FUSILES Y MUNICION

Rosas (Gerona), 29. (Europa Press.) — En fuentes no oficiales se informó a "Europa Press" que ha sido cometido un robo en la Base del Ejército del Aire llamada "El Pani", cerca de la localidad gerundense de Rosas. La noticia no ha podido ser confirmada oficialmente.

La base militar aérea de "El Pani" está situada exactamente en las proximidades de la carretera de Rosas a Cadaqués, cerca de la primera de ambas localidades, a unos 60 kilómetros de Gerona.

Parece que el robo se cometió la noche del 24 de diciembre, aunque no ha podido determinarse el procedimiento utilizado. Se piensa que para perpetrar el hecho se usó algún camión, aunque se ignoran otros detalles.

En cuanto al material robado, se cree que se trata de unas 7 metralletas, así como fusiles y municion en cantidades no determinadas pero que en algunos medios han sido calificadas de "importantes".

NOTA DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

La oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Ministerio de la Defensa difundió a primera hora de la madrugada la siguiente nota:

"En relación con los hechos mencionados en una noticia difundida por un periódico vespertino de esta capital, sobre un supuesto asalto a una estación de radar del Ejército del Aire, destacada en Rosas (Gerona), es necesario puntualizar de que en el recuento de armamento portátil y de municion, efectuado el día 27 de este mes en la citada estación, se advirtió la falta de un número determinado de armas ligeras y de municion. No siendo cierto el que se haya producido asalto alguno, ni reducción de soldados en servicio de vigilancia.

Dado el parte correspondiente se ha nombrado juez, para instruir las oportunas diligencias y aclarar los hechos en cuestión."

Viernes, 30 de diciembre de 1977.

I

ALGUNOS INTERROGANTES QUE NUNCA FUERON RESUELTOS.

Son demasiados quizás, los interrogantes que siempre han existido en torno al atentado contra la sala de fiestas "Scala" de Barcelona.

La respuesta a todos ellos sólo podrá saberse una vez que toda la documentación — hoy Secreto de Estado —, sea desclasificada, y esto no será posible, si es que algún día llega a serlo, hasta después del 2028.

Son demasiados los interrogantes que descubren la inocencia de los condenados por el "Caso Scala" y que, apuntan indiscutiblemente a uno más de tantos montajes estatales contra el Movimiento Libertario.

Como muestra de ello, apuntamos aquí sólo algunos de ellos.

¿Porqué la policía no detuvo al confidente Joaquín Gambín Hernández, ni facilitó datos acerca de él en ninguna declaración oficial a la prensa ni a los Tribunales de Justicia hasta que se lo pidió el juez instructor y, porqué tampoco

fue detenido cuando en abril del mismo año, la policía, detenía y desarticulaba al E.R.A.T (Ejército Revolucionario de Apoyo a los Trabajadores)?.

¿Porqué los vecinos escucharon dos fuertes detonaciones si no habían explotado los dos depósitos de gas propano y los cócteles molotov no producen explosión, sino simplemente llamarada?.

¿Cumplía el "Scala" las normas de seguridad contra incendios?. Si al producirse el incendio había 12 personas en el local y murieron 4. ¿Cuántos hubieran muerto si se hubiera producido con la sala llena y todos los trabajadores en ella?.

¿Porqué si el negocio era tan boyante — como declararon los propietarios "hermanos Riba" después del incendio —, unas semanas antes se habían dirigido a la Delegación Provincial de Trabajo, solicitando un aplazamiento en el pago de las cuotas a la Seguridad Social (unos siete millones de pesetas) alegando la descapitalización de la tesorería de la empresa?.

¿Porqué no comparecieron en el sumario, como perjudicados, los hermanos Riba?.

¿Porqué las compañías de seguros les pagaron 200 millones de pesetas cuando ni siquiera estaba concluido el sumario?.

¿En qué situación quedó aquella cuenta que se abrió en varios bancos para pagar la reconstrucción del “Scala” por suscripción pública? ¿Qué se hizo de ella?.

¿Por qué el entonces ministro de interior Rodolfo Martín Villa, pagó tres talones de 1.300.000 Ptas. y otro de 800.000 Pts. a los familiares de las víctimas si aún no se habían cumplido las diligencias?. ¿Porqué estos mismos familiares tampoco se personaron, como perjudicados en el sumario?.

¿Porqué el entonces ministro de interior Rodolfo Martín Villa, entregó un talón por valor de un millón de pesetas al “maitre” de la “Scala” para que no dijera lo que había visto?.

¿Porqué en las primeras imágenes aparecidas en TVE, entonces en blanco y negro, aparece el revólver encontrado en casa de Javier Cañadas, sabiendo que era de juguete?.

¿Quién compró los negativos y fotografías realizadas por un aficionado durante todo el transcurso del incendio? Fotografías éstas (Correo Catalán) que demostraban que el incendio había comenzado por la parte trasera del edificio antes de que se arrojaran “según la policía” los cócteles molotov y que la parte delantera, donde según la policía se habían tirado los cócteles, estaba intacta, y que hubieran demostrado la inocencia total de los inculpados.

¿Porqué esas fotografías no formaron parte del proceso judicial?.

¿Quién y porqué hizo desaparecer el informe que solicitó el primer Juez Instructor del caso al Perito Especialista Sr. Villalba, quien tras la recogida de muestras y el posterior análisis en laboratorio descubrió que en la sala de fiestas había fósforo?.

¿Porqué se hizo desaparecer el informe del Fiscal General del Estado, Sr. Burón Barba, quien tras el descubrimiento de la existencia de fósforo, exige un informe sobre la presunta participación de los Servicios de Seguridad del Estado, en el atentado?

¿Porqué el Gobierno Civil prohibió el peritaje sobre las causas del incendio a personas y entidades particulares y, en cambio, permitió la demolición de los restos del edificio antes de hacerse la prueba pericial oficial?.

¿Porqué se tardó nueve meses en hacer la prueba pericial, cuando ya no quedaban ni escombros del edificio y sólo se hizo tras la exigencia del Fiscal de la Audiencia Nacional?.

¿Porqué el Juez de Instrucción no permitió la declaración del quiosquero, principal testigo presencial de los hechos, “Guardia Civil retirado” de enfrente de la “Scala”?.

¿Porqué el Tribunal no admitió la prueba de la declaración del quiosquero de delante de la “Scala” firmada ante notario?.

¿Porqué el Tribunal no admitió como prueba la declaración de las treinta personas que aseguraban haber estado tomando el vermuth a esa hora, con Javier, Arturo, José, M^a Pilar y M^a Rosa, en un bar del barrio de Verdum de Barcelona?.

¿Porqué unos días después de intentar declarar ante el juez de instrucción, el quiosquero de enfrente de la “Scala”, aparece muerto con un tiro en la nuca, en una calle de Barcelona, sin que la policía investigue siquiera lo sucedido?.

¿Porqué ese día no se encontraba en el interior del recinto, como cada domingo a esa hora, la unidad móvil en color de TVE?.

¿Porqué es destituido el Jefe Superior de Bomberos de Barcelona, tras declarar que “ese destrozo sólo lo ha podido provocar una bomba de deflagración masiva compuesta de fósforo y el fósforo es propiedad del ejército” y no unos simples cócteles molotov?.

¿Porqué Maria Pilar Álvarez Álvarez y María Rosa López Jiménez permanecen seis meses en prisión por el simple hecho de ser compañeras sentimentales de Javier Cañadas y de José Cuevas?

¿Por qué Maria Teresa Fabres Oliveras, permanece dos años en prisión y es puesta en libertad sin cargos por falta de pruebas?.

¿Porqué el Estado, todavía hoy, no ha pagado la indemnización de 10 millones de pesetas por el error judicial de tener a Maria Teresa Fabres Oliveras durante dos años, sin pruebas, en prisión?.

¿Porqué el Tribunal no acepta como pruebas de la defensa ni la declaración de Rodolfo Martín Villa ni del entonces jefe de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, que había coordinado los interrogatorios?.

¿Porqué en la vista del juicio aparecen una serie de fotografías mostrando a los acusados, portando una bolsa de deportes durante la manifestación?.

¿Porqué si en el juicio, celebrado del 1 al 4 de diciembre de 1980 –tres años después de la detención-, los acusados no son reconocidos por ninguno de los testigos presenciales y no existía ninguna prueba concluyente contra ellos, salvo las declaraciones obtenidas bajo torturas en comisaría, son condenados igualmente?.

¿Porqué los acusados son condenados a dos penas por el mismo delito “6 años por incendio con causa de muertes y 7 años por imprudencia temeraria con causa de muertes?.

¿Porqué tras recurrir la defensa de los condenados, la sentencia ante el Tribunal Supremo, por quinientos treinta y ocho defectos de ley y de forma, ese Tribunal desestima el recurso y confirma la pena impuesta?.

¿Porqué en 1982, el criminólogo de la Central de Observación de Madrid, ofrece a los condenados Javier Cañadas y Arturo Palma, el tercer grado de clasificación penitenciaria a cambio de que firmen un documento oficial por el que se declaren autores materiales del atentado y se arrepientan de sus actos?.

¿Porqué ese mismo año, 1982, dos senadores del P.S.C. acuden a la cárcel de Madrid a pedir a los tres condenados que soliciten el indulto, pues no se les puede conceder la amnistía y, saben que ellos no tuvieron nada que ver con el atentado?.

¿Por qué el P.S.O.E. no concedió ninguno de los cuatro indultos (1982, 1983, 1984 y 1985) que solicitaron los condenados?.

II

DOSSIER SOBRE EL CASO SCALA. C.N.T.

CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA “SCALA”

A pesar de las masivas notas que publicó la prensa a raíz del incendio, y concretamente los comunicados que hicieron públicos los bomberos, poniendo en duda las medidas de seguridad con que contaba el local (ya que ellos las consideraban desfasadas), las posteriores declaraciones del Sr. Pou Marín, -entonces jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación de Barcelona y propietario de la empresa “Insetra” (Instalaciones de Seguridad en el Trabajo) y encargada de la seguridad contra incendios de la sala-, discrepan claramente, afirmando que el “Scala” sí estaba dotado de las medidas de seguridad que en aquel momento exigía la ley vigente sobre el tema.

INCENDIO QUE SE EXTIENDE POR LA PARTE TRASERA.

La mayoría de los documentos gráficos que aparecieron en la prensa muestran, de manera inequívoca, como el incendio donde tiene consecuencias más graves es precisamente en la parte trasera del edificio. Teniendo en cuenta, según la nota oficial de la policía, que el lanzamiento de los cócteles molotov se realizó por la parte delantera, más concretamente en el vestíbulo de la entrada principal, resulta demasiado extraño, ver en las fotografías, la parte delantera intacta. Es así mismo curioso constatar el hecho de que, según testigos presenciales (vecinos), se escuchasen detonaciones, existiendo en el interior bombas de propano que permanecieron intactas y teniendo en cuenta que los cócteles molotov no producen explosión alguna, sino simplemente llamarada de fuego.

Este hecho refuerza la hipótesis de que, para extender el incendio, pudieran haberse utilizado artefactos detonantes.

PRUEBA PERICIAL Y AUTOPSIAS.

El Gobierno Civil, permitió la demolición de los restos del local antes de efectuarse la prueba pericial, los escombros eran retirados en sacos precintados en un camión que se introducía dentro de la sala.

Una comisión técnica, solicitó del Gobierno Civil permiso para llevar adelante una investigación sobre el terreno de los hechos. El permiso es denegado rotundamente.

Admitiendo que las pruebas periciales se realizaran. ¿Por qué motivos no se hicieron públicas ni formaron parte del sumario?. De la misma manera ¿Por qué tampoco se hicieron públicas las autopsias ni aparecieron tampoco en el sumario, amén de que el Juez de Guardia no se presentó para autorizar el levantamiento de los cadáveres, hecho que en caso de existir fallecimientos, reviste una inusitada gravedad?.

RETIRADA DE LA CÁMARAS DE TELEVISIÓN.

De todos es sabido que TVE, estaba grabando un programa en la sala de fiestas, que era emitido a toda España en directo y en color, todos los domingos. De manera inexplicable, las cámaras de la unidad móvil de color de TVE, son retiradas de la sala unas horas antes del incendio.

MUERTE DEL QUIOSQUERO.

Frente al “Scala”, estaba ubicado un puesto de venta de prensa, cuyo propietario, un guardia civil retirado, fue testigo presencial de los hechos. En cuanto vio aparecer en TVE la imagen de los detenidos, se presentó ante el Juzgado de Guardia para declarar que unas personas extrañas, bien vestidas, habían entrado con unas maletas sospechosas, sobre las 12 horas en el interior del “Scala”, saliendo posteriormente sin dichas maletas. Al negarse el Juzgado de Guardia a tomarle declaración, se dirigió a efectuar una declaración jurada ante el notario que llevaba su testamento. Unos días después, es asesinado de un tiro en la nuca en una calle de Barcelona, sin que hasta la fecha “la policía haya podido esclarecer el suceso”.

COMPRA DEL MATERIAL FOTOGRAFICO.

Un aficionado a la fotografía que residía frente al “Scala”, realizaba por casualidad, un documento gráfico de extraordinaria validez sobre el desarrollo del incendio. Algunas fotografías de la secuencia son publicadas por la prensa (Correo Catalán 19 Enero 1978). A los pocos días del atentado, la totalidad de fotografías y negativos son adquiridos al fotógrafo aficionado por un desconocido. Estas fotografías serían esenciales para demostrar la inocencia de los detenidos.

ANTERIORES AMENAZAS Y EL ASUNTO DE LA MAFIA.

Los hermanos Riba, habían recibido numerosas amenazas de bomba que nunca fueron cumplidas. Sobre este hecho es necesario tener en cuenta algunas consideraciones sobre el mundo del espectáculo que, se movía, en aquella época, bajo presiones de grandes mafias, semejantes a la que funcionaba dentro del ramo de transportes y que, eran los verdaderos centros de decisión en cuestión de contratación de extras, así como de la exhibición de programas, donde imponían sus criterios por encima del de los empresarios, o en la distribución ilegal –sin pagar impuestos- de alcohol, extorsionando a los propietarios con el pago de ciertas cantidades a cambio de “protección”. Era manifiesta la voluntad de los hermanos Riba, propietarios del “Scala” de no pagar nunca a esas mafias.

NOTICIAS CONTRADICTORIAS SOBRE LOS POSIBLES AUTORES.

Las primeras noticias aparecidas en la prensa, apuntan a una reivindicación del F.R.A.P., desmentida inmediatamente. Las segundas, apuntan a una reivindicación del P.C.E. (i), igualmente desmentida.

Testigos presenciales afirmaron que los autores eran jóvenes de aspecto aburguesado, con el pelo corto y bien vestidos, hecho este que no coincidía en absoluto con la fisonomía de los detenidos, con aspecto hippie, con el pelo largo y sin afeitar.

El testigo presencial que presenta la policía, en la primera nota oficial, el “maitre” del “Scala”, tenía más de 10 dioptrías en cada ojo y aún así pareció ver una pegatina por la Libertad de Expresión y no darse cuenta de las personas bien vestidas que entraban sobre las 12 horas del medio día con dos maletas sospechosas y salían posteriormente sin ellas, y es que el millón de pesetas que cobró del señor Rodolfo Martín Villa por su silencio, hacen ver y no ver según qué al más pintado.

NECESIDAD DE UN CAREO PÚBLICO.

Familiares de los presos y militantes de C.N.T. acusados del atentado y puestos en libertad posteriormente, pidieron un debate con los trabajadores y con los propietarios

del “Scala”, para demostrar su inocencia y para aclarar puntos oscuros. El debate, no se llegó a realizar por la negativa de los hermanos Riba a acudir al mismo.

SITUACIÓN DE LA EMPRESA “SCALA, S.A.”.

Pretendo aquí recalcar dos hechos que creo muy significativos y que sin duda modifican la interpretación policial sobre el “Caso Scala”.

- a) Según declaraciones de los propietarios de la sala, los hermanos Riba, Hechas después de producirse el incendio, afirmaban que el negocio de la explotación de la sala era muy boyante y que le estaba produciendo a la empresa muy buenos beneficios. La pregunta es ¿Porqué unas semanas antes se habían dirigido a la Delegación Provincial del Trabajo, solicitando un aplazamiento en el pago de las cuotas de la Seguridad Social (7 millones de pesetas), alegando una DESCAPITALIZACIÓN en la tesorería de la empresa?.
- b) Con fecha 17 de enero de 1978 (es de notar que el incendio se produce dos días antes, el 15 de enero de 1978), según el registro de entrada de la Delegación Provincial del Trabajo, se recibe en dicha delegación un Acta de las Empresas perjudicadas en el incendio: SCALA DE BARCELONA, PLANETA 2001 e HISPANO CONTINENTAL representadas por el mismo apoderado, solicitando conjuntamente la RESCISIÓN de los contratos de trabajo que ligan a las citadas empresas con sus trabajadores.

Sorprende la abrumadora rapidez de la Empresa por desprenderse de sus trabajadores, máxime si tenemos en cuenta que el acta está redactada el día 16 de enero a las 17 horas, según reza la misma. 27 HORAS DESPUÉS DEL INCENDIO LA EMPRESA TIENE YA PREPARADA LA RESCISIÓN DE CONTRATO PARA LOS DOS CENTENARES LARGOS DE TRABAJADORES DE “SCALA”. Ni qué decir tiene que el “Scala” no ha sido aún ¿lo será algún día? reconstruido a pesar de las promesas de sus dueños, las suscripciones públicas y las aportaciones de las empresas del espectáculo de Barcelona que entregaron la recaudación de un día para este fin,-¿Quién se quedó ese dinero?. Eso sí, los hermanos Riba ya tenían montado otro espectáculo en Madrid, habían cobrado doscientos millones de pesetas del seguro y más tarde, unos cuatro años después de haber sido condenados los acusados por delito común, los hermanos Riba, cobraron otros 800 millones del seguro.

JOAQUÍN GAMBÍN HERNÁNDEZ.

Murciano, entonces contaba 46 años de edad, en la actualidad reside en un pueblo de Murcia, al parecer bajo la identidad falsa de “Sr. Juárez” y tiene 73 años de edad.

Es para todos los que le han conocido en la calle y en la cárcel, un CONFIDENTE de la policía, él mismo, en unas declaraciones a la revista “INTERVIU” realizadas hacia 1983, reconoce que cobraba desde 1977, todos los meses un talón de 100.000.- Pts que procedía de alguien desconocido de la Dirección General de Seguridad del Estado, en Madrid.

Por el momento es quien más importantes frutos ha producido a la policía en su intento de control y desprestigio del Movimiento Libertario.

A informaciones suyas se deben nada menos, que la detención de los compañeros acusados del atentado contra “Scala” y, el desmantelamiento y detención, en el mes de abril del mismo año del E.R.A.T. (Ejército Revolucionario de Ayuda a los Trabajadores).

Joaquín Gambín es detenido en Murcia en febrero de 1977, junto con dos compañeros pertenecientes a la F.A.I. y, posteriormente trasladado a Barcelona, ya que el ministro del interior, Rodolfo Martín Villa, decide unificar dos causas judiciales que nada tienen que ver: “La detención de tres anarquistas en Murcia acusados de la comisión de atracos” y “La detención efectuada el 30 de enero de 1977 en Barcelona, de 54 anarquistas acusados de intentar reorganizar la Federación Anarquista Ibérica (F.A.I.)”, con el claro pretexto de introducir a Joaquín Gambín Hernández, entre los grupos del Movimiento Libertario de Barcelona.

Una vez ingresado en la Prisión Provincial “La Modelo” de Barcelona, toma contacto con los presos de la C.N.T. que allí se encontraban, implicados en el mismo sumario, ganándose la amistad y confianza de algunos de ellos. Es de notar que Joaquín Gambín Hernández, posee un historial delictivo que se remonta al año 1947, con 28 condenas en su haber, sin que en ninguna de ellas aparezcan indicios de actividad política.

En esas mismas fechas, Luís Andrés Edo, miembro entonces de la Federación Local de Barcelona de la C.N.T. y ex preso anarquista que ha pasado largos años en prisión y por tanto, tiene amistades con bastantes presos comunes, recibe una carta de un preso común detenido en La Modelo de Barcelona, en la que le comunica que Joaquín Gambín Hernández, es confidente de la policía desde hace varios años.

Luís Andrés Edo, envía una notificación al Comité Nacional de la C.N.T. y, estos le dicen que es asunto de la F.A.I. y, dadas las desavenencias y desconfianzas existentes entre varios bandos que pugnaban, ya entonces, por el control de la C.N.T., deciden no dar crédito a sus palabras y no hacer circular esa información que, hubiera sido tan útil en los acontecimientos que, bien seguro, no se hubieran producido el año siguiente.

III

NOTICIAS DE PRENSA DE LA ÉPOCA, DECLARACIONES Y COMUNICADOS DEL MOVIMIENTO LIBERTARIO Y DE LA CNT

DE LA DICTADURA FRANQUISTA A LOS PACTOS DE LA MONCLOA.

La manifestación de la crisis —agravada por la subida espectacular en los precios del petróleo—, se hizo presente de forma explosiva en la sociedad española durante 1977, dos años después de la muerte de Franco. Ese año, la situación económica del país se vuelve políticamente explosiva; a la crisis de sobreacumulación se le sumó la crisis de abastecimiento del petróleo; en esos doce meses, el barril de crudo pasó de 1,63 a 14 dólares.

Dado que España es un país no productor de petróleo, el valor de las exportaciones sólo alcanzó a cubrir el 45% de las necesidades de importación, lo cual le ocasionó una pérdida en divisas de 100 millones diarios, y una deuda exterior acumulada de 14.000 millones de dólares, superior al triple de las reservas de oro y divisas en poder del Banco de España.

La inflación trepó por encima del 20% en 1976, llegando al 44% a mediados de 1977, frente al 10% de promedio existente en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico Europeo (OCDE)

El endeudamiento de las empresas ascendió a centenares de miles de millones de pesetas, y el desempleo se situó en 900.000 personas -de las cuales sólo 300.000

recibían subsidio de paro- que siguió subiendo hasta alcanzar la cifra de 2.000.000 en 1998.

Fue en tales circunstancias cuando, parafraseando a un político republicano de 1932, Enrique Fuentes Quintana, autor del documento base cuyo contenido inspiró los “pactos de la Moncloa”, llegó a decir: **“O los demócratas acaban con la crisis, o la crisis acaba con la democracia”**.

Durante todo el mes de agosto, el Gobierno provisional monocolor de la “Unión de Centro Democrático” —formación política ad hoc constituida por la fracción reformista del franquismo— presidido por el ex falangista Adolfo Suárez, se estuvo reuniendo con los sindicatos CCOO (del PCE) y UGT (del PSOE) para urgirles que convengan a los trabajadores de que acepten la política de moderación salarial, a fin de acabar con la inflación, salvar a la Corona y a la oligarquía política y sindical de la que ellos formaban parte.

En septiembre de ese mismo mes de 1977, Fuentes Quintana discutió su documento base con el Gobierno; en octubre se redactó el texto final, conjuntamente con los demás partidos políticos en distintas comisiones. Finalmente, el 25 de octubre, los representantes de los principales partidos políticos —incluidos Santiago Carrillo y Manuel Fraga (este último, sin embargo, declinó firmar lo referente a las cuestiones jurídicas y políticas)— se firmaron los Pactos de la Moncloa, antecedente inmediato de la futura Constitución. Dos días después, el 27 de octubre, dichos pactos fueron aprobados por el Parlamento en plena actividad “constituyente”

En este contexto, el Comité de Catalunya de la CNT tomó la iniciativa de proponer a los Comités de Catalunya de UGT y CC.OO., que se formara una mesa de análisis y discusión crítica conjunta del “Pacto de la Moncloa”. De estas jornadas que las delegaciones de los tres sindicatos catalanes desarrollaron durante el mes de septiembre y octubre de 1977, surgió el acuerdo de convocar a una manifestación en contra del Pacto de la Moncloa, que tuvo lugar en Barcelona durante el mes de octubre, y en la cual participaron 400.000 trabajadores. Fue este el primer y último acto unitario del Movimiento Obrero durante toda la Transición a la “democracia”, dirigido contra las decisiones dictadas al Gobierno de Suárez por la Trilateral capitalista mundial, como requisito indispensable para el futuro ingreso de España a la UE.

No se trataba aquí de ningún conflicto parcial, como el de las huelgas a fines de 1976, en Roca Radiadores, de Gavá (provincia de Barcelona), que duró tres meses a barricada diaria, con decenas de huelguistas encarcelados; tampoco de la huelga de gasolineras, convocada meses después por la CNT en Catalunya, donde los “grises” de la Policía Nacional sustituyeron a los distribuidores de gasolina, provocando varios incendios durante cuatro o cinco días; todo esto desató la represión y el acoso policial contra la CNT.

No se trataba de esto. De lo que se trataba con la manifestación contra el Pacto de La Moncloa, era de desbaratar el pacto entre el Estado y el **conjunto** de la burguesía, para “poner en cintura” al **conjunto** del movimiento obrero español, disciplinarle al plan de estabilidad, esto es, que se resignara a perder todo lo conquistado en la lucha contra el franquismo para recomponer las condiciones de la explotación de trabajo ajeno. La burguesía sabía que sin este consentimiento del movimiento obrero, la transición al “chollo” de la “democracia” era imposible.

Y la gravedad del asunto no estribaba en el propio radicalismo de la CNT. Dado su insignificante peso social relativo, lo que esta organización pudiera hacer por sí misma no suponía ningún peligro político para el proyecto de la burguesía representada por el gobierno provisional de Suárez. Pero el caso era que la CNT había conseguido que su razón política necesaria gravitara sobre las secciones catalanas de UGT y CC.OO.,

haciendo posible que esa cualidad reivindicativa suya se trocara en cantidad superando las limitaciones ideológicas y organizativas del movimiento en esa parte de España. Y ante la manifestación de 400.000 personas recorriendo las calles de Barcelona el 15 de enero de 1978, saltó la alarma entre la patronal de que lo ocurrido en Catalunya se extendiera por el resto del país como una mancha de aceite. Fue cuando la partidocracia burguesa de derecha e izquierda se puso a temblar, decidiendo cortar esta movida a sangre y fuego, utilizando todos los medios, incluidos los ilegales, para evitar que el Movimiento Obrero a escala nacional se alzara unido contra el proyecto de la burguesía y del Gobierno.

Así fue cómo lo primero que acordaron hacer los “demócratas” cerrando filas en torno al gobierno postfranquista, fue aislar a la CNT para conseguir que las disidentes cúpulas catalanas de UGT y CC.OO. volvieran al redil de la transición pactada. Lo segundo, destruir a esa organización disidente lanzando contra ella a la Unidad Móvil de las Brigadas Político-Sociales (BPS. Para ello se utilizó la infiltración de un confidente en un grupo de la FAI, en Murcia -Joaquín Gambín-, quien había vendido a dicho grupo dos maletas de armas y explosivos, que, evidentemente, fueron descubiertas por la policía; este hecho fue vinculado a las 54 detenciones realizadas en Barcelona el 30 de enero, con lo cual la reunión de la FAI pudo ser juzgada como una conspiración terrorista.

En ocasión de la manifestación, la Unidad Móvil de las BPS utilizó el mismo confidente, Joaquín Gambín, quien llegó a Barcelona 3 días antes de la manifestación que tuvo lugar el día 15 de enero de 1978, durante la cual se procedió a incendiar la sala de fiestas “SCALA”, situada en la esquina de la calle Consejo de Ciento y Paseo de San Juan. En ese atentado murieron cuatro personas que trabajaban en el local: Ramón Egea, Juan López, Diego Montoro y Bernabé Bravo.

Al fiscal del caso le pareció del todo normal que un delincuente común de cincuenta años, en busca y captura por varios juzgados, hubiera sentido de repente una irresistible atracción por las ideologías libertarias.

Según declaraciones del mismo fiscal, a las pocas horas del incendio la policía de Madrid ya sabía los nombres y demás señas de identidad de los detenidos, procediendo a comunicarlo a sus colegas de Barcelona, curiosamente omitiendo cualquier referencia al tal Gambín, más conocido en turbios ambientes como “El Grillo”. El entonces ministro de Gobernación (ahora se llama Interior) Rodolfo Martín Villa, presentó ante los medios de comunicación, la detención del grupo anarcosindicalista (en poco menos de 17 horas) como un verdadero triunfo de las fuerzas del orden contra la barbarie anarquista. Sin embargo, dirigentes confederales estaban seguros de que este appestoso asunto había sido un complot para acabar con la central sindical libertaria, que iba tomando fuerza ante el monopolio sindical de CCOO y UGT pactado entre el gobierno de la UCD y los partidos socialista y comunista.

Según reporta Matías J. Ross, los condenados: José Cuevas, Javier Cañadas y Arturo Palma, en ningún momento aceptaron su participación directa en los hechos, aunque sí la preparación de seis cócteles Molotov. Se han sentido manipulados y dirigidos por el confidente policial infiltrado entre ellos. El juicio oral, celebrado en diciembre de 1980, no pudo contar con el testimonio de Rodolfo Martín Villa —solicitado por las defensas de los acusados—, ni con la presencia de Joaquín Gambín, quien logró fugarse de la prisión de Elche en extrañas circunstancias.

A pesar de que tenía varias órdenes judiciales de busca y captura, la policía no pudo dar con el paradero de El Grillo, aunque sí lograron entrevistarle —previo pago— varios periodistas, que localizaron al confidente en casa de sus padres, en Rincón de la Seca (Murcia). En el reportaje que apareció en una revista muy leída por entonces —entre

otras cosas— dijo Gambín que el comisario Escudero era su jefe directo. Escudero era un policía subordinado del comisario Roberto Conesa, por entonces mano derecha de Martín Villa. Dijo que por sus trabajos de infiltración en la Confederación Nacional del Trabajo y/o por constituir el Ejército Revolucionario de Ayuda al Trabajador (ERAT), cobraba 100.000 pesetas mensuales (de las de entonces). Este grupo dio varios atracos antes de caer en otra “extraordinariamente brillante” operación policial, cuando ya no se le necesitó. Por la participación en el asunto del Scala, cobró 300.000 pesetas de las de entonces.

En diciembre de 1981, el Grillo fue detenido en Valencia tras un tiroteo. Declaró que se entregó después de que la Brigada de Información de la Policía Nacional le hubiera abandonado a su triste suerte, tras una infructuosa operación contra ETA.

La segunda vista por el Caso Scala se celebró en Barcelona en diciembre de 1983, con un solo acusado: Joaquín Gambín. La prensa llegó a decir que era la primera vez que se juzgaba en España a un confidente policial. Fue condenado a siete años por ir a una manifestación con armas y por preparar explosivos.

La presión mediática sobre las fuerzas policiales subió de tono a raíz del juicio y de las alegaciones del indignado fiscal Del Toro, que fue incluso acusado de simpatizar con los anarquistas. Del Toro se defendió y llegó a escribir que, ante el escándalo judicial que representaba una vista pública sin el Grillo y sin Martín Villa, su problema fundamental estribaba en no cubrir de ridículo su carrera. Todo estaba cojo en este caso y por lo tanto era propicio a las más desafortunadas imaginaciones.

El anarcosindicalista Luis Andrés Eldo, de quien hemos recogido parte de lo que hasta aquí hemos dicho sobre este oscuro episodio de la transición a la “democracia” en España, agrega lo siguiente:

<<Pero el hecho más escandaloso de este “agujero negro” que es el Caso Scala, no se limita a la utilización por la BPS (con la connivencia del Gobierno) de un agente provocador. No, el tema desborda estas chapuzas de la acción policial.

Efectivamente, el Juez que inició el Sumario del Caso Scala (pues el incendio de esta sala se ha convertido en “Caso”), requirió ese mismo día a un perito especializado en catástrofes de esta índole (un tal Sr. Villalba) la misión de recoger muestras del resto del incendio. El Sr. Villalba y su equipo de especialistas, se presentaron con la autorización del Juez el mismo día a recoger sus muestras (pues el Juez había decidido destruir al día siguiente las ruinas a que había quedado reducido el edificio tras el incendio).

El Sr. Villalba sometió las muestras recogidas a análisis de laboratorio, y el resultado es definitivo: ¡había fósforo!. Es decir, que los cócteles de gasolina han caído sobre un edificio que alguien había preparado con la acumulación de fósforo, para que pudiera arder en unos minutos.

Para más INRI, uno de los acusados, Xavier Cañadas, atestiguó públicamente, años más tarde, que en los primeros interrogatorios policiales observó que encima de una mesa había una carpeta con una indicación en letras mayúsculas: CASO SCALA, FÓSFORO DEL PANI.

Se trataba, sin ningún género de dudas, del informe del perito Sr. Villalba.

Este hecho nuevo (la existencia de fósforo) explicaría que un informe del Fiscal General del Estado, Burón Barba, exigiera una

investigación sobre la presunta participación de los Servicios de Seguridad del Estado en el incendio de la SCALA.

Resulta que ambos informes, el del Sr. Villalba como el del Fiscal General, desaparecieron del Sumario, no llegaron al Juicio Oral, celebrado en Barcelona tres años después, en diciembre de 1980.

Para que todo esto pudiera ser posible, no existe otra explicación: el que nos encontramos ante una operación de Alta Política de Estado, de alcance internacional, como es la de eliminar la movilización del Movimiento Obrero, peligro real contra la Reforma Pactada, decidida en el marco del “Mundialismo Capitalista”, lo que justificaba la ignominia montada por la BPS.

¿Porqué los Partidos de la llamada izquierda y sus propios Sindicatos miraban hacia otro lado cuando, a través del Caso Scala, el Gobierno y los mass-media machacaban a la CNT?; no se imaginaban (ingenuos todos ellos) que el Poder estaba neutralizando a todo el Movimiento Obrero, condición sine qua non para que el “Mundialismo Capitalista” accediera a que el PSOE alcanzara el Poder en 1982 y continuara metiendo el cerrojo a la movilización del Movimiento Obrero, ante las draconianas “reconversiones industriales” exigidas para su ingreso en la Unión Europea.??>>.

(<http://www.nodo50.org/gpm/home.htm>)

16 Enero, 1978 MUNDO DIARIO

EN UN ATENTADO ABSURDO Y CRIMINAL

“SCALA BARCELONA”. TOTALMENTE DESTRUIDA POR UN INCENDIO. UN MUERTO Y TRES HERIDOS, TRÁGICO BALANDE DEL SUCESO.

El restaurante-espectáculo “Scala Barcelona” y la discoteca juvenil adyacente “Planeta 2001”, de los mismos propietarios, fueron destruidos ayer por un incendio, provocado, al parecer, por unas botellas con líquido inflamable y con el trágico balance –en el momento de redactar estas líneas- de un muerto, aunque se especula con la posibilidad de que se encuentren encerrados bajo los escombros unas dos o tres personas más.

El siniestro se inició sobre la una y cuarto de la tarde cuando un grupo de unas ocho o diez personas, que iban a pie, rompieron los cristales de la entrada de “Scala Barcelona” y arrojaron en su interior un par de botellas con líquido inflamable. A pesar de que existan sistemas en el local para impedir, o avisar de la presencia de un incendio, el fuego se propagó rápidamente, debido, principalmente, a la cualidad inflamable de los materiales que decoran el interior de la sala y a la estructura interna del edificio, sin orificios al exterior, excepto las puertas.

La primera víctima.

En el interior del edificio se encontraban en el momento de producirse el incendio cuatro mujeres, empleadas de la lavandería, que consiguieron salir inmediatamente, el empleado de la bodega, que salió cinco minutos antes de que se iniciara el incendio, y un número indeterminado de electricistas de los que no se sabe con seguridad si salieron del edificio o si quedaron encerrados en él.

De todas formas, el atentado se cobró su primera víctima en los momentos inmediatamente posteriores de haberse producido. Se trata de Ramón Egea, empleado de la limpieza, que se encontraba en la sala y fue rescatado y posteriormente trasladado al Centro Quirúrgico de Peracamps, donde falleció a poco de haber ingresado.

Acuden los curiosos.

Desde que se tuvo noticia del incendio, por mediación de las emisoras de radio y de Televisión Española, acudieron numerosos barceloneses al lugar del suceso, con lo que se produjeron atascos en la circulación, que hubo de ser desviada por las calles adyacentes.

Debido al peligro que representaban los depósitos de gas para la calefacción y las cocinas del local, que se temía hicieran explosión, las fuerzas antidisturbios hubieron de apartar a la gente. Los dos edificios contiguos al lugar del incendio fueron evacuados inmediatamente, debido al riesgo de desplome, que podía arrastrarlos en la caída. Dichos edificios fueron utilizados por los bomberos que acudieron con 25 unidades para verter agua sobre la techumbre.

Escenas de dolor.

Entre las personas que acudieron al lugar del siniestro se encontraban los familiares de las personas que se supone quedaron encerradas en el local. Ante la casi seguridad de la muerte bajo los escombros de sus allegados, se produjeron numerosas muestras de dolor.

La mujer de Juan López Cara, electricista, acompañada de otro familiar, iba pidiendo a todo el mundo noticias de su marido, de quien se decía había podido salir con vida, pero a quien nadie podía encontrar. El hermano de un empleado de la limpieza, Diego Montoro, con los ojos llenos de lágrimas, pero sereno, iba repitiéndonos a todos: “Está muerto, está muerto, seguro que no se ha podido salvar”.

Algunos de los artistas que trabajaban en el local presenciaban también el trágico incendio. Todos mostraban expresiones consternadas ante la magnitud del suceso que les ha dejado sin trabajo.

El empleado de la bodega, de quien sólo pudimos obtener el nombre de pila, Antonio, se negaba a hacer declaraciones: sólo repetía que él se había marchado a comer cinco minutos antes de que se produjera el atentado y que no había visto cómo había ocurrido el suceso. Alguien le decía: “Antonio te salvaste por no ir a buscar una botella de champán”.

Los bomberos entran en el local.

A las cinco y media de la tarde los bomberos pudieron entrar en el local a comprobar los desperfectos causados. En el vestíbulo, con linternas, observaban los restos esparcidos por el lugar, a la búsqueda del material explosivo que había causado la catástrofe.

En ese momento le preguntamos a uno de los bomberos que salían de la sala:

-¿Cómo se encuentra el interior?.

-Se ha hundido el techo totalmente.

-¿Saben con seguridad si hay alguien atrapado dentro?.

-Nos tememos que haya dos personas como mínimo dentro, en la zona que se ha hundido.

-¿Había puertas de salida de emergencia en el local?.

-Unas cuatro o cinco.

Los hermanos Riba no hacen declaraciones.

Aprovechando un momento en que estaban solos, nos acercamos a Antonio y Ramón Riba, propietarios de “Scala” y de “Planeta 2001”.

Ante la petición de unas declaraciones, llaman a uno de sus empleados, el señor Pujol, para que conteste a nuestras preguntas, -posteriormente, los hermanos Riba no serían tan remisos al aparecer ante las cámaras de televisión- el señor Pujol nos dice:

-No ha quedado nada en absoluto. Pero lo más desastroso son las vidas humanas perdidas.

-¿Cuántos trabajadores había en “Scala Barcelona”?

-Unos ciento cincuenta o doscientos, no los quinientos que en principio se había dicho.

-¿Estaban asegurados los locales?

-Supongo que sí.

Llega el jefe superior de policía.

El jefe superior de Policía de Barcelona, señor Callejas Peinado, que ya había visitado por la mañana el lugar del suceso, al igual que el alcalde de la ciudad, señor Socías Humbert, volvió sobre las seis de la tarde. Inmediatamente le pedimos la confirmación de la causa del incendio.

-Más que un “cocktail Molotov” (sic.) –nos responde- creemos que ha sido una botella de líquido inflamable, debido a que no ha habido ninguna explosión, pero todavía es pronto para confirmarlo.

....

16 Enero 1978 HOJA DEL LUNES

ARDE LA SCALA DE BARCELONA

.UN MUERTO, TRES DESAPARECIDOS Y CENTENARES DE MILLONES DE PESETAS EN PÉRDIDAS.

.CONFUSIÓN EN LA REIVINDICACIÓN DEL ATENTADO, PROVOCADO POR “COCTELES MOLOTOV”.

.LOS AUTORES ERAN JÓVENES, IBAN BIEN VESTIDOS Y UNO LLEVABA LA SIGUIENTE PEGATINA: “POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN”.

Ultima hora: Más “cócteles Molotov” contra varios edificios.

....

17 Enero, 1978 MUNDO DIARIO

Cuatro víctimas en el criminal atentado.

“Scala”: detenidos varios sospechosos.

La policía no facilita mayor información para no “reventar” las intensas pesquisas.

“Han sido detenidas algunas personas vinculadas al PC(i), pero por el momento no puede asegurarse que estén relacionadas con el atentado contra Scala. Las investigaciones no han concluido y no pueden añadirse más datos sobre el caso”, manifestaba a última hora de la noche de ayer un portavoz de la Jefatura Superior de Policía a MUNDO DIARIO. La Policía se muestra parca en facilitar información para no “reventar” las pesquisas antes de su definitiva conclusión. No se descarta, sin embargo, que hoy la policía facilite una nota oficial.

El atentado contra Scala se perpetró minutos antes de la una y cuarto de la tarde del domingo, cuando cinco jóvenes –cuatro chicos y una chica- arrojaron cuatro cócteles molotov en el vestíbulo de Scala, después de romper los cristales. El comando, en compañía de tres o cuatro personas más que protegían a los lanzadores, emprendió la huida a pie en dirección a Plaza Tetuán. Debido a la alta combustibilidad de los materiales el fuego se propagó con gran rapidez.

Unas 17 personas que se encontraban en el local pudieron escapar. No así Ramón Egea, rescatado casi cadáver en los primeros momentos, y otros tres trabajadores de la empresa.

Minutos después de las nueve de la noche de ayer aparecía el cuerpo de Diego Montoro, totalmente aplastado por los escombros. Se prevé que los trabajos de desescombro duren varios días, sin que pueda precisarse cuando serán encontrados los dos cadáveres que restan.

El comando pudo darse cuenta de que el restaurante-espectáculo no estaba vacío. Al menos vieron las puertas abiertas y al “maitre” junto a la portería.

....

17 Enero, 1978 MUNDO DIARIO

La última hace quince días.

“Habíamos recibido amenazas”

Habla el testigo principal de los hechos.

“Habíamos recibido amenazas de bomba en diversas ocasiones. Nunca hacíamos caso desde que hará cosa de dos años la Policía registró sin resultado alguno todo el local porque habíamos recibido una amenaza de este tipo. La última llamada la recibimos hará cosa de quince días. Nunca se identificaban cuando amenazaban, dice el señor Masó, “maitre” de Scala.

El “Maitre” de la “Scala” es el principal testigo del atentado perpetrado el domingo a medio día contra la conocida sala de fiestas. El “maitre” vio a los jóvenes que, tras romper la puerta de cristal, arrojaron en el interior del vestíbulo las cuatro botellas de líquido inflamable, que provocaron el pavoroso incendio.

EL “MAITRE”: “YO VI A LOS AUTORES”.

El señor Masó conversó con los redactores de MUNDO DIARIO cuando con rostro serio contemplaba el incendio desde la esquina de las calles Paseo de Sant Joan-Consell de Cent, en el lugar opuesto en que se encuentra el edificio de “Scala”, El “maitre”, según nos manifestó, había empezado a trabajar a las diez de la mañana. Junto con unas doce personas más estaba ultimando los detalles para la función de la tarde.

“Entre técnicos, camareros, y personal de limpieza éramos unos doce los que estábamos trabajando cuando se inició el incendio. Desde el mismo vestíbulo, vi al grupo de muchachos que lanzaron los paquetes envueltos en papel de periódicos contra las puertas de vidrio”.

El señor Masó nos cuenta su versión de los hechos a un grupo de periodistas que le hemos rodeado y le asaltamos a preguntas al saber que es el principal testigo de los hechos ocurridos. Viste aún el “smoking” que debiera lucir en las sesiones de tarde y noche de ese domingo negro para el espectáculo y triste para unas personas que han visto fallecer a sus familiares allegados o que ven convertirse en humo sus puestos de trabajo.

El “maitre” no quita los ojos del edificio. Responde con hablar pausado, sin nerviosismo. “Creo que eran cuatro jóvenes, entre veinte y veinticinco años, los

que arrojaron el paquete inflamable. No sé si huyeron en coche, pero les vi alejarse corriendo”.

Dada la sorpresa de los primeros momentos, el “maitre” intentó buscar los extintores de mano. El nerviosismo era grande. **“No encontré los extintores y las llamas ya eran demasiado grandes para poder sofocarlas. Salimos a la calle y desde el teléfono de un bar llamamos a los bomberos”.**

Eran las 13,15 horas. El fuego que había prendido en el vestíbulo de “Scala”, todo él de moqueta y material inflamable, se propagó rápidamente, pues, la escalera de acceso al amplio comedor-escenario. (sic.)

A las 13,23 horas llegaron al lugar de los hechos las primeras dotaciones del parque de bomberos, procedentes del Cuartel General de la calle Provenza, con unos quince vehículos. En un primer momento la labor de los bomberos se encaminó al rescate de las personas que habían quedado atrapadas en el interior del edificio de “Scala”, de esta forma pudieron poner a salvo a dos señoras del servicio de lavandería y a una tercera del servicio de secado.

UN MUERTO.

Otros empleados salieron por su propio pie. Los miembros de la Cruz Roja extrajeron del interior del edificio, a Ramón Egea Gómez, con evidentes signos de asfixia. A pesar del traslado inmediato de Ramón Egea al servicio médico de urgencias Peracamps, éste falleció en el trayecto. (...).

....

18 Enero, 1978 MUNDO DIARIO

Atentado contra “Scala”

NUEVE DETENIDOS

Según nota de la Policía, entre ellos se encuentran tres de los presuntos autores.

Tres militantes anarquistas han sido detenidos por la Policía barcelonesa como presuntos autores del atentado contra “Scala”, en unión de otras cuatro personas de la misma filiación política que hasta el momento no han podido ser apresados. Los tres detenidos poseen carnet de afiliación a CNT, si bien desarrollaban sus actividades dentro de la “Federación Anarquista Ibérica” y las “Juventudes Libertarias”, organizaciones cuyos objetivos y estrategia difieren de CNT como central sindical. Así mismo la Policía ha logrado la detención de tres chicas presuntamente relacionadas con las actividades de los supuestos autores materiales, y tres jóvenes, presuntos participantes en otras acciones violentas que tuvieron lugar el domingo.

La Policía trabaja con gran rapidez. Las primeras detenciones se produjeron el domingo por la noche y las intensas pesquisas no concluían hasta la madrugada de ayer.

El comunicado oficial sobre las detenciones dice textualmente:

“A las 11 horas del pasado domingo día 15, la Confederación Nacional de los Trabajadores (CNT), celebró una manifestación autorizada que recorrió Avenida del Marqués del Duero, hasta la Plaza de España, donde se disolvió tal como estaba previsto.

Sin embargo, grupos de esta manifestación dieron la consigna de dirigirse hacia la cárcel Modelo con el fin de alterar el orden, objetivo que no consiguieron ante la actuación de las Fuerzas de Orden Público, no sin antes arrojar a éstas, gran cantidad de cócteles molotov y otros objetos contundentes.

Sobre las 13,15 horas se supo que un “comando” integrado por seis hombres y una mujer, todos ellos jóvenes, había arrojado contra el interior de la sala de

fiestas “Scala”, sita en Pº San Juan de esta localidad, algunos objetos inflamables incendiarios que rápidamente produjo el incendio y total destrucción de todas sus instalaciones, causando daños que aún sin valorar definitivamente ascienden a varios cientos de millones de pesetas”.

....

18 Enero, 1978 DIARIO DE BARCELONA

Nota de la policía tras la detención de tres presuntos autores

Un comando anarquista efectuó el atentado a Scala.

A las siete de la mañana de ayer se reanudaron los trabajos de búsqueda entre los escombros del edificio Scala de Barcelona, con el fin de localizar los dos cuerpos que en aquel momento quedaban todavía sepultados (...)

Pocos minutos antes de la una de la tarde de ayer fue rescatado, de entre los restos del restaurante-espectáculo Scala, el cadáver de otro de los infortunados empleados del establecimiento que perecieron a consecuencia del atentado perpetrado el pasado domingo, informó **Cifra**.

El cadáver rescatado por los bomberos que siguen en las tareas de demolición y desescombro, era el del electricista Juan López Marín de 26 años (...)

LOS PRESUNTOS AUTORES

Un comando anarquista, tres de cuyos siete miembros han sido detenidos por la policía, fue, según ésta, el autor del atentado.

La policía barcelonesa que sigue las pesquisas en busca de los restantes cuatro miembros del comando ha detenido a otras seis personas implicadas en el caso, según se indicó en una nota oficial transmitida ayer por la Jefatura Superior.

Dicha nota dice que a las 11 horas del pasado domingo, día 15, la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT), celebró una manifestación autorizada que recorrió la Avenida del Marqués del Duero hasta la Plaza España, donde, pasadas las 13 horas, se disolvió tal y como estaba previsto.

Sin embargo, grupos de esta manifestación dieron la consigna de dirigirse hacia la Modelo con el fin de alterar el orden, objetivo que no consiguieron ante la actuación de las fuerzas del orden público, no sin antes arrojar a estos gran cantidad de cócteles molotov y otros objetos contundentes.

Sobre las 13,15 horas se supo que un comando integrado por seis hombres y una mujer, todos ellos jóvenes, había arrojado contra el interior de la sala de fiestas Scala, sita en Paseo de San Juan de esta capital, algunos objetos inflamables e incendiarios, que rápidamente produjo el incendio y total destrucción de todas sus instalaciones, causando daños, que aún sin valorar definitivamente ascienden a varios cientos de millones de pesetas. Como consecuencia del suceso hay que lamentar en el momento presente las muertes de Ramón Egea Gómez y Diego Montoro Barajas y la desaparición de Bernardo Bravo Bejarano y Juan López Marín, todos ellos empleados del local y que, en el momento crítico se encontraban en su interior.

Practicadas las primeras investigaciones por funcionarios especializados de esta Jefatura Superior y por otros de la Dirección General de Seguridad con destino en Madrid, se llegó a la conclusión de que el hecho podía haber sido realizado por un comando integrado en la Confederación Nacional de Trabajadores, militantes a su vez de la Federación Anarquista Ibérica y Juventudes Libertarias, cuya primera organización tiene como fines el desarrollo de un movimiento social y revolucionario y la práctica del comunismo libertario como camino hacia la

anarquía integral, participando en todas las luchas sociales y económicas de carácter reivindicativo y revolucionario, llegando incluso a la insurrección armada, y está constituido por grupos específicos e individualidades cuyo credo es la violencia y el terrorismo, sirviendo de apoyo en todos sus propósitos a la Confederación Nacional de Trabajadores, a la que está íntimamente ligada, como brazo armado.

La labor policial dio como fruto la detención de Francisco Javier Cañadas Gascón, Arturo Palma Segura y José Cuevas Casado individuos estos que poseen su carnet de afiliado y militante de la Confederación Nacional de Trabajadores. En sus respectivas declaraciones los tres citados han reconocido haber tomado parte en la manifestación de tal organización que en la mañana del domingo día 15, tuvo lugar. Que una vez finalizada la manifestación en Plaza de España se encaminaron en busca de otros tres individuos y de una mujer, y ya todos juntos, con premeditación, organizaron el atentado contra las sala de fiestas Scala, como medio y fin de efectuar una acción importante para aportar a su organización y a la Federación Anarquista Ibérica y Juventudes Libertarias, rama juvenil ésta de la anterior, organizaciones ambas en las que los siete individuos militan.

Añaden en su declaración que arrojaron hacia el interior del local, tantos cócteles molotov como integrantes del comando, en total siete, habiendo roto previamente una luna de cristal de la puerta exterior del establecimiento con la llave de pugilato y con otros objetos contundentes, emprendiendo seguidamente la huida.

En los registros efectuados en los domicilios de los detenidos, han sido halladas algunas latas de gasolina y botellas de ácido sulfúrico, productos estos que sirven para fabricar los cócteles Molotov, tales como los que arrojaron en la sala de fiestas. Como presuntamente relacionados en las actividades anteriores en su carácter orgánico, han sido detenidas María Valeiras Gómez, María Rosa López Jiménez y María Pilar Álvarez Álvarez. Igualmente se ha procedido a la detención de Miguel Romero Zambrano, José Miguel Maluquer Gil y Carlos Egido Chamorro, como presuntos participantes en otras acciones violentas que se desarrollaron en el transcurso del domingo.

Contra todos los detenidos se instruyen las correspondientes diligencias, que serán remitidas a la autoridad judicial competente, en unión de los restos de material inflamable e incendiario y de numerosa propaganda y panfletos de la Confederación Nacional de Trabajadores y Federación Anarquista Ibérica.

....

22 Enero, 1978 MUNDO DIARIO.

Caso “Scala”

Nuevas detenciones.

El juez investiga la posibilidad de malos tratos.

(Redacción)- La Jefatura Superior de Policía de Barcelona ha procedido a la detención de dos jóvenes presuntamente relacionados con el atentado perpetrado contra “Scala”. Según la nota policial se trata de Luís Muñoz García, de 17 años de edad, mecánico ajustador y de María Teresa Fabres Oliveras, también de 17 años y operaria de profesión.

En la mencionada nota se dice textualmente: “En sus declaraciones reconocen haber participado directamente, junto con el resto del “comando”, en el atentado al restaurante-espectáculo “La Scala”, circunstancia que confirman, así mismo, los detenidos que en su día fueron puestos a disposición judicial. Igualmente declaran

estar afiliados a la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT) de la Federación Local de Rubí, estando provistos de los respectivos carnets de militantes.

Las investigaciones policiales relacionan como “restantes integrantes del comando” a Jesús Emilio Fortes Gil, Carlos González García y Francisco Martínez Pérez, actualmente huidos de sus domicilios y lugares de trabajo.

Hasta el momento son catorce las personas que la policía barcelonesa ha relacionado de alguna forma u otra con el atentado a “Scala”.

UNA CHICA EN LIBERTAD.

Ayer “y tras serle comunicada su puesta en libertad hacia las seis de la tarde” salió de la cárcel de mujeres de la Trinitat, María Valeiras Gómez, joven que tras participar en la manifestación convocada por CNT en la mañana del domingo se dirigió directamente hacia Badalona.

....

C.N.T. CONTESTA (octavilla)

Se nos acusa de terroristas. De tener fanáticos “brazos armados”. De sembrar el caos. De asesinar trabajadores.

Todas estas calumnias se vierten hoy contra la C.N.T. Una organización de trabajadores que no pacta con la patronal, que defiende en todo momento los intereses de los trabajadores, que por ello no participa en los Pactos de la Moncloa, que rechaza las elecciones sindicales propiciatorias de un nuevo verticalismo sindical.

ESTAS ACUSACIONES FORMAN PARTE DE UNA CAMPAÑA DE DESPRESTIGIO CONTRA LA C.N.T. Una campaña cuya intensidad y brutalidad aumenta a medida que aumenta la presencia de la C.N.T. en el Movimiento Obrero. La lucha de gasolineras, donde ya entonces se nos acusaba de “sembrar el caos”, la lucha de los mineros de Berga, la huelga de espectáculos por la libertad de expresión, la solidaridad incondicional con los trabajadores de Bimbo, las luchas de Macosa, Ossa, Sanidad, Majem, etc. Son la causa más directa de la actual campaña. La C.N.T. es hoy una organización sindical que cuenta en Catalunya con 100.000 miembros, a los que ahora se ataca. Una organización en la que se encuentran afiliados el 70% de los trabajadores de Scala.

Los métodos de lucha de la C.N.T. son los de la clase trabajadora: asambleas, huelgas, encierros, manifestaciones reivindicativas, ocupaciones de fábricas. Métodos que son todo lo contrario del terrorismo, del vanguardismo y de los “brazos armados”.

Y es por esto por lo que C.N.T. MOLESTA.

Las acusaciones que se nos hacen no sólo son ridículas: son criminales. No se trata sólo de denunciarlas. Se trata, sobre todo, de entender que este es el comienzo de una brutal campaña represiva contra todos los que nos negamos a que sean los trabajadores quienes paguemos la crisis del capital.

Y ante este ataque criminal sólo cabe una respuesta: LA C.N.T. NO SE RINDE, LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES NO SE VENDE.

COMITÉ DE CATALUÑA C.N.T. F.L. BARCELONA C.N.T.

Barcelona, 19 de enero de 1978.

....

19 Enero, 1978 MUNDO DIARIO

Scala no se había adaptado a las normas de 1974

Deficiente protección anti-fuego.

Faltaban “springers”, salidas de emergencia y revestimientos en la estructura, entre otras cosas.

(Redacción)- Cinco días después del trágico atentado contra Scala ya puede hacerse un balance sobre las condiciones de seguridad contra-incendios que presentaba el restaurante espectáculo. De entrada cabe reseñar que el proyecto de seguridad anti-fuego instalado por la empresa “Insetra” (Ingeniería y Seguridad en el Trabajo) fue aprobado en el año 1973 por el Negociado de Espectáculos del Gobierno Civil, ya que estaba de acuerdo con la normativa vigente. Sin embargo, al año siguiente, tras el aldabonazo que significaron los muertos en el incendio de la calle Tapias, se dictaron unas nuevas normas mucho más exigentes que las anteriores, dándose un plazo de cinco años para que los edificios afectados se adaptaran a las nuevas disposiciones.

Según nuestras informaciones el ingeniero-jefe del Cuerpo de Bomberos de Barcelona, había reclamado en varias ocasiones a “Insetra” la necesidad de llevar a cabo las correcciones en el sistema anti-fuego de Scala, por tratarse de un local donde pueden concentrarse hasta mil personas. “Insetra” pertenece al ingeniero Luís Pou Martín, jefe del Cuerpo Provincial de Bomberos de la Diputación de Barcelona y tiene como hombre de paja al ingeniero Sanabra, ya que Pou, por su condición de jefe de los bomberos provinciales, no puede estar al frente de una empresa privada que comercializa con instalaciones anti-fuego. Meses atrás MUNDO DIARIO publicaba un documento informe sobre las características de “Insetra” y la actitud antidemocrática del señor Pou al frente de los bomberos provinciales.

Las nuevas normas exigían en “Scala” estas transformaciones:

- Ignifugar superficialmente todos los materiales combustibles del local (sillas, mesas, cortinas...) al objeto de retrasar su combustión.
- Apertura de dos nuevas salidas de emergencia.
- Instalación de “springers” (duchas de agua que se disparan automáticamente con la elevación anormal de la temperatura) en toda la sala.
- Seccionar los locales con muros anti-fuego y puertas retardadoras herméticas al humo y al calor para reducir y retrasar el avance de las llamas.
- Proteger la estructura del edificio con material aislante sólido y especial contra el fuego, para evitar la ruina del edificio en conjunto.

LEY DEL FUEGO

¿Con estas medidas se hubieran salvado cuatro vidas humanas y evitado la destrucción de un local?. Por el momento nadie se atreve con una respuesta exacta, ya que en todo incendio confluyen infinidad de factores y la situación se complica cuando el fuego tiene su origen en siete cócteles molotov (...)

Durante la extinción del incendio el arquitecto-jefe del Cuerpo de Bomberos tuvo palabras duras con el ingeniero Sanabra de “Insetra” y los bomberos se quejaban de la falta de presión en las bocas de toma de agua (...).

....

20 Enero, 1978 MUNDO DIARIO

Por falta de pruebas

CNT exige la libertad de los detenidos del caso “Scala”.

Redacción- El Comité de Cataluña y el Comité de la Federación Local de Barcelona de la CNT han dado a conocer una nota informativa en la cual **“se exige la aclaración de los hechos de Scala de Barcelona y la libertad de los detenidos, ya que, hasta el momento, las únicas pruebas existentes son la propia nota policial”**.

NUEVAS MUESTRAS DE SOLIDARIDAD.

Siguen llegando a nuestra redacción manifestaciones de repulsa por el atentado contra “Scala”, así como notas en desacuerdo con el comunicado policial en el que se implica sin pruebas concluyentes, a miembros de CNT. En este sentido se han manifestado la Comisión Ejecutiva y la Federación de Trabajadores de la Hostelería de USO, así como la Comisión Obrera de Térmicas del Besós.

La Federación de Vecinos y la Asociación Empresarial de Agencias de Viajes de Barcelona también se lamentan por el atentado.

Las organizaciones presentes en la Facultad de Medicina (MCC, PSUC, Colectivo Libertario, LCR, PTC, PSC y MUM) exigen el rápido esclarecimiento de los hechos y en especial en lo relativo a la detención de “nuestra compañera de facultad, María Valeiras Gómez”.

...

CAMBIO 16 Enero, 1978

EL OSCURO CASO DEL SCALA

Barcelona recibió, a las 13,15 del 15 de enero, el golpe más rudo de la historia de sus relaciones largas, casi históricamente consustanciales, y trágicas, con el anarquismo, al ser incendiado el music-hall “Scala”, orgullo de la vida nocturna de la ciudad, por un comando a quien se sindicó en la acción. El enviado especial de Cambio16, Xavier Domingo, redactó este informe cuando, aún no despejados del todo los humos del incendio y fueran quienes fueran sus autores reales, sus llamas y sus muertos (dos trabajadores de la UGT y otros dos de la CNT) cobraron fulgores semejantes a los del incendio del Reichstag y amenazaban con llevarse grandes jirones del prestigio de la CNT.

Escasas horas después del incendio, en la madrugada del lunes, la policía barcelonesa detenía a nueve anarquistas, algunos con carnet de la CNT y otros pertenecientes a Ateneos Libertarios o a otros colectivos de connotación ácrata, aunque no pertenecientes a la Confederación.

Los supuestos autores del incendio, que costó, además de los cuatro citados muertos, pérdidas por valor de casi mil millones de pesetas y dejó sin trabajo a unas 300 personas, fueron calificados en un comunicado oficial de la Jefatura de Policía, de miembros de un comando del “brazo armado” o “militar” de la CNT, FAI y Juventudes Libertarias.

La redacción del comunicado, así como la presentación de los hechos por las pantallas de TVE, hacían suponer que la CNT era directamente responsable del brutal atentado.

Enérgico rechazo.

La Confederación respondió con la mayor energía, rechazando todas las acusaciones y movilizó a su ejército de asesores jurídicos y abogados que lograban rápidamente la liberación de tres de los detenidos.

El máximo responsable de la CNT, catalana, Enrique Marco, declaró a CAMBIO16: “Tenemos pruebas muy sólidas de que ninguno de los detenidos se hallaba en el

lugar del atentado el domingo a la hora en que se produjo. Hemos exigido reparaciones y, si no las obtenemos, presentaremos una querrela contra el Estado, contra la Televisión y contra la Jefatura de Policía de Barcelona.

Estas reparaciones habían sido exigidas, momentos antes, en la tarde del martes, por una delegación de cenetistas que presidía el propio Marco, al Gobierno Civil de Barcelona en la persona de su subgobernador, José Donadeu.

Guerra a la CNT

Consistían esencialmente en que se concedería a la CNT un tiempo en la TVE para desmentir las acusaciones y dar su punto de vista y en que la Jefatura de Policía de Barcelona publicara otro comunicado rectificando el anterior.

Portavoces de la propia CNT daban a entender en la noche del martes que dichas condiciones iban a ser aceptadas.

Sin embargo, José Donadeu declaró a CAMBIO16 que no hubo el menor compromiso y que si la CNT había entendido lo contrario es que hubo “mala interpretación”.

Sin embargo, subrayó, “evidentemente en el Gobierno Civil estamos convencidos de que la CNT en tanto que tal, no tiene nada que ver con el incendio del Scala. En cuanto a que la Policía rectifique su comunicado, este no es asunto de nuestra competencia”.

Según los cenetistas, todo el episodio forma parte de una guerra declarada a su central, debida a su hostilidad de su sindicato al Pacto de la Moncloa y al boicot a las elecciones sindicales, unido a la fuerza que la central tiene en sectores clave de la economía catalana, especialmente en transportes de mercaderías y gasolineras, donde es mayoritaria.

También lo es en el espectáculo, y se da el caso trágico de que un 80 por 100 de los trabajadores del Scala incendiado y hoy sin trabajo son de la CNT.

Portavoces cenetistas llegaron a decir tras su entrevista en el Gobierno Civil, que de Madrid había llegado orden de detención del propio Enrique Marco, secretario de la CNT catalana.

En el mismo contexto de provocación, según miembros del Comité Nacional de Madrid, habría que inscribir la noticia transmitida por Europa Press el pasado 18 de enero, según la cual “algunas personas están adquiriendo el carnet honorario de la CNT, mediante el pago de 5.000 pesetas, con el fin de tomar precauciones de cara a un eventual cambio en la situación del país...”. El exigido desmentido a la agencia parece ser que no evitará la querrela de la organización anarcosindicalista.

Crisis anarquista

Mientras la Policía continuaba el miércoles diligencias y pesquisas en medios cenetistas, deteniendo por ejemplo en Rubí a unos 22 militantes, de los que retuvo a tres, entre los responsables de la Confederación se imponía una situación de crisis.

“Sí, es cierto” admitían cargos portavoces de la Federación de Transportes Marítimos, ante este reportero de CAMBIO16, “es fácil infiltrarse en la CNT y lo hacen casi con asiduidad los trostkistas de todo tipo y también la gente del PCE(i).

La central anarquista, que rechaza toda burocracia y mantiene sólo un leve sistema de administración del que se ocupan voluntarios no subvencionados y tan sólo después de su habitual jornada laboral, carece de los sistemas de disciplina y control que tienen otras centrales. Pero eso forma parte del ideario anarquista. De los principios, según dicen ellos.

Comando incontrolado

Incluso en medios policiales de Barcelona se aceptaba la tesis del comando incontrolado. Según estos medios, no cabría duda sobre la responsabilidad de las tres muchachas y de los tres jóvenes que ingresaron en la cárcel, y que tienen entre los 20 y los 25 años, pertenecientes todos a la clase obrera. Pero ni la costurera Rosa López Jiménez, ni la dependienta Pilar Álvarez, ni la empleada María Valeiras, encinta de cinco meses, ni los ayudantes electricistas Arturo Palma y José Cuevas, ni el obrero Francisco Cañadas, habrían actuado ni por orden, ni con el conocimiento de la CNT, cuyos abogados, además, afirman hoy que esas personas no se hallaban en el lugar del delito.

La posibilidad, sin embargo, de que militantes cenetistas “poco formados y con poca capacidad política” lleguen a efectuar acciones desmesuradas es real, se admite entre los responsables de la Confederación.

La policía, añaden los cenetistas, efectuó las detenciones a base de fichero. Todos los detenidos habían ya pasado en efecto por Jefatura en anteriores ocasiones, y en especial, tras las violentas manifestaciones del pasado 1 de mayo.

Algunos de ellos, como Miguel Romero, puesto en libertad, eran conocidos por sus exaltadas acciones en favor de los presos comunes, o por sus ideas muy radicalizadas.

Lo cierto es que algunas de las Federaciones, y en especial en las de Espectáculos y Hostelería, directamente afectadas por los hechos del Scala, hay ambiente de fronda y se exige a la central más seriedad en el reclutamiento y formación de los militantes, a la par que se critica la tolerancia hacia grupos que se reclaman de un anarquismo que, según ellos, poco tiene que ver con el de la CNT.

“Ha sido un golpe muy duro para el prestigio de la central y fácilmente aprovechable para quienes quieren reducirla a las catacumbas”, dijo a este reportero Francisco López, de la regional.

Scala renacerá

El célebre music-hall, orgullo de la Ciudad Condal y uno de los de más prestigio en el ranking mundial de la vida nocturna, volverá a funcionar y probablemente antes de un año.

Todos los locales de diversión de Barcelona, van a donar las recaudaciones de un día para su reconstrucción. Aparte, los hermanos Riba, propietarios de la empresa (que cuenta con otras dos importantes salas de fiestas) iniciaron contactos con los responsables gubernamentales del turismo y cultura, con vistas a la obtención de una ayuda oficial, para la cual reinaría excelente disposición.

Según fuentes muy allegadas a la empresa, S.M. Juan Carlos se entrevistó personalmente por el desastre, y durante su reciente estada en Barcelona telefoneó personalmente a los hermanos Riba, a quienes habría sugerido que fueran a la Zarzuela tan pronto como puedan, a fin de celebrar un cambio de impresiones.

Ramón y Antonio Ribas son dos hombres de negocios del espectáculo. Propietarios en Barcelona de dos cines Nápoles y Condal, de la destruida Scala y de las lujosas boites “2001” y “Doble Cero”.

Independientemente de la culpabilidad o no de los anarquistas detenidos, subsisten en el incendio de la Scala algunos curiosos misterios.

Los puntos oscuros

Según algunos medios oficiales, los supuestos incendiarios habrían querido crear en “el lugar en donde se divierten los capitalistas” un pequeño incendio rápidamente

controlable, como los que producen demasiado a menudo otros cócteles Molotov en entidades bancarias u otras. Entonces ¿por qué emplearon, según afirmaciones no desmentidas, **artefactos que contenían fósforo** y eran cada uno de ellos **auténticas bombas de napalm**?

Otro misterio más dramático ¿Cómo no pudieron huir del local las cuatro víctimas?. José María Jordán, Jefe de Bomberos de Barcelona, hablando con CAMBIO16, se refirió a ciertas responsabilidades de los constructores y propietarios del local, en el que abunda el material superinflamable.

Pero **un portavoz de la empresa advirtió que la combustión tan rápida se debió únicamente al fósforo que contenían los cócteles incendiarios**, añadiendo que los cuatro obreros que hallaron la muerte entre las llamas no pudieron salir, porque rápidamente quedaron ahogados en la humareda.

En medios cenetistas también se señalaba la rapidez con la que se estaba desescombrando, lo que perjudicaba la investigación que se estaba realizando sobre las causas formales del siniestro.

Las víctimas Ramón Egea, Juan Manuel López Massip, Diego Montoro Barajas y Bernabé Bravo Bejarano, fueron rescatados muertos por asfixia del montón de escombros en que quedó la popular sala.

Dos de ellos eran clientes de los mismos abogados que hoy defienden a los presuntos incendiarios.

....

1 Febrero, 1978 MUNDO DIARIO

Declaraciones del Ministro de Interior don Rodolfo Martín Villa.

(...) Sobre el terrorismo, hemos tenido en Barcelona cuatro sucesos, dos de ellos muy relacionados: el asesinato de don José María Bultó y el de don Joaquín Viola; y otros dos hechos también terroristas con origen distinto: uno, el del “Papus”, en el que parece que estaban implicadas personas pertenecientes a grupos ultra; y el del “Scala”, en el que están los movimientos libertarios. Yo diría que de todos ellos a mí el que más me preocupa en este orden de cosas es este último; porque realmente ahí hay un cierto origen de los movimientos libertarios que circulan en Barcelona desde siempre. Es una amenaza que puede ser importante para la convivencia pacífica en Barcelona. (...)

....

3 Febrero, 1978 Tele/Exprés.

LA CNT ARREMETE CONTRA EL MINISTRO MARTÍN VILLA.

(...) Refiriéndose a las críticas de Martín Villa al anarquismo y concretamente a los movimientos libertarios, el Comité de Catalunya de CNT responde así a la frase con la que el ministro Martín Villa atacaba a la CNT en base a sus “conocimientos históricos”.

Dice la CNT: **“En efecto, sí existe una historia que el señor Martín Villa recupera. Pero es la historia de los Martínez Anido, Bravo Portillo y compañía, la historia represiva de la actuación gubernamental en Barcelona, del pistolero del sindicalismo patronal”.**

La CNT catalana dice que “El Sr. Martín Villa ha perdido la memoria” -“porque sólo el movimiento obrero y libertario están en el origen de unas ciertas libertades”-

o que “quizá sus declaraciones sean una nota de añoranza de viejos tiempos que él desearía que volviesen”.

....

7 Febrero, 1978 Tele/Exprés.

CNT da su versión del atentado

Scala no pagaba a la mafia

(Crónica política de Enric Company)- **La CNT dio a conocer ayer el acuerdo de prestar su apoyo a sus afiliados detenidos en relación al siniestro de Scala y de responder con todas sus fuerzas a lo que se denunció como campaña contra esta organización de la que hace responsables al gobierno y, en particular, la ministro del interior, Martín Villa.**

(...)La decisión de prestar todos los medios de defensa que precisen los afiliados a la CNT detenidos en relación al atentado contra Scala fue explicada indicando que “para el ataque a la CNT se está utilizando a compañeros. Ellos son quienes más sufren, y van a tener nuestro apoyo. Tras repudiar de nuevo el atentado y quejarse de que la nota de la CNT en la que se negaba toda vinculación con él y con estos métodos tuvo escasa acogida en la prensa, Marcos dijo que “ a través de los tribunales vamos a intentar llegar hasta el fondo de la cuestión. Se nos ha puesto muchos inconvenientes para formar comisiones de investigación, se han dado prisa en desescombrar el solar”.

(...) el atentado contra Scala puede estar relacionado con otro acaecido hace un año, aproximadamente, contra la sala Río. Miembros del Sindicato del Espectáculo de CNT explicaron que en este ramo existe una auténtica mafia de contratación de artistas y extras. Que existen negocios como la venta clandestina de licores que no pagan impuestos y que al parecer Scala estaba fuera de esa red. Explicaron también que la prisa en desescombrar el local puede estar relacionada con las condiciones de seguridad del mismo. Por otra parte, hay indicios que hablan de la existencia de “artefactos explosivos” adicionales en el interior de Scala. Artefactos mucho más fuertes que dos cócteles molotov. (...).

....

7 Febrero, 1978 MUNDO DIARIO

Caso Scala

La CNT llegará hasta el final.

(Redacción)- **La CNT ha decidido asumir la defensa de los detenidos por el mortal incendio de la “Scala”, según explicó en una rueda de prensa el secretario del Comité Regional de Catalunya de la organización anarcosindicalista. La decisión de defender a los acusados por la policía del atentado fue tomada por la CNT en el último pleno, donde se acordó responder también a la campaña que, según la Confederación, está desarrollando el gobierno y en particular su ministro del interior contra la CNT.**

El secretario general de la CNT afirmó que esta campaña desencadenada contra los anarcosindicalistas se basa en que “**somos la única organización que lucha contra el sistema, contra el capital y el Estado**”. En esta campaña, dijo más adelante, se está instrumentalizando a compañeros de la organización –los detenidos- y esta es la razón por la que CNT asume su defensa.

(...) Los dirigentes cenetistas explicaron también que existen indicios que permiten plantearse la existencia de más artefactos “más potentes que dos cócteles molotov” en el interior de la “Scala”.

Por último, después de reiterar su repudio del criminal atentado, la CNT expresó su deseo de llevar estas investigaciones hasta el final, así como de impulsar las querellas presentadas contra el Estado y la Fuerza Pública.

....

21 Febrero, 1978 MUNDO DIARIO

Detenidos caso Scala.

Protesta de las feministas

La Coordinadora Feminista de Barcelona, eleva “enérgica protesta por la detención y posterior encarcelamiento de María Pilar Álvarez, María Rosa López y María Teresa Fabres, compañeras de los supuestos implicados en el caso Scala ya que, según familiares informaron a la referida coordinadora, se les detuvo por el sólo hecho de convivir con ellos.

....

3 Marzo 1978 EL CORREO CATALÁN

Once inculpados

Procesados en el caso “Scala”

Dos autos de procesamiento, por delitos relacionados con el atentado perpetrado el 15 de enero pasado que destruyó el restaurante-espectáculo “Scala”, han sido notificados a los abogados de los inculpados.

Según dichas fuentes se trata de un procesamiento por fabricación y tenencia de artefactos explosivos contra Javier Cañadas, José Cuevas, Arturo Palma, Joaquín Gambín, M^aPilar Álvarez y M^aRosa López y de un segundo procesamiento por terrorismo, en el que se piden mil millones en concepto de responsabilidad civil, para José Cuevas, Javier Cañadas, Arturo Palma, Luís Muñoz, María Teresa Fabres, Emilio Fortes, Francisco Martínez y Carlos González.

....

7 Marzo, 1978 DIARIO DE BARCELONA

El ministro del interior en Barcelona

“Llegaremos hasta el final del asunto Scala”

Durante la mañana de su jornada de estancia en Barcelona, el ministro del interior, hizo entrega de indemnizaciones a las viudas de las víctimas registradas en el atentado a la sala de fiestas “Scala” y posteriormente, pasó revista a fuerzas de la Policía Armada y de la Guardia Civil.

A las nueve de la mañana, el señor Martín Villa procedió a la entrega de indemnizaciones de 1.300.000 pesetas a doña Adelaida Corbalán, viuda de Egea; doña Otilia Collazo, viuda de Montero y doña Josefa Gómez, viuda de Bravo, y de 800.000 pesetas a doña Francisca Talavera, viuda de López Massip, todo ello con cargo al Fondo de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo, (...) Añadió el ministro que en este caso como en todos los que se han registrado, se llegará hasta el final en las investigaciones.(...).

....

!!! BASTA DE REPRESIÓN!!!
Exijamos una aclaración real Scala Barcelona
Libertad acusados sin pruebas

A la gente normal de la calle nos es difícil comprender el denominado “proceso democrático” que estamos viviendo en nuestro país, y nos preguntamos ¿Dónde está la democracia?.

Si damos una pequeña ojeada a nuestro alrededor, encontraremos rápidamente la respuesta: Joglars, Rueda, Scala, Cádiz, Viola, COPEL..., todos estos nombres sólo tienen un significado, la gran represión a que Martín Villa y el gobierno están sometiendo a todos aquellos que se levantan para defender los intereses de la clase obrera.

Sólo con la movilización conseguiremos eliminar a todos aquellos que nos tienen sometidos al miedo, a las torturas.

Sólo con la movilización podremos gritar ¡Basta de represión!.

SCALA, PEDIMOS CLARIDAD.

Con esta consigna se pretendía desde un principio que una comisión técnica investigara el caso del supuesto atentado.

El Gobierno Civil no lo permite y no sólo niega la investigación de los hechos, sino que reprime durante todas las acciones populares. Mientras, desde su detención a mediados de enero, los siete acusados del caso esperan. No existen pruebas acusatorias contra ellos, sin embargo siguen detenidos.

Los muchos puntos oscuros del caso Scala y el interés por parte oficial en no aclarar la cuestión, nos demuestra que se esconde algo detrás de todo esto. Es nuestro deber y el de todos denunciar estas detenciones arbitrarias. Hechos como las detenciones y la represión sufridas demuestran que estamos muy lejos de una democracia obrera.

Comité de Apoyo Caso Scala (6 abril 1978).

....

19 Julio, 1978 Tele- Express

Ex acusadas en el caso Scala denuncian malos tratos

“Todos se llamaban Pepe”

Después de haber pasado seis meses en la cárcel bajo la acusación de encubrimiento de los presuntos autores del atentado a la sala de fiestas Scala, María Pilar Álvarez Álvarez y María Rosa López Jiménez, explicaron ayer en una rueda de prensa que las declaraciones que firmaron en la Jefatura de Policía habían sido obtenidas después de ser maltratadas por la policía y que lo mismo ha sucedido con los militantes anarquistas que han sido acusados de ser los autores del incendio.

Para ponerlas en libertad les ha sido impuesta una fianza de 25.000 pesetas, que el abogado Mateo Seguí, uno de los tres que se ocupa del caso, calificó de simplemente simbólica. El mismo abogado explicó también que en la actualidad siguen encarcelados José Cuevas Casado, Luís Muñoz García, Arturo Palma Segura y María Teresa Fabres Oliveras, los cuales están esperando que la Audiencia Nacional prosiga sus actuaciones en relación a este sumario.

Mateo Seguí dijo que “las pruebas de la acusación que hay contra ellos son de tipo ideológico y declaraciones policiales. Cuando el Juez de Madrid les notificó la acusación, ellos respondieron que no sabían nada de los hechos de Scala y que las declaraciones firmadas en la comisaría habían sido arrancadas por medio de malos tratos. El propio juez –prosiguió el abogado- fue quien requirió al fiscal para que instruyera diligencias por malos tratos, diligencias que se siguen en el juzgado número cinco”.

Sobre los malos tratos, las dos ex presas presentes en la rueda de prensa dijeron que habían consistido en golpes con una barra de goma en todo el cuerpo, especialmente en las piernas y los senos, en amenazas de matarlas, en llevarlas junto a un precipicio y decir que iban a arrojarlas para dar luego como explicación que habían muerto a causa de un ajuste de cuentas entre bandas y otras prácticas ante las cuales “comprendemos que se firme lo que sea”.

Preguntadas sobre si podrían dar el nombre de quienes las maltrataron respondieron que “allí todos se llamaban Pepe”.

Aunque todos hablaron a título personal, dirigentes de la CNT afirmaron que para ellos el caso Scala había sido un intento de desprestigiar a la CNT. “Hay dos izquierdas, la que se deja fagocitar por el capitalismo y la revolucionaria, entre la que nosotros estamos. Está claro que intentan desprestigiarnos y destruir nuestra organización por todos los medios a su alcance –dijo el secretario de la Federación de Barcelona de la CNT- como demuestra la aprobación de la Ley Antiterrorista”.

....

14 Enero, 1979 MUNDO DIARIO

Mañana se cumple el primer aniversario del suceso.

Caso Scala: un año de silencio

Un año después del terrible incendio de la sala de fiestas “Scala de Barcelona”, el sumario judicial de los hechos todavía no está completo porque, inexplicablemente, falta el peritaje oficial de los daños causados, reclamado por el Juzgado Central desde finales de febrero del pasado año.

(...)En fecha 22 del 2 de 1978 el Juzgado Central de Instrucción nº 2 de la Audiencia Nacional de Madrid procesó a los detenidos José Cuevas Casado, 26 años de edad; Francisco Javier Cañadas Gascón, 19 años; Arturo Palma Segura, 18 años y Luís Muñoz García, 17 años, todos ellos encarcelados en la Modelo y a Jesús Emilio Fortes Gil, Carlos Gonzáles García, estos últimos huidos, en concepto de autores materiales del hecho. Igualmente se procesó a tres mujeres, María Teresa Fabres, 17 años; María Pilar Álvarez Álvarez, 19 años y María Rosa López Jiménez, 20 años; y a Joaquín Gambín, huido, como encubridores. Todos ellos son acusados de un delito de terrorismo previsto en el artículo primero del anexo del Código Penal vigente que hace referencia a los delitos cometidos en el marco de organizaciones cuya finalidad sea la de atentar contra el Estado.

Se implica a la CNT

Los abogados de los acusados, Jordi Oliveras, Lluís Krawel y Mateu Seguí recurrieron al auto de procesamiento en base al artículo en que se basa la acusación puesto que ésta hace referencia a delitos cometidos en el marco de organizaciones terroristas. Aunque los acusados pertenecían a la organización “sindical CNT”, ésta no puede ser enmarcada dentro de la calificación de “terrorista” o “separatista”, puesto que en sus estatutos legalizados quedan bien definidas sus finalidades claramente sindicales.

El Juzgado Central nº 2 aceptó el recurso de reforma y modificó el auto de procesamiento basándolo en un presunto delito tipificado en el artículo 260 del Código Penal vigente. Y en fecha 24 de junio del mismo año dictó definitivamente auto de procesamiento contra los acusados Cuevas Casado, Cañadas Gascón, Palma Segura, Luís Muñoz García y María Teresa Fabres y se decretó la libertad provisional bajo fianza de 25.000 pesetas para las otras dos chicas.

Todos los detenidos en el momento en que se les notificó el auto de procesamiento declararon que no estaban de acuerdo con el mismo, que habían sido maltratados en la Jefatura de Policía –incluso existen diligencias por supuestos malos tratos en el caso de José Cuevas- y que pasarían a declarar ante el juez y a la vista del sumario.

Actualmente los encarcelados se encuentran fuera de Catalunya, María Teresa Fabres está en Yeserías, Francisco Javier Cañadas, en Alcalá de Henares y los otros tres acusados en el penal de Segovia.

Proceso contra la CNT

Horas antes de que se produjera el siniestro del Scala, miles de manifestantes acudían a la primera convocatoria legal de la CNT en contra de los Pactos de la Moncloa y las elecciones sindicales.

En las primeras informaciones que Televisión Española facilitó sobre el incendio, que había destruido la sala de fiestas barcelonesa, se hacía corresponder este hecho, ligándolo informativamente con la manifestación. Esta primera implicación intencionada se incrementó al conocerse la afiliación de los presuntos autores del hecho, todos ellos miembros de la CNT.

A partir de este momento se desarrolló una campaña de desprestigio en contra de esta central sindical, causando numerosas bajas en su seno, que culminó con las declaraciones televisivas de Martín Villa en las que expresó que le preocupaba “el movimiento libertario que está naciendo en Catalunya”.

Numerosas detenciones de libertarios se produjeron en todo el Estado español, pudiéndose calificar la operación como de “caza de brujas”. El hecho más significativo lo constituyó la derogación de la amnistía concedida anteriormente a 17 libertarios.

La reacción de la central sindical contra este ataque se concretó legalmente en la interposición de tres querellas, la primera de ellas dirigida al vespertino barcelonés “El Noticiero Universal”, la segunda a TVE y la tercera a la Jefatura Superior de Policía, todas ellas en concepto de “calumnias e injurias graves”.

A nivel político la primera reacción de la CNT fue la condena de un atentado del que no se responsabilizó nunca. Respecto a los procesados, en un principio, la CNT pidió su liberación en base a la falta de pruebas, sin que en ningún momento esta petición se respaldara en una campaña general.

Un año después del atentado el silencio oficial de la CNT sobre el Caso Scala es sepulcral.

....

DOSSIER DEL COMITÉ DE APOYO DE CNT, AL CASO SCALA

¿QUÉ TRIBUNAL ES APTO PARA JUZGARLOS?

En el año 1978, tras su detención y pase a disposición judicial, los acusados son procesados con arreglo a la “Ley Antiterrorista”, por lo que automáticamente el sumario pasa a la Audiencia Nacional. Posteriormente y tras un recurso de reforma del auto de procesamiento pedido por los abogados defensores, la Audiencia Nacional emitió

informe en el sentido de que los acusados en el sumario no eran un grupo o banda armada, informe fiscal que permitió a los hermanos Riba el cobro de la póliza del seguro de incendios por un total de 200 millones de pesetas, por lo que el sumario pasaba a depender de la Audiencia Provincial de Barcelona. La Audiencia de Barcelona, Sección Tercera de lo penal, contestó a Madrid, no aceptando la competencia. A últimos de junio de 1979 la Audiencia Nacional, remitió el sumario y su informe a Barcelona y, la Sección Tercera de Barcelona, también con su informe, remitió las actuaciones al Tribunal Supremo, al objeto de que dicho Tribunal dictaminara con respecto a cual debía ser la Audiencia competente para entender el sumario "SCALA".

Todos los procesados se hallaban en la cárcel, con fecha 27 de junio de 1979, formularon denuncia ante la Inspección de Tribunales en Madrid, porque llevando un año y medio en situación de prisión preventiva, aún no se sabía cual iba a ser el Tribunal que los juzgara.

Esta situación es resuelta a principios de 1980 dictaminando el Tribunal Supremo que debe ser la Audiencia Provincial de Barcelona la encargada del sumario.

Los presos han pasado por una serie de irregularidades, no ya sólo de saberse encarcelados durante dos años y no conocer ni por quién ni cuándo iban a ser juzgados, sino que incluso, siendo presos preventivos, han pasado por centros de reclusión de cumplimiento de pena.

Ningún juez ha querido hacerse cargo del caso. ¿Por qué?. La respuesta está clara: el sumario es una farsa, los acusados son inocentes.

PETICIONES FISCALES

El Ministerio Fiscal, en sus conclusiones provisionales, solicita para los acusados las siguientes penas (el entrecomillado pertenece textualmente al escrito del Fiscal).

"Los hechos por los que se juzga a los encausados constituyen: un delito de fabricación y transporte de explosivos (art. 264 del C.P.), un delito de concurrencia a manifestación con explosivos (art. 171), un delito de estragos (art. 554) y cuatro delitos de homicidio (art. 407).

"... Por lo que se considera autores de los delitos del art. 264 y 171 a José Cuevas, M^a Rosa López, Francisco J. Cañadas, M^a Pilar Álvarez y Arturo Palma.

Autores de los delitos del art. 554 y 407 los procesados José Cuevas, Francisco J. Cañadas, Arturo Palma y Luís Muñoz; encubridora del art. 17-2º de estos cinco últimos delitos a la procesada M^a Rosa López.

Concurre la circunstancia 3ª del artículo 9º en el procesado Luís Muñoz.

Procede imponer:

-Por el delito del art. 264: OCHO AÑOS de prisión MAYOR, y

-Por el delito del art. 171: TRES AÑOS de prisión MENOR, ello a CADA UNO de los procesados, Cuevas, López, Cañadas, Álvarez y Palma, con el límite del art. 70-2ª. Accesorias y costas correspondientes.

-Por el delito del art. 554: NUEVE AÑOS de presidio MAYOR, y

-Por cada delito del art. 407: QUINCE AÑOS de reclusión MENOR, ello a cada uno de los procesados Cuevas, Cañadas y Palma, con el límite del art. 70-2ª. Accesorias y costas correspondientes.

-Al procesado Muñoz: TRES AÑOS de presidio MENOR por el delito de estragos y NUEVE AÑOS de prisión MAYOR por cada delito de homicidio.

-A la procesada M^a Rosa López: Tres meses de arresto mayor por el encubrimiento de estragos, y DOS AÑOS de prisión MENOR por cada uno de los encubrimientos de homicidio, con el límite del art. 70-2ª. Accesorias y costas.

-Responsabilidad Civil: Cuevas, Cañadas, Palma y Muñoz indemnizarán con Cinco millones de pesetas a los herederos de los perjudicados Ramón Egea, Bernabé Bravo, Juan López y Diego Montoro. Igualmente indemnizarán por daños 489.589.625 pesetas a “Producciones Scala, S.A., correspondiéndole la parte relativa a solar y estructuras a Luís Bonis Isern y 380.000 pesetas a las comunidades de propietarios de los inmuebles nº 396 de la C/ Consejo de Ciento y nº 45 del Paseo de San Juan”.

De este modo, el Ministerio Fiscal solicita:

80 años para Javier Cañadas.

80 años para José Cuevas.

80 años para Arturo Palma.

39 años para Luís Muñoz.

11 años para Pilar Álvarez, y

19 años y 3 meses para M^a Rosa López.

Un total de 309 años y 3 meses de prisión.

CONCLUSIONES PROVISIONALES DE LA DEFENSA

La defensa, en sus conclusiones provisionales, solicita de los acusados lo siguiente:

“Para los procesados Cuevas, Palma, y Cañadas, la defensa entiende que son causantes de: Un delito de fabricación y transporte de explosivos, del art. 264 del C.P.

-Un delito de concurrencia a manifestación con artefactos explosivos del art. 171 del C.P.

-No concurren circunstancias modificativas genéricas de la responsabilidad criminal, salvo las específicas y discrecionales del Tribunal previstas en el art. 264 y 171 del C.P. párrafos primero y segundo del Código Penal.

-Procede imponer a los procesados antes mencionados, las siguientes penas:

- SEIS MESES Y UN DÍA de prisión MENOR, con sus respectivas accesorias y costas, por el delito del art. 264 párrafos 1º y 2º del C.P.

-UN MES Y UN DÍA, de arresto mayor, con sus respectivas accesorias y costas, por el delito del art. 171, párrafos primero y segundo.

Así mismo procede ABSOLVER LIBREMENTE CON TODOS LOS PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES DE LOS DELITOS DE CUATRO HOMICIDIOS Y DEL DELITO DE ESTRAGOS de los que vienen siendo acusados por el Ministerio Fiscal.

“Del mismo modo para los procesados M^a Rosa López, M^a Pilar Álvarez y Luís Muñoz, PROCEDE ABSOLVER LIBREMENTE CON TODOS LOS PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DELITOS, de los que vienen siendo acusados por el Ministerio Fiscal.

EL ERROR JUDICIAL CONTRA MAITE FABRES

El Juzgado Central de Instrucción nº 2 de Madrid fue el que incoó las primeras diligencias sumariales, el 22 de febrero de 1978, dictando auto de procesamiento por entender “que de lo actuado se desprende que el día 15 de enero de 1978, una vez disuelta la manifestación autorizada en Barcelona de la CNT, los inculpados se desplazaron sobre la una del medio día hasta el Paseo de San Juan, donde se encontraba la sala de fiestas “SCALA”. Los componentes del grupo, a excepción de Maite Fabres

Oliveras, que se limitó a presenciarlo, lanzaron al interior un cóctel molotov que llevaban”.

M^a Teresa Fabres, según se desprende de lo anterior, en principio fue procesada como mera encubridora, al igual que M^a Rosa y M^a Pilar, pero al recurrir y posteriormente apelar la defensa contra el auto de procesamiento, la Audiencia Nacional cambió la calificación del delito pasando a Maite, de encubridora a presunta coautora.

A continuación se produjo el conflicto procesal. La Audiencia Nacional sostuvo que no se trataba de un delito de terrorismo y que en consecuencia era competente la Audiencia de Barcelona. Esta última lo entendía de forma antagónica y remitió el sumario al Tribunal Supremo para que fuera esta instancia quien decidiera quién debía entender el caso. El Tribunal Supremo zanjó la “pelea judicial”, atribuyendo la competencia a la Audiencia de Barcelona.

De este modo, el sumario quedó en manos del Juzgado de Instrucción nº 2 de Barcelona. El juez requirió la calificación fiscal, quien, en trámite de instrucción, comunicó al juez que no hallaba indicios de delitos en los actos de M^a Teresa Fabres y procedía al sobreseimiento.

Después del “monstruoso error” de la justicia, la defensa, amén de exponer a la opinión pública que “este hecho no tiene antecedentes en la jurisprudencia española”. Solicita al Ministerio de Justicia una indemnización de 10 millones de pesetas como resarcimiento de su permanencia durante dos años en prisión, basándose en el derecho que le asiste el art. 121 de la Constitución. Pues bien, su petición es denegada por el Ministerio de Justicia que en su comunicación a la interesada, cita también el art. 121 de la Constitución, según el cual “los daños causados por error judicial, así como los que sean consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de justicia, darán derecho a una indemnización a cargo del Estado”. Pero sin embargo estiman que como no está desarrollado este artículo en una ley, no da lugar a concederla. (Sin comentarios).

Octubre 1980 Extracto del Dossier elaborado por el Comité de Apoyo al “Caso Scala” de C.N.T.

....

REVISTA “POLÉMICA”

EL CASO SCALA UN PROCESO CONTRA EL ANARCOSINDICALISMO

¡Arde el Scala!

Poco después de las trece horas del domingo 15 de enero de 1978 se desencadenó un enorme incendio que destruyó por completo la sala de fiestas Scala de Barcelona. Al asombro que causó el suceso hubo que sumar el estupor por la muerte de cuatro trabajadores –Ramón Egea, Bernabé Bravo, Juan López y Diego Montoro- que se encontraban en el local en aquellos momentos y que perecieron víctimas de las llamas o por asfixia, debido a los humos y gases provocados por el fuego.

Por aquellos días los ciudadanos estaban acostumbrados a las noticias de atentados terroristas. A nadie asombraba el asesinato de policías y militares, los coches bomba (...).

Sin embargo, un atentado contra una sala de fiestas era algo que resultaba inverosímil por lo absurdo y disparatado de la idea (...).

La duda y la incredulidad siguió siendo la tónica general para la inmensa mayoría hasta que, tan sólo cuarenta y ocho horas después, el martes 17 un comunicado de la policía informó de la detención de todos los autores del atentado, a quienes inmediatamente se relacionó con la C.N.T.

Efectivamente los detenidos era todos afiliados a la CNT y poco antes del atentado habían participado en una manifestación que esa organización había convocado para protestar contra los Patos de la Moncloa y las elecciones sindicales (...).

Sin duda, lo que más sorprende es la insólita eficacia policial que había permitido encontrar a los culpables entre las 10.000 personas de la manifestación. Cómo consiguió la policía barcelonesa este alarde de perfección es algo que no se llegaría a saber hasta algún tiempo después (...).

¿Qué pasaba por aquel entonces?

El año 1978 fue crucial en lo que se ha dado en llamar La Transición. Si los primeros años después de la muerte del dictador, se caracterizan por la tensión generada por los diferentes sectores políticos, por intentar imponer su modelo político y social, la segunda etapa se caracteriza por el consenso, donde las fuerzas políticas imperantes se ponen de acuerdo para configurar el nuevo régimen, evitando cualquier otra vía de desarrollo. El año 1978 es el año en que ese pacto se materializa en dos grandes vertientes: el pacto político que dará lugar a la Constitución y el pacto social que supondrán los Pactos de la Moncloa.

Si la Constitución tiene una gran importancia en lo que se refiere a establecer las reglas básicas del juego político, el pacto social, permite establecer la disciplina en el mundo del trabajo. Algo imprescindible en un país en el que la clase obrera había adquirido una gran capacidad de autoorganización, capaz de sobrepasar a comités y burocracias sindicales, era consciente de su fuerza real y había adquirido una considerable experiencia de lucha en las condiciones extremadamente duras de los últimos años del franquismo. El pacto social era la herramienta necesaria para restablecer una situación de sometimiento, imprescindible para afrontar una crisis económica que se pensaba resolver con un ajuste duro que, por supuesto, debían pagar los trabajadores.

Las grandes organizaciones sindicales CCOO y UGT, en perfecta sintonía con los criterios del PCE y del PSOE, asumen el pacto con entusiasmo y hasta lo proclaman como una gran victoria de los trabajadores.

La única organización sindical importante que se opone a ese pacto es la C.N.T., que reconstruida después de la clandestinidad, había adquirido una importante implantación en el mundo laboral y lideraba un gran movimiento social y cultural, que no encajaba en el sistema que se estaba configurando. Pero lo que convertía a la CNT en un peligro potencial no era su fuerza de aquél momento, sino su posible capacidad de encauzar el descontento social que inevitablemente iba a producirse.

¡A por la CNT!

Los detenidos fueron acusados y procesados, pero eso no detuvo la operación policial. Muy al contrario, en los días siguientes serían detenidos centenares de afiliados y militantes de la CNT. El simple hecho de aparecer en la agenda de teléfonos de los detenidos o de alguien que tuviera relación con ellos, se convertía en motivo suficiente para ser detenido.

Resulta evidente que la policía ya no buscaba nada ni a nadie, se trataba simplemente de amedrentar a los cenetistas y de ahuyentar de la organización a miles de trabajadores afiliados. A esto hay que añadir las agresiones y asaltos a locales de la CNT por grupos fascistas. Ser libertario en aquellos momentos se convirtió en algo bastante

desagradable. Los medios de comunicación lo hicieron impopular, la policía y los grupos de la ultraderecha, lo hicieron peligroso.

Aparece Gambín.

El veintidós de febrero se procesa a once personas acusadas de la autoría del atentado, además de por tenencia de explosivos. Las características de los acusados son bastante similares, responden al prototipo de millares de jóvenes que después de haber pasado su adolescencia bajo el franquismo, engrosan ahora las filas de la izquierda radical, casi todos ellos entre los 17 y los 25 años de edad. Pero había una excepción. Un extraño personaje que destaca claramente de los demás. Tiene cuarenta y nueve años y un historial que carece por completo de significación política o sindical, se trata de un vulgar delincuente con una larga lista de condenas –veintiocho en total, por robo, falsificación, estafa...-. Su nombre es Joaquín Gambín Hernández, alias El Grillo, vecino de Rincón de la Seca (Murcia). Está procesado por el caso “Scala” pero no ha sido detenido como los demás.

La primera noticia que tenemos de Gambín es en el año 1977 en la cárcel Modelo de Barcelona. Allí –según declararía él mismo más tarde, al fiscal Alejandro del Toro- fue reclutado por los Servicios Secretos de la Policía como confidente y colaborador, a cambio de librarse de los muchos años de condena que tenía por delante.

Mediante una manipulación de su expediente judicial realizada a instancias de esos Servicios Secretos, lo relacionan con un grupo de detenidos de la Federación Anarquista Ibérica (FAI) de Murcia. Gambín, por arte de magia o por razones de Estado, pasa de ser un vulgar chorizo a convertirse en un preso político, gracias a lo cual se beneficiará del decreto de amnistía que se promulga ese mismo año y queda en libertad. De esta manera Gambín, ya libre, empieza a trabajar para la policía a cambio de un sueldo de cuarenta y cinco mil pesetas al mes, más las cantidades que recibía a cambio de las informaciones que facilitaba o de las operaciones en las que participaba. Sus primeros trabajos consistirán en infiltrarse en grupos de orientación anarquista.

El delincuente habitual apodado El Grillo, adquiere una nueva dignidad revolucionaria y pasa a apodarse “el viejo anarquista”.

El proceso Scala.

Las pruebas aportadas por la policía eran de lo más inverosímiles: una pistola de plástico y una lata de gasolina vacía. Si a esto sumamos el que ninguno de los testigos presenciales llegaron nunca a reconocer a ninguno de los acusados, y que el personaje clave de la trama –Gambín- estaba ausente, podemos entender perfectamente las palabras del fiscal Alejandro del Toro cuando dijo **“Mi problema fundamental era no cubrir de ridículo mi carrera”**.

El 27 de octubre de 1979, cuando todo el mundo supone que la policía de todo el país está buscando a Gambín por el Caso Scala, resulta que éste es detenido en Elche, pero no por el caso “Scala”, sino por un delito de estafa al parecer relacionada con cheques falsos.

El 24 de enero de 1980, el fiscal solicita la apertura del juicio oral para Luís Muñoz, José Cuevas, Francisco Javier Cañadas, Arturo Palma, M^a Rosa López y M^a Pilar Álvarez. A los tres restantes acusados se les juzgará en rebeldía. De ellos, Jesús y Carlos, están fuera del alcance de la policía pero ¿Y Gambín?. Si está preso en la cárcel de Elche ¿Porqué no se le juzga con los demás?.

Existía una poderosa razón para semejante disparate, aunque no se conocería hasta más tarde.

En noviembre de 1979, casi un mes después de haber sido detenido, Gambín ya no está en la cárcel. ¿Por qué?. Otra pregunta sin respuesta. Primero se habla de fuga, después

de puesta en libertad debido a un error judicial ocasionado por un incendio en el que debió perderse algún papel trascendental.

Se abre la vista.

El 1 de diciembre de 1980 se inicia la vista oral, y se hace en medio de un gigantesco despliegue de seguridad sin precedentes. La vigilancia policial en los alrededores del Juzgado es abrumadora y no deja resquicios, las ventanas de la Audiencia Provincial están tomadas por francotiradores de la policía, se suspenden todas las vistas pendientes durante los cuatro días que va a durar el juicio, dos terceras partes de la Sala de Actos – donde se celebra el juicio- está ocupada por policía secreta.

Miles de pasquines por todas las calles proclaman la inocencia de los acusados, exigen su libertad y denuncian el montaje policial que se esconde detrás del caso. Pese al despliegue policial, delante de los Juzgados se produce una numerosa manifestación que de inmediato se convierte en batalla campal. Los enfrentamientos entre libertarios y policías duran hasta bien entrada la noche y dejan un saldo de una treintena de detenidos.

El juicio duró cuatro días en sesiones de mañana y tarde.

Es importante reseñar que el fiscal Alejandro del Toro, tal como él mismo reconoció posteriormente, ante la evidente insuficiencia de pruebas (una pistola de plástico y una lata de gasolina vacía), la falta absoluta de testigos, la ausencia bochornosa de Gambín y las dudas que existían sobre cómo unos cócteles molotov habían podido destruir un edificio como aquél, no tuvo más remedio que rebajar la petición fiscal, que quedó de la siguiente manera:

A José Cuevas y Francisco Javier Cañadas: 3 años de prisión menor respectivamente por fabricación de explosivos.

A Arturo Palma: 2 años de prisión menor por fabricación de explosivos.

A José, Francisco Javier y Arturo: 3 años por participar con armas en una manifestación.

A José, Francisco Javier y Arturo: 7 años por estragos.

A Luís: 6 meses de arresto mayor.

A Rosa, como encubridora: 6 meses de arresto mayor.

A José, Francisco Javier y Arturo: 2 años de prisión por homicidio involuntario.

A Luís, como cómplice de homicidio involuntario: 2 años de arresto.

A Rosa: cuatro penas de multa.

De la petición inicial del Ministerio Fiscal a la petición tras la vista oral, hay una gran diferencia que aún así, sigue sin tener sentido, por la falta absoluta de pruebas, de los 309 años y 3 meses iniciales, se pasa a 47 años y cuatro penas de multa.

Contra escándalos y protestas, el juicio continúa y el 8 de diciembre de 1980 se hace pública la sentencia. El Tribunal, presidido por el juez Alfonso Hernández y asistido por los magistrados Xavier O'Callaghan y Ángel de Prada, califican los hechos como un delito de imprudencia con resultado de cuatro muertes.

Las condenas impuestas fueron las siguientes:

A José, Francisco Javier y Arturo: 1 año por fabricación de explosivos.

A José, Francisco Javier y Arturo: 3 años por transporte de explosivos.

A José, Francisco Javier y Arturo: 6 años por imprudencia temeraria.

A Luís: 6 meses por imprudencia temeraria.

A José, Francisco Javier y Arturo: 7 años por estragos con causa de muertes.

A Luís: cuatro penas de seis meses por estragos con causa de muertes.

A M^a Rosa: 5 meses como encubridora.

Además de las penas carcelarias, se les impuso la obligación de indemnizar a los dueños de la Sala de Fiestas con 288 millones de pesetas y a las familias de las víctimas con 5 millones. Siempre resulta curioso el criterio que aplica la justicia para valorar la propiedad y la vida.

La CNT protestó enérgicamente contra la sentencia.

Los acusados José Cuevas, Francisco Javier Cañadas y Arturo Palma, a través de sus abogados defensores, recurrieron la sentencia ante el Tribunal Supremo por más de quinientos defectos de ley y de forma en la sentencia.

Un año después, el Tribunal Supremo, denegaba el recurso.

Finalmente los tres, tras cuatro años de prisión preventiva, estaban definitivamente condenados.

El canto del Grillo.

El Tribunal terminó su labor pero el caso siguió abierto. El 15 de diciembre de 1980, siete días después de hacerse pública la sentencia. La revista “Cambio 16” publica una entrevista a Gambín. Después se sabría que la entrevista fue realizada tiempo atrás y que su publicación se había retrasado hasta la finalización del juicio.

En esa entrevista, Gambín, no aclaraba nada, simplemente dice que no es confidente de la policía y que no tiene nada que ver con el atentado y achaca su extraña puesta en libertad en noviembre de 1980 desde la prisión de Elche a un simple error burocrático sin ninguna significación.

Sin embargo, su suerte cambia un año después, cuando en diciembre de 1981, es detenido por la policía en la estación de tren de Valencia con una maleta de explosivos y otra de armas. Trasladado a Barcelona, es interrogado por el fiscal del caso Alejandro del Toro, y le explica que no lo han detenido, que se ha entregado él ya que el fracaso de una operación contra E.T.A. en la que había participado y cuyo desarrollo había tenido lugar durante la realización del juicio del caso “Scala”, le había acarreado la pérdida de protección de los Servicios Secretos.

El 5 de febrero de 1982, Gambín fue procesado con una petición fiscal de 16 años de prisión, pero el juicio no se celebraría hasta el 15 de diciembre de 1983.

Durante el juicio, Gambín, no duda en manifestar su condición de confidente y colaborador de la Policía. De hecho, el 8 de agosto de 1982, estando en la cárcel, envió una carta al presidente de la Sala Tercera para pedirle la libertad provisional en justa correspondencia por los servicios prestados a la seguridad del Estado. Su petición no fue considerada.

El juicio duró apenas tres horas. Fue condenado a las penas pedidas por el Ministerio Fiscal. El Tribunal no mostró el más mínimo interés por su relación con los Servicios Secretos. Los medios de comunicación apenas se interesaron por el asunto. El caso “Scala” ya no era noticia.

Se cierra el caso.

El caso se olvidó por completo. Los condenados pasaron 8 años en la cárcel. La sala de fiestas SCALA nunca llegó a reconstruirse y, los hermanos Riba, dueños del negocio, cobraron 800 millones más de la compañía de seguros. Las familias de las víctimas nunca supieron el porqué de aquellas muertes, por las que cobraron tres talones de 1.300.000 pesetas y uno de 800.000 pesetas y, una pensión de 18.000 pesetas al mes y, la CNT continuó su proceso de declive que le llevó a una situación de práctica marginalidad.

....

REVISTA: ESPECIAL TINTA NEGRA. JULIO 1995

GAMBÍN, CONFIDENTE.

El 30 de enero de 1977, ocho días después de la “matanza de Atocha” en un despacho de abogados laboristas en Madrid. La “Conferencia para la Reconstrucción de la Federación Anarquista Ibérica (FAI)” que se celebra en Barcelona, era “descubierta” por la policía y sus 54 asistentes, detenidos.

Según los abogados el apresamiento no ofrecía signos sólidos de inculpación, el “derecho de reunión” ya estaba siendo practicado por todo el mundo que salía de la clandestinidad, únicamente se trataba de desmontar la acusación de “reconstrucción de una organización clandestina”.

En realidad la detención del 30 de enero de 1977 en Barcelona fue la primera fase de una operación que de simple carácter policial iba a convertirse, cinco días después, en un “brillante servicio de política antiterrorista”, al ser descubierto en Murcia un “Grupo de FAI” con un “arsenal de armas y explosivos”.

Una “operación de relojería” montada por el “Super Comisario” Roberto Conesa, jefe de los Servicios Especiales de Información de la “Brigada Operativa” Político Social.

El método: Se infiltraba un Confidente, Joaquín Gambín Hernández, en un “Grupo de la FAI” de Murcia, al que le ofrecía dos maletas, una de armas y la otra de explosivos, ambas facilitadas a Gambín por la Policía.

“Situado y controlado” el material, la Brigada no actuaba en Murcia sino en Barcelona... Primero se produce el impacto político, los asistentes a la citada conferencia de la FAI detenidos, entre ellos representantes de Portugal, Italia y Francia. “Organización Anarquista, clandestina, con ramificaciones internacionales”. El impacto estaba servido. Cinco días después se produce la detención de Murcia, con el “descubrimiento” del “arsenal” y automáticamente se suma al sumario de Barcelona (con la sumisa aceptación de los jueces), con lo que el primer impacto político se convierte en una brillante “operación antiterrorista”. Operación montada por los Servicios Especiales de la Brigada Político Social. Así pues, los Servicios Especiales centran su actuación montando sendas celadas al Movimiento Libertario, siendo la CNT la principal destinataria de los efectos finales de la represión.

...PERFIL DEL “RECLUTADO” JOAQUÍN GAMBÍN HERNÁNDEZ.

Ingresa por primera vez en prisión a los 17 años, es decir en 1946, es condenado por primera vez en 1947, por robo. A partir de Ahí, Gambín se convierte en “carne de presidio”. Los Tribunales le han dictado 21 sentencias.

Se le conoce por su condición de “corneta” y ordenanza del Director en varias cárceles.

En las ocasiones en que Gambín estuvo implicado en intentos de fuga, siempre fueron descubiertos y el único que nunca fue represaliado por ello, fue él. Por esta circunstancia, la población reclusa de todas las cárceles del país le tienen clasificado como confidente de los funcionarios de prisiones. Por esta razón, se convierte en un “preso protegido”.

Por sus propias declaraciones se sabe que fue “reclutado” para trabajar para la Policía por el Inspector José Marín, de la comisaría de Murcia, “por mis conocimientos de elementos subversivos”, dice Gambín.

Poco después pasa a depender de los Agentes de la Brigada de Información, Madrid, el Inspector Jefe del “Grupo anti anarquista” José María Escudero Tejada, y el comisario Manuel Gómez Sandoval, jefe de la Brigada Operativa. (Gómez Sandoval fue condecorado con la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, en premio a “Servicios

Extraordinarios” impuesta el 13 de junio de 1977 por Rodolfo Martín Villa, Ministro del Interior. Y Escudero ascendió a Comisario).

Se identifica un telegrama enviado a Gambín por los Servicios de la Brigada, con fecha 2 de enero de 1978, en el que se le notifica el envío de fondos para primeros gastos.

El Comisario Gómez Sandoval ordena a Gambín que se desplace a Barcelona, donde llega el 11 de enero.

El sábado 14 de enero Gambín mantiene contacto telefónico con el Inspector Escudero hacia las seis de la tarde y de confirma que ya está todo preparado.

El domingo 15, sobre la una del medio día, una vez disuelta la manifestación de la CNT, Gambín vuelve a tener contacto telefónico con Escudero, que se desplaza desde Madrid, entrevistándose con Gambín a las 22 horas. A partir de ese momento se monta la redada policial.

Después del atentado de Scala, Gambín se infiltra en el grupo ERAT (Ejército Revolucionario de Ayuda a los Trabajadores), donde realiza unos cuantos beneficiosos atracos y a primeros de marzo del mismo año, entrega el grupo a la policía.

Detenido en Elche el 29 de octubre de 1979, al intentar cobrar un cheque falso en el Banco Exterior, Gambín, a pesar de estar bajo orden judicial de “busca y captura” por el “Caso Scala” (orden que aparece en la Comisaría de Elche), es puesto en libertad después de haber alertado de su situación al Comisario Manuel Gómez Sandoval.

A partir de 1980 mantiene relaciones asiduas con los hermanos Gilbert y Clement Perret, ex miembros del OAS francés, vinculados entonces a la actuación del Batallón Vasco Español y más tarde a los GAL.

EL “CASO SCALA”. PUNTO DE INFLEXIÓN.

La “operación de relojería”, que se describe en otro lugar de estas páginas, ideada, coordinada y supervisada por el “Super Comisario” Roberto Conesa, iniciada el 30 de enero de 1977 en Barcelona y continuada cinco días después en Murcia, era, tanto por su perfil, como por sus perspectivas y resultados, una operación artesanal, comparada con la que justo un año después iban a realizar los mismos: el Confidente Joaquín Gambín Hernández, el “Super Comisario” Roberto Conesa y sus equipos de la Brigada Operativa y del “Grupo Anti Anarquista”, el 15 de enero de 1978. El “Caso Scala”.

El primer montaje, el de enero de 1977, el escenario estaba compuesto por: la Policía, el Confidente Gambín, el “arsenal” y el pretexto, una reunión plenaria de la FAI. El resultado, prácticamente nulo.

Pero la finalidad era “cortarle las alas” a la CNT que en el último trimestre de 1976 había protagonizado tres hechos importantes:

-La movilización contra el intento de creación de una “Central Sindical Única”, cuyo primer paso era formar la “Coordinadora de Organizaciones Sindicales” (COS) que fracasó por el firme rechazo de la CNT.

-La solidaridad de la CNT, apoyada por las corrientes libertarias, con la huelga de los trabajadores de Roca, por lo que ésta pudo mantenerse más de tres meses, a pesar de la oposición mantenida contra la huelga por CCOO y UGT.

-La huelga general convocada por la CNT, para todas las empresas del Bajo Llobregat, en apoyo al conflicto de los trabajadores de Roca.

El segundo montaje, el del “CASO SCALA” un año después, el 15 de enero de 1978, se compone con un escenario distinto: el Ministro del Interior Rodolfo Martín Villa, la misma Brigada de Policía, el mismo Confidente Gambín, la connivencia de los hermanos Riba (propietarios de Scala), la destrucción de un edificio de siete plantas, la muerte de cuatro trabajadores, el “embarque”, por el confidente de jóvenes libertarios y

militantes de la CNT y la FAI, la implicación, abierta, política y pública de la CNT por los medios de comunicación y declaraciones institucionales.

La finalidad de este montaje ya no es el de “cortar las alas” a la CNT, sino el amenazante dilema: integrarla o aplastarla.

En efecto, en el curso de todo el año 1977 la pujanza de la CNT se ha desvelado claramente:

-Los primeros mítines multitudinarios convocados por la CNT, Madrid (San Sebastián de los Reyes), la Plaza de Toros de Valencia, la montaña de Montjuich en Barcelona, con una concurrencia en su conjunto, de unas 400.000 personas (más del doble de lo conseguido entre CCOO y UGT juntas en toda la historia del sindicalismo español).

-La Jornadas Libertarias Internacionales en el Parque Güell de Barcelona, convocadas por la CNT, durante una semana, con medio millón de asistentes, calificadas por algunos especialistas en el segundo lugar del “ranking” mundial de actos populares de programación espontánea.

-La primera huelga de gasolineras, que alcanza un gran nivel “paralizante” de la circulación viaria.

-La distribución de carnets de afiliación a la CNT, alcanza ese año, sólo en Catalunya, la cifra de 140.000 afiliados.

-En octubre de 1977 la CNT arrastra a CCOO y a UGT, en Barcelona, a una manifestación concurrida por 300.000 trabajadores, contra los Pactos de la Moncloa, de inminente firma en aquellos momentos.

La influencia y la capacidad de la CNT, demostrada en esos hechos, con el apoyo de las corrientes libertarias, producía la conexión de diversos espacios específicos, populares, sociales, laborales y culturales, causando gran pánico a los políticos de derechas y de izquierdas “arquitectos de la Reforma Pactada”.

Estas son las razones por las que se monta el atentado de la SCALA, programado por el Gobierno, elaborado por Martín Villa y con la connivencia de los hermanos Riba (propietarios del local), que siempre, antes y después del atentado, han recibido un trato de favor de distintos Ministerios.

El guión de los hechos, que los Tribunales obviaron escandalosamente, prueba la responsabilidad política y práctica de los Estamentos Oficiales:

-La provisión de fondos, para “primeros gastos” que Gambín recibe el 2 de enero, de la Brigada de Información, Madrid.

-La llegada de Gambín a Barcelona el 11 de enero de 1978, cumpliendo la orden perentoria que le imparte el Comisario Manuel Gómez Sandoval, jefe de la “Brigada Operativa” de Madrid.

-El contacto de Gambín con su Agente de conexión, José María Escudero 24 horas antes del incendio.

-El desplazamiento desde Madrid del citado Escudero, el mismo día de los hechos, lo que indica que la operación es supervisada desde Madrid por el “Super Comisario” Roberto Conesa.

-Las declaraciones Institucionales, acusatorias contra la CNT, realizadas por el Ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa, antes de que hubieran empezado las diligencias judiciales.

La circular reservada del Ministro del Interior, dirigida personalmente a todos los Directores de los medios de comunicación, al objeto de orquestar una campaña contra la CNT.

-La desaparición, es decir “la destrucción de pruebas”, de un informe pericial que constataba la existencia de fósforo (material exclusivo del ejército) en las ruinas de la SCALA.

-La negativa de investigar la existencia de varios focos simultáneos, en distintos y distantes puntos del edificio, como causas iniciales del incendio, para impedir que se pudiera probar que el edificio estaba previamente preparado para arder.

-El encubrimiento por los hermanos Riba, dueños del SCALA, de que el solar lo habían comprado escasos meses antes del incendio.

-La declaración, documental, del Gobernador Civil de Barcelona, José María Belloch Puig, atestiguando que se trataba de un “atentado político”, de fecha 18 de enero de 1978, es decir, tres días después de los hechos, al objeto de facilitar a los hermanos Riba el cobro del seguro.

-Detenido por otros delitos en 1979, Joaquín Gambín Hernández, el Confidente, es puesto en libertad a pesar de hallarse bajo mandato de “busca y captura” por el caso SCALA.

Esta relación de hechos, documentalmente contrastados, arrojan un tal cúmulo de datos que permiten afirmar que el “Caso SCALA” constituye el “punto de inflexión” de una dinámica de la represión, políticamente concebida, previamente estudiada en los altos niveles del Ejecutivo gubernamental, pues dichos hechos escapan a la competencia exclusiva de un estamento, de una sola Brigada o Servicio Policial, de un sólo Magistrado, de un sólo Ministerio. El “Caso SCALA” representa el punto de partida de una línea represiva político-policial “pluridimensional”, que progresivamente, pero directamente, nos conduce al GAL.

Certificado del Gobernador Civil de Barcelona:

DON JOSE MARIA BELLOCH PUIG, GOBERNADOR CIVIL DE BARCELONA.

CERTIFICO: Que según los antecedentes que obran en este Gobierno Civil y en relación con la petición formulada por Don Antonio Riba Viladrosa para que se considere atentado político-social el incendio de los locales SCALA BARCELONA sito en Pº San Juan, nº 99, resulta comprobado que el día quince del presente mes de enero y sobre las trece quince horas un grupo integrado por seis hombres y una mujer arrojaron contra la sala de fiestas Scala algunos objetos inflamables e incendiarios que rápidamente produjeron fuego en el interior, propagándose a las instalaciones de la sala y produciéndose la destrucción total de la misma, calificándose por su índole dicho atentado como de carácter político-social.

Y para que conste, a petición del solicitante y surta sus efectos ante el Consorcio General de Seguros, expido la presente en la ciudad de Barcelona a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Certificado del Consorcio de Compensación de Seguros:

D. JESÚS CERRADA CHICHARRO, JEFE DEL SERVICIO DE COBERTURAS EN SEGUROS VOLUNTARIOS Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS.

CERTIFICA: Que de los antecedentes que obran en los archivos de este Consorcio de Compensación de Seguros resulta que la Junta de Gobierno de este Organismo, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 1978, acordó la aprobación del expediente de siniestro extraordinario nº A-14011, a favor del asegurado D. Ramón Riba Viladrosa, con una indemnización de 162.003.302.-pts, por los daños acaecidos el día 15 de Enero de 1978 en el contenido del Restaurante – Espectáculo “Scala Barcelona” amparado por

pólizas de seguro de incendios nº I-39507/9334 o I-39829/9463, habiéndose abonado dicha indemnización al asegurado con fecha 10 de julio de 1978.

Para que conste y surta efectos en autos seguidos con el nº 1451/82 ante la Magistratura de Trabajo nº 2 de Barcelona, según así se tiene acordado en el citado procedimiento, firmo el presente en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

UN INFORME MISTERIOSO

El martes día 10 de noviembre de 1983 me presenté en la casa del Sr. Villalba. Durante la conversación que allí mantuve con él salió a relucir la existencia de un informe técnico sobre las causas del incendio de la Scala de Barcelona.

Con respecto al Caso SCALA él se presentó en el edificio el mismo domingo y utilizando bolsas especiales recogió muestras del vestíbulo, del escenario, de los sótanos, de la cocina y de los camerinos. Comentó que él y sus colaboradores habían notado un olor extraño en los sótanos. Estas muestras fueron analizadas y en al menos una de las muestras se encontraron restos de fósforo.

El contenido de este informe lo comunicó verbalmente al Juez encargado de las primeras diligencias judiciales Sr. Rivero.

Me anunció que después de concluir nuestra entrevista él iba a destruir el informe técnico y que iba a avisar a todos los implicados de su decisión.

TRANSCRIPCIÓN DE LA CONVERSACIÓN TELEFÓNICA MANTENIDA CON EL SR. VILLALBA EL DÍA SIGUIENTE DE COMUNICARME SU DECISIÓN.

EL: Dígame.

YO: Buenos días... se acuerda... soy el sr...

EL: Ah sí... no le llamaron ayer.

YO: Sí lo que pasa es que yo esperaba que me lo comunicase personalmente, de todas formas era una línea tan mala y una voz tan baja que casi no entendí nada.

EL: Bueno yo le he dado la comunicación conforme que prefería no dar ninguna información. Otro día será, lo siento... de todas formas soy una persona complaciente diríamos... pero esta vez he querido quedarme al margen y en fin... no sé... en otra ocasión a lo mejor le puedo servir y que tenga usted suerte.

YO: ¿No me puede dar ninguna información?.

EL: No ninguna, ya le di alguna.

YO: Pues esto, yo hasta cierto punto tendría que utilizar... esta información. Ya le dije que lo consideraba un error.

EL: Usted... yo me he portado bien con usted y según lo que haga usted yo consideraré que usted no se ha portado bien conmigo, y no sé, la vida es así, qué le vamos a hacer.

YO: ¿Y sobre lo que me dijo también sobre unas cartas?.

EL: Yo escribí a los sitios donde había mandado alguna información y les comuniqué lo que me pareció oportuno.

(Conversación con el Perito Sr. Villalba: ¡¡ SE ENCONTRÓ FÓSFORO!!)

VI

UNAS PINCELADAS DE LA ÉPOCA

Poco antes de la muerte de Franco, las luchas en las calles, en las fábricas, en los institutos y en las universidades de todo el país, estaban al orden del día. Extraño era el día de la semana que no hubiera una u otra manifestación organizada por cualquiera de las múltiples organizaciones que conformaban lo que se dio en llamar “izquierda radical”.

Como en el caso de la intifada palestina actual, en la que los manifestantes se enfrentan a pedradas contra los fusiles del ejército israelí, en aquella época, los manifestantes nos enfrentábamos, mejor dicho, nos defendíamos de la policía, con los medios que estaban a nuestro alcance (piedras, básicamente) contra sus pelotas de goma, sus botes de humo o su fuego real, si se trataba de la guardia civil.

Nosotros sólo exigíamos libertad, con nuestros gritos.

Ellos, a través de esa policía que siempre, hoy y entonces es del Estado, nos negaban el derecho al grito, nos machacaban con sus pelotas de goma o sus botes de humo, nos destrozaban a porrazos si nos alcanzaban, nos torturaban durante días y días en cualquiera de las comisarías que se extienden a todo lo largo y ancho de la geografía del país. Nos condenaban a decenas de años de cárcel por el simple hecho de repartir un papel en el que nos quejábamos del Estado o del Capital y exigíamos libertad.

En aquella época, la libertad estaba prohibida, en aquella época, ser persona y defender un ideal estaba prohibido.

Y con la muerte de Franco..., las cosas no cambiaron demasiado, eran “los mismos perros con diferentes collares”, era “el fascismo disfrazado de conservadurismo” y nosotros, la llamada “izquierda radical” seguíamos saliendo a la calle a exigir libertad y seguíamos siendo los perseguidos, los aplastados, siempre, una y otra vez y nos defendíamos como podíamos, con piedras la mayoría de las veces y con “cócteles molotov” también la mayoría de las veces.

En aquella época, la llamada “izquierda radical” teníamos una consigna clara, “No podíamos permitir que la policía detuviera a ningún manifestante”, teníamos que salvar, al precio que fuera, la libertad de los nuestros y, mientras la policía usaba las balas de goma, los botes de humo y el fuego real para machacarnos (no fueron pocos los asesinados por la policía en manifestaciones, desde 1974 hasta 1977, ni fueron menos los asesinados por grupos de “ultra derecha” –siempre en connivencia con el Estado-). Nosotros simplemente usábamos los “cócteles molotov” para pararles el avance, simplemente para que no pudieran detener a nadie.

Es cierto, sin embargo, que había gente que los utilizaba para lanzar a bancos y comercios, pero eran los menos y ello queda en su conciencia, porque cuando llegaban las cargas policiales, no se les veía por ninguna parte.

En 1977, cuando el Estado alemán asesinó a los miembros del grupo “Baader-Meinhof” -en la prensa internacional siempre se dijo que se habían suicidado, pero tanto los que hemos estado alguna vez en la cárcel, como esa “izquierda radical” de entonces, sabemos que es imposible suicidarse en una cárcel de máxima seguridad que habían construido sólo para ellos-, se hicieron muchas manifestaciones de repulsa en todo el país y más concretamente en Barcelona. En una de esas manifestaciones, que transcurría por el Paseo de San Juan, se llegaron a tirar hasta sesenta -cócteles molotov- en la puerta de la antigua sala de fiestas SCALA de Barcelona y, ni siquiera llegó a chamuscarse la entrada.

En 1977, con la legalización de las centrales sindicales, la gran mayoría de esa “izquierda radical”, se afilió al sindicato que menos mal olía, el único que en aquella época formaba parte de la llamada “izquierda radical”, la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT).

Sin embargo, nadie sabía que aquél renacimiento de la CNT no era producto de la unión de los anarquistas, sino de una reunión celebrada en Barcelona en el transcurso del año 1976, entre los Cincopuntistas (anarcosindicalistas que no tuvieron que exiliarse después de la guerra civil y que colaboraron con el fascismo franquista en la organización de la CNS –sindicato del Estado–, entre los que se puede destacar a Enrique Marcos o a Gómez Casas), el entonces Ministro de Gobernación Rodolfo Martín Villa y Socías Humbert, el entonces alcalde franquista de Barcelona, con la única intención de restar fuerza al por entonces, único sindicato con capacidad de movilización obrera, CCOO.

Yo, me afilié concretamente en marzo de 1977, en el sindicato del metal, que estaba en la C/ Avinyò. Me extrañó el hecho de que nadie me preguntara si estaba avalado por algún militante, en la época, era la práctica habitual para evitar la entrada de confidentes o provocadores.

Con el tiempo fui conociendo a compañeros y a compañeras y es así, como un buen día decidimos organizar –desde el sindicato– “los Comités de Apoyo a Empresas en Crisis y Conflictos” que, posteriormente, se extenderían a otros sindicatos de la CNT. Cuando había algún conflicto en el que los trabajadores estaban en lucha, nuestra misión consistía en la “Acción Directa”, que no era ni más ni menos que ir a presionar directamente con los patronos, pasando de magistraturas de trabajo, de abogados y de burocracias sindicales que siempre acababan en nada.

Esta práctica dio sus frutos tanto a nivel de resolución de conflictos, como de afiliación masiva de los trabajadores y trabajadoras a la CNT. Tenían plena confianza en nosotros, sabían que podíamos ganar o perder, pero también sabían que nunca los íbamos a traicionar.

Esta práctica nuestra, evidentemente, molestaba a los sindicatos hasta entonces mayoritarios CCOO y UGT, por el simple hecho de darse cuenta que estaban pasando de mayoritarios, a minoritarios. Los trabajadores y trabajadoras, conscientes de la necesidad de la autoorganización, del asambleísmo, de poder decidir qué querían y qué no querían y cómo debían defenderlo, hizo ni más ni menos, que los afiliados de CCOO y UGT, las abandonaran en masa para afiliarse a la CNT.

Y evidentemente, si molestaba a CCOO y a UGT, también molestaba a sus brazos políticos PCE y PSOE y, obviamente, al Estado, consciente de que con ellos podía alcanzar un Pacto Social que hubiese resultado imposible con la continuidad de la CNT, porque la CNT no era solamente un sindicato con 140.000 afiliados sólo en Catalunya, sino que formaba parte del Movimiento Libertario, mucho más amplio entonces que el propio sindicato. Suponía una corriente cultural, social y sindical que no cuadraba con las intenciones de aquellos que lo único que pretendían era repartirse el pastel del “cambio”.

Efectivamente, lo habían intentado el 30 de enero de 1977, con la detención de 54 libertarios, algunos de ellos representantes de Portugal, Francia e Italia, en la “Conferencia Internacional de Reconstrucción de la Federación Anarquista Ibérica (FAI)”, pretendiendo involucrarlos con un “arsenal de armas y explosivos” encontrado en Murcia y que, lo había colocado previamente la policía a través de su confidente Joaquín Gambín Hernández, y la operación les salió rana.

Y volverían a intentarlo, esta vez exitosamente con el CASO SCALA de Barcelona, pero esta vez, el Estado, no se conformó con colocar armas y explosivos y detener a alguien, esta vez tenía que ser algo sonado, con muertes y destrozos si era posible y, desde el propio ejecutivo del Estado, con el Ministro del Interior Rodolfo Martín Villa a la cabeza, los Servicios de Información y las Brigadas Operativas de la Policía de Madrid como ejecutores directos y la colaboración esencial de su confidente Joaquín

Gambín Hernández para involucrar a jóvenes anarquistas, orquestaron cierta operación que, con los años, cuando deje de ser “Secreto de Estado”, dará luz a un caso sombrío y pondrá en evidencia las maquinaciones del Estado en este caso de “Terrorismo Estatal”.

V

EL RELATO DE LOS ACUSADOS

El 11 de enero 1978 –como ya se ha documentado en la primera parte de este libro-, llega a Barcelona, procedente de Murcia, Joaquín Gambín Hernández.

Por los sindicatos de la CNT, se había corrido la voz de que había llegado a Barcelona el “Viejo Anarquista”, un compañero –según algunos, de toda la vida- de la FAI.

Se corrió la voz de que el tal “Viejo Anarquista”, había quedado con destacados miembros de la CNT y de la FAI en la pizzería Rivolta, en la C/Hospital de Barcelona. Algunos jóvenes, hombres y mujeres del sindicato del metal, una vez terminadas nuestras tareas sindicales, nos dirigimos a la citada pizzería con la esperanza de conocer a tan emblemático personaje. Cual fue nuestra desilusión, al comprobar que la citada reunión estaba teniendo lugar en el reservado de dicha pizzería. En fin, otra vez será, nos tomamos unas cervezas y, desilusionados, cada cual se fue a su casa.

El sábado 14 de enero de 1978, José Cuevas, vecino de Nou Barris, nos llamó a Arturo Palma y a mí, que vivíamos en el mismo barrio, preguntándonos si realmente queríamos conocer al “Viejo Anarquista”, ante nuestra respuesta afirmativa, nos comentó que lo había invitado a comer a su casa y que si queríamos, podíamos pasar más tarde, a tomar el café.

Dicho y hecho, sobre las cinco de la tarde de aquel sábado 14 de enero, nos reuníamos todos en casa de José Cuevas para tomar el café y conocer al mítico “Viejo Anarquista”. Si hubiéramos sido menos pardillos y hubiéramos tenido más experiencia en la militancia anarquista, o hubiésemos estado alguna vez en la cárcel, hubiésemos dudado de que aquél elemento fuera realmente anarquista. En su mano derecha lucía un sello de oro, más típico de un quinqu que de un anarquista, pero no caímos en el detalle, como tampoco caeríamos en los que se sucedieron más tarde. La falta de experiencia suele jugar malas pasadas.

Entre café y café, nos propuso regalarnos armas y explosivos. Al comentarle que simplemente éramos sindicalistas y no un grupo armado, nos propuso organizar uno, es decir “un grupo armado”, a la vez que nos proponía la realización de diferentes atracos en Barcelona que él sabía seguros.

Ante nuestra negativa, dijo que tratándose de la primera manifestación legal de la CNT había que protegerla de la policía y de la extrema derecha, como fuera y que los explosivos resultaban una buena opción.

Yo propuse que de explosivos nada, que si acaso podíamos llevar algunos cócteles molotov, a lo que accedió tanto Gambín, como José, como Arturo. Tras repartirnos la tarea de comprar los ingredientes necesarios, quedamos en mi casa C/ Juan Riera nº 42 2º.

José se fue a la única droguería de Barcelona, donde en aquellas fechas, vendían botellas de ácido sulfúrico, en la Plaza Tetuán, a comprar una.

Arturo y Gambín, se fueron a la gasolinera de Paseo de Valldaura a comprar dos latas de gasolina y yo me fui a una farmacia de Via Julia, a comprar pastillas de clorato de potasa.

Al rato de estar en casa, llegaron Arturo y Gambín, y un poco después, José.

Lavé y sequé seis botellas de fruco de tres cuartos de litro. Introduje en cada una de ellas un dedo, aproximadamente, de ácido sulfúrico y las rellené hasta arriba de

gasolina. Coloqué los tapones en cada botella y los sellé con cera para que no saliera nada de líquido. Seguidamente, machaqué las pastillas de clorato de potasa, humedecí seis trozos de papel secante y los impregné con el polvillo, tras lo cual, adherí los papeles secantes a la botella con celo y para terminar, envolví las seis botellas en papel de periódico.

Una vez terminada la faena, preparé un café y nos sentamos en el sofá de casa. Gambín nos comentó que venía a esconderse a Barcelona, porque la policía de Murcia lo buscaba.

Yo comenté que, mientras le buscábamos un piso donde esconderse, en el barrio de las Roquetas, podía quedarse en casa con Pilar y conmigo, ya que teníamos una habitación libre.

José dijo que mejor que no, que de momento se quedara en su casa, que mi piso era un “piso franco”, en el sentido de que nadie de la CNT sabía donde vivía yo, de hecho era el lugar donde guardábamos la propaganda ilegal de la CNT, de la AIT y de la FAI en el exilio.

Al rato llegaban Rosa y Pilar. Cuando estaba oscureciendo, Gambín, nos invitó a cenar a todos en un bar situado al lado del Canódromo de la Av. Meridiana. Pilar estaba cansada y decidimos que no íbamos. Arturo, José y Rosa, se fueron a cenar con Gambín y quedamos que al día siguiente a las nueve de la mañana, vendrían a casa a recoger los cócteles e iríamos todos a la manifestación en el coche de Gambín.

El domingo por la mañana, puntuales, a las nueve de la mañana, llamaban al timbre de mi casa, cogí la bolsa de deportes con los seis cócteles y bajé junto con Pilar, al encuentro de los compañeros. Ante la puerta de mi casa, sobre la acera, estaba aparcado el coche de Joaquín Gambín Hernández, un Seat 1430 ranchera de color blanco, con matrícula de Murcia (debía ser el único de esas características que circulaba por Barcelona, de haber sido miembros de un comando anarquista o terrorista, nos hubiésemos dado cuenta de que a Gambín no lo buscaba nadie).

En vez de llevarnos directamente desde Verdum a las Atarazanas por el camino más rápido, es decir, por Av Meridiana y Via Layetana, dirigió su coche hacia el Paseo de San Juan. A la altura de la Sala de Fiestas Scala, detuvo el coche y nos dijo: “si no pasa nada en la manifestación, podríais tirar los cócteles en la puerta del Scala”, a lo que le contestamos que ya veríamos. Arrancó de nuevo el coche y nos dirigimos al inicio de la manifestación.

Una vez aparcado su enorme y llamativo coche cerca de las Atarazanas, lo dejamos en compañía de Pilar y Rosa y, nos dirigimos Arturo, José y yo, con la bolsa de cócteles, a la Federación Local de la CNT. Preguntamos si había en la manifestación piquetes de defensa y nos dijeron que sí, que ya estaba todo organizado. Comentamos que llevábamos seis cócteles molotov y nos dijeron que nos colocásemos por el centro de la manifestación, que el resto de piquetes ya estaban colocados estratégicamente.

Al llegar de nuevo a las Atarazanas, nos unimos a Gambín, Rosa y Pilar y les comentamos lo que nos habían dicho en la Federación Local. Al inicio de la manifestación nos colocamos por donde nos habían dicho.

Durante toda la manifestación, la policía nos estuvo haciendo fotos –que tres años después saldrían en el juicio oral- y tres después en el juicio a Gambín.

Una vez desconvocada la manifestación, cerca de la Plaza de España, la gente tenía ganas de seguir y se propuso ir hasta la cárcel Modelo, en solidaridad con la COPEL, la policía hizo un amago de cargar, inmediatamente, todos los piquetes de defensa y también nosotros, sacamos los cócteles molotov de nuestras respectivas bolsas. Sin embargo, la policía, obedeciendo órdenes de no se sabe quién, decidió no cargar contra los manifestantes.

Gambín nos dijo ¡Ir a tirarlos a la Scala! Y le contestamos que no, que nos íbamos a deshacer de ellos en una cloaca y nos íbamos al barrio, donde quedamos con él, con Rosa y con Pilar, en el bar Córdoba de la Plaza Frencesc Layret de Verdúm. Se puso furioso y empezó a insultarnos: ¡Vaya mierda de anarquistas, no tenéis cojones para nada, con gente como vosotros no sé qué mierda de revolución vamos a hacer!.

De acuerdo –le dijimos- vamos a tirarlos al Scala.

¡Tomad! -nos dijo dándonos un billete de cien pesetas-, ¡Coger un taxi que así llegaréis antes!.

Vale, quedamos a las dos en el bar Córdoba, les dijimos

Nos dirigimos hacia la Gran Vía, a ver si encontrábamos un taxi y, por el camino, nos encontramos con unos conocidos de José, de la CNT de Rubí, a los que les comentamos nuestras intenciones. Estuvimos cerca de veinte minutos discutiendo sobre la conveniencia o no de tirar los cócteles en la Scala y, al final, los de Rubí, nos convencieron de que no tenía ningún sentido ir a la Scala y nos ayudaron, haciendo corro a nuestro alrededor, a deshacernos de los seis cócteles en una alcantarilla.

Seguidamente, como ya no nos daba tiempo de ir a la cárcel Modelo, los de Rubí se fueron a Plaza de Cataluña a coger el tren hacia Rubí y nosotros tomamos el autobús 50 que nos llevaba a nuestro barrio.

A las dos en punto del medio día, llegábamos Arturo, José y yo, al bar Córdoba, donde nos encontramos con unos treinta compañeros y compañeras del Centro Social de las Roquetas.

Pedimos unas cervezas y nos dispusimos a esperar a Gambín, Rosa y Pilar.

Sobre las tres de la tarde, el bar empezaba a cerrar sus puertas y Rosa, Pilar y Gambín, no habían llegado aún. Nos dirigimos a mi casa, tres calles más arriba para ver si habían equivocado de cita, allí no había nadie. Nos dirigimos a casa de José para ver si habían ido allí, unas cuatro calles por debajo del Bar Córdoba, pero antes pasamos por dicho bar. Efectivamente allí estaban los tres.

Rosa, José y Gambín, se dirigieron a casa de José. Arturo se fue a casa de sus padres y Pilar y yo, a casa de los padres de ésta, donde habíamos quedado para ir a comer.

Por el camino, Pilar me contó que Gambín las había dejado solas cerca de media hora al lado de su coche, que les había dicho que tenía que hacer una llamada telefónica urgente y, que ese, era el motivo de que hubieran llegado tan tarde a la cita.

Mientras comíamos, en casa de los padres de Pilar, por televisión salió la noticia del incendio de la sala de fiestas Scala y, lo atribuían a un posible corto circuito.

Después de comer, Pilar y yo nos fuimos al cine Paladium, en la Guineueta a ver “Emmanuelle”, la primera película erótica que se proyectaba en Barcelona.

Una vez terminada la película, nos dirigimos a nuestra casa. Hicimos el amor, enardecidos por las imágenes cinéfilas recientes y nos quedamos dormidos.

Sobre las cinco de la mañana, llamaban a la puerta de mi casa, me levanté de la cama. ¿Quién es? –pregunté-. ¡Soy el vecino de abajo, mi mujer está enferma! ¿Podría darme unas aspirinas? –dijo-. ¡Un momento –contesté-.

Me dirigí de nuevo a mi habitación, me puse el pijama, fui al lavabo y tomé una tableta de aspirinas, abrí la puerta y... ¡Sorpresa!.

.-¡Al suelo, hijo de puta, como te muevas te abrasamos aquí mismo!.

.-¡Policía! –dijo uno-.

Se trataba de doce hombres vestidos de paisano con metralletas de doble cargador y los dedos en los respectivos gatillos, dispuestos a freírme a balazos si me movía.

En un principio me quedé más tranquilo. En esas fechas, no era extraño que comandos de la ultra derecha, entraran en casa de compañeros de izquierdas y les grabaran a

fuego, la cruz gamada en la espalda, como habían hecho la semana anterior con una compañera de la LCR.

Tumbado en el suelo, boca abajo, me esposaron con las manos a la espalda, uno de ellos me levantó en volandas cogiéndome por la cadena de las esposas, lo que hizo que éstas se cerraran produciéndome un profundo dolor en las muñecas, y me llevaron a patadas y culatazos hasta el comedor. Luego fueron a buscar a Pilar, que no paraba de gritar y de llorar y, sin esposar, la trajeron al comedor.

.-¿Dónde están las armas y los explosivos, hijo de puta? –me gritaba uno de ellos-.

.-Yo no sé nada de armas ni de explosivos –respondí tranquilo-.

Los nudillos de una enorme mano se estrellaron contra mi boca y caí de cabeza al suelo, una lluvia de patadas se dedicó a mi persona durante algunos minutos.

Luego trajeron a un vecino para que estuviera presente en el registro de la casa.

En una habitación encontraron: dos latas de gasolina vacías, una botella de ácido sulfúrico vacía, dos trozos de papel secante con algo de clorato de potasa, 15 cartuchos de plástico y de colores, vacíos, de los utilizados por los electricistas para clavar clavos de acero en vigas de hierro y que nosotros usábamos para hacer collares, una caja de chinchetas con el fulminante de los 15 cartuchos vacíos y un revólver de juguete, de plástico, de esos plateados que tienen un indio y un vaquero grabados en la empuñadura y cientos y cientos de libretos ilegales de la CNT, la AIT y la FAI del exilio.

Una vez se fue el vecino testigo del registro a su casa, nos dijeron.

.-¡A vestirse tocan!.

.-¡Vamos, a Comisaría!.

Pilar empezó a llorar preguntando por qué no detenían si nosotros no habíamos hecho nada.

.-¡En comisaría nos contarás lo de las armas y los explosivos, hijo de puta! –me dijo uno de ellos-.

Nos bajaron a la calle, Pilar también iba esposada, con las manos a la espalda. Sobre la acera, delante de la puerta de la calle de mi casa, había aparcados cinco coches Seat 1430 de diferentes colores y nos introdujeron en coches separados.

Durante el trayecto hasta la Comisaría de Via Layetana, estuvieron dándome constantes codazos en ambos costados del cuerpo, sin preguntarme nada.

Una vez en Via Layetana, bajaron a Pilar a los calabozos y a mí me llevaron directamente al cuarto de interrogatorios.

Cuatro policías de paisano, se encerraron conmigo en la habitación, tres de ellos eran enormes, pero el cuarto era una mierda de tío, éste último, sin preguntarme nada, empezó a darme patadas en las espinillas y puñetazos en la cara, como si fuera un saco de boxeo. Más que el dolor, me dolía la impotencia de que un mierdecilla como él estuviera golpeándome, con las manos esposadas a la espalda.

Cuando el mierdecilla se cansó, volvió la pregunta de antes.

.-O nos dices dónde guardas las armas y los explosivos, o no sales vivo de aquí.

.-¿Sabes lo que es la “Ley de Fugas”? –me preguntó otro-.

Yo no sabía nada de armas ni de explosivos, ni siquiera había hecho todavía el Servicio Militar y nunca, una pistola, cayó en mis manos.

De nuevo patadas en las espinillas y puñetazos en la cara. Cuando parecía que empezaban a cansarse, el mierdecilla, al estilo kung-fu, golpeó mi boca con la suela de su zapato, con lo que caí de espaldas al suelo, con silla y todo, golpeándome fuertemente la cabeza y allí, tirado como un perro, entre los cuatro, me ofrecieron otra tanda de patadas por todo el cuerpo.

Al rato, entraron otros cuatro y salieron los anteriores, me levantaron del suelo con la silla puesta.

.-¡Qué brutos! –dijo uno- ¡Cómo se pasan!.

.-¡Sí, habrá que decirles algo! –dijo otro-.

Y de repente, empezaron a hacer de nuevo lo que habían hecho sus compañeros, puñetazos en la cara, patadas en las espinillas. No pude calcular el tiempo que estuvieron golpeándome, en esas condiciones, el cálculo del tiempo pierde todo razonamiento. Eso sí, ésta vez, con una excepción, no me preguntaron nada.

Al rato salieron del cuarto y entró un solo policía de paisano.

.-¡Joder, animales! –gritó enfurecido-. ¡Pobre chaval, te van a matar!. ¡Cuéntame a mí todo lo que sepas, estos salvajes no se dan cuenta de que los tiempos cambian!.

Era el bueno y yo ya sabía cual era el papel del “Bueno”.

.-¿Fumas chaval? –me dijo ofreciéndome un cigarrillo ducados-.

.-¡A ver, cuéntame lo que sepas!.

.-¿Qué quiere que le cuente? –le dije para ganar tiempo-.

.-Por ejemplo ¿Dónde escondes las armas y los explosivos?.

.-No sé nada de armas ni de explosivos –contesté-.

.-¿Fumas?.

.-Sí –contesté-.

Me miró de reojo, me ofreció un cigarrillo negro, me ofreció fuego con la mano derecha, con un mechero de oro que debía haber robado a algún detenido y, en el momento en que chupé para encender el cigarrillo, me estampó un puñetazo en la boca, quemándome el ojo derecho y tirándome de nuevo al suelo, con la silla puesta.

.-¡Lo siento, chaval, veo que no piensas colaborar! ¡Voy a decirles a los chicos que se entretengan un rato más contigo!.

Salió del cuarto y entraron ocho a la vez, hicieron un círculo y me dejaron en medio, con la silla puesta, esposado y el mierdecilla delante de mí.

.-¡Que empiece el combate! –dijo uno-.

.-¡Primer asalto, clin, clin, clin! –dijo otro soltando una carcajada-.

El mierdecilla empezó a golpearme la cara, primero marcando simplemente.

.-¡Defiéndete maricón, no tenéis tantos cojones los anarquistas! –dijo otro-.

El mierdecilla dejó de marcarme y empezó a dar saltitos, como maricona que era, y a golpear alternativamente mis espinillas. De vez en cuando, paraba y me lanzaba un izquierdazo en los testículos.

.-¡Eh, no se valen los golpes bajos! –decía otro-.

Y la mierdecilla maricona empezaba a golpearme la cara, primero con las palmas de las manos, después con los nudillos y las manos abiertas y después, a puñetazos.

.-¿Quién controla el tiempo? –dijo uno-.

.-¡Uy, se me había olvidado, con la emoción! ¡Tiempo, fin del primer asalto!.

.-¡Gana el anarquista, dale más fuerte que si no vas a perder el combate! –decían los demás a coro-.

Los golpes ya no me hacían daño y ellos, expertos torturadores, lo sabían, debían esperar unos cinco minutos a que se me enfriara el cuerpo, para que volviera a seguir sintiendo dolor.

.-¡Bueno, qué!, ¿Nos vas a decir dónde guardas las armas y los explosivos?.

No tenía sentido contestar.

.-¡Clin, clin, clin...! ¡Segundo asalto! –dijo otro-.

La mierdecilla maricona, enrabiada porque le habían dicho que ganaba yo, me estampó un tremendo puñetazo debajo de la mandíbula, caí al suelo con la silla puesta y golpeándome de nuevo en la cabeza, mientras los otros siete iniciaban una danza india sobre mi cuerpo, danza que continuó hasta que se dieron cuenta de que ya no sentía el dolor.

De repente, entraron cuatro más en el cuarto.

.-¡Iros a descansar chicos, que debéis estar agotados! –dijo uno de los nuevos-.

.-Mira chaval –dijo uno-, tenemos una foto tuya saliendo de un atraco en el Carrefour de Tarragona, con el pasamontañas puesto, por descontado, pero se ve claro que eres tú, si nos dices quién hizo el atraco contigo y dónde guardas las armas y los explosivos, te dejamos tranquilo.

Yo no había estado en mi vida en Tarragona y, por descontado, nunca había atracado nada, tenían ganas de machacarme y era lo que estaban haciendo.

.-¡Te vamos a llevar a dar un paseo!.

.-¿Le vamos a aplicar la Ley de Fugas, jefe? –preguntó uno-.

.-Si no colabora ¿Qué otra cosa podemos hacer?.

No llevaba demasiado tiempo detenido y no sabía si iba a estar allí setenta y dos horas o diez días o cuanto tiempo, en ese momento pensé que con la “Ley de Fugas” me harían un favor.

Me bajaron por unas escaleras y me introdujeron en un Seat 1430, dos iban delante y dos detrás, pero esta vez, yo no iba en medio, sino al lado de una puerta, con el seguro abierto. Me pensé mejor lo de la Ley de Fugas y decidí esperar a ver cuánto tiempo podía aguantar sus torturas, que de momento, por lo que yo sabía, no estaban siendo excesivas.

Estaba oscureciendo y se dedicaron a pasearme por mi barrio en circulación lenta, para ver si alguien me reconocía, me decía algo y lo detenían, algunos amigos me vieron pero no dijeron nada, supongo que les pareció extraño verme en un coche con cuatro tíos a los que no conocían de nada

.-¿Nos lo cargamos? –dijo uno-.

.-¡Por ahora no! –dijo el jefe- Vamos a casita a ver si ahora se le ha refrescado la memoria y nos cuenta algo.

Una vez en comisaría de Via Layetana, de nuevo en el cuarto de interrogatorios, los cuatro del paseo se iban a cenar y volvían otros cuatro con olor a güisqui, tres de ellos estaban borrachos, el otro, sólo embriagado.

.-¡Bueno, bueno, bueno! ¡A ver! ¡Explicanos algo del atraco al Canódromo de Meridiana!, ¿Qué, lo ibais a hacer con cuchillos o con las metralletas que guardas en tu casa?. ¡Tranquilo que las armas aparecerán tarde o temprano, estamos empezando a levantar todo el suelo de tu casa!.

Yo no sabía nada ni de un atraco al Carrefour de Tarragona, ni de un atraco al Canódromo de Meridiana, ni de armas ni explosivos.

Me pusieron un casco de motorista en la cabeza y empezaron a golpearlo con un bate de béisbol, primero lenta y suavemente, luego con más violencia.

.-¿Cantas o te matamos?.

Yo seguía callado, no tenía ni idea de nada de lo que me preguntaban, cualquier cosa que les hubiese dicho, hubiese sido mentira, de todos modos.

.-¡Bueno, a ver si esto te gusta más! –dijo el que iba de jefe-.

Me quitaron el casco, trajeron otra silla, sacaron las manos de mis esposas y me esposaron de nuevo con las manos delante, me tumbaron el en suelo, flexionaron hacia arriba mis dos piernas y colocaron una barra de hierro entre mis muñecas y la parte trasera de mis rodillas, entre dos cogieron la barra, cada uno por un extremo, me levantaron a pulso y la apoyaron entre las dos sillas. Mi cuerpo quedaba balanceando, las esposas se me clavaban cada vez más. Uno de ellos, me sacó las bambas y los calcetines y otro, empezó a golpearme la planta de los pies con una goma de butano, hasta que se dieron cuenta que ya no sentía el dolor. Me sacaron la barra y me ordenaron que me pusiera de pie, las plantas de mis pies no soportaban mi cuerpo y caí

al suelo, de nuevo lluvia de patadas por todos los lados y, de nuevo, cinco minutos de descanso para volver a ponerme la barra y dejarme colgando de las dos sillas.

En el cuarto de interrogatorios contiguo al mío, estaba Pepe, lo descubrí en el momento en que empecé a escuchar sus gritos de dolor, de nuevo, comprendí que lo que estaban haciendo conmigo no debía de ser nada comparado con lo que le estaban haciendo a Pepe, o con lo podían llegar a hacernos mientras estuviésemos en sus manos.

.-¡Bueno, bueno! –dijo uno de mis torturadores- no nos vas a decir dónde escondes las armas y los explosivos ¡eh!. Pues bien, vamos a traer a tu compañera y nos la vamos a follar entre todos, a ver si te gusta.

.-Seguro que a ella le gusta –dijo otro-.

.-¡Claro! ¿No practicáis el amor libre?.

.-A una de tus compañeras ya la hemos dejado preñada ¿Quieres tener un hijo nuestro?.

Al poco, se fueron los que me estaban torturando y entraron otros tres más, me bajaron de la barra y me dejaron con las manos esposadas delante del cuerpo, uno de ellos, el que llevaba la voz cantante, que debía de ser el jefe del grupo, me dijo.

.-Mira chaval, las armas y los explosivos ya los encontraremos cuando acabemos de levantar el suelo de tu piso, lo del Carrefour de Tarragona y lo del Canódromo, lo vamos a dejar, por ahora. Empieza a contarme lo que sabes del atentado de la Scala.

.-No sé de qué me habla –le dije-.

.-Vamos a ver. En tu casa hemos encontrado materiales para fabricar cócteles molotov y nos da la impresión que los has utilizado recientemente.

.-No sé de qué me habla.

.-¡No eh!. Pues espera, que dentro de un momento lo vas a saber.

Los tres policías salieron del cuarto de interrogatorios, dejando sobre la mesa una pistola. Supuse que lo habían hecho para ver si la cogía o algo por el estilo, pero yo no hubiera sabido qué hacer con ella, si tenía puesto el seguro, no tenía ni idea de cómo se sacaba.

A los pocos minutos, no sabría decir cuántos, entraron ocho torturadores en el cuarto.

.-¡Hijo de puta! –gritó uno de ellos- Ibas a coger la pistola para matarnos ¡Cabrón!.

Se abalanzaron todos sobre mí y empezaron a darme puñetazos y patadas por todo el cuerpo, me tiraron de la silla y empezaron a saltar sobre mi cuerpo pero no me preguntaban nada. Descubrí entonces que lo que me habían hecho hasta el momento era una simple demostración de lo que podían llegar a hacerme, aunque al rato, de nuevo, dejé de sentir dolor, simplemente sentía odio y un irrefrenable deseo de venganza. En cuanto se dieron cuenta de que ya no sentía nada, dejaron de golpearme.

.-¡Vamos a por el enano! –dijo uno de ellos, refiriéndose a Pepe-.

Me quedé en el cuarto de interrogatorios con tres de ellos, que me levantaron del suelo y me sentaron de nuevo en la silla.

Uno de ellos empezó a relatarme todo lo que había hecho desde el sábado por la tarde, el café en casa de Pepe, la fabricación de cócteles en mi casa, quien había ido a comprar qué y quién había colaborado en la fabricación, sólo algo no cuadraba, Gambín no aparecía por ningún lado, ni siquiera como “Viejo Anarquista”.

Al poco, entró otro secreta.

.-¡Bajarlo a identificación! –dijo-.

Me sacaron del cuarto de interrogatorios, me condujeron por un pasillo, me hicieron bajar unas escaleras, me hicieron entrar en una sala y me dejaron solo allí dentro. Una de las paredes de la sala, era un enorme espejo y, seguro, detrás del espejo, debía haber alguien reconociéndome, pero ¿Quién?.

Al rato abrieron de nuevo la puerta, me sacaron de aquella sala a patadas y me llevaron de nuevo al cuarto de interrogatorios.

.-¡Bueno, bueno! –dijo uno de ellos-, te acaban de reconocer, ya no puedes negar nada, ¿Sabes que ha muerto un trabajador del Scala?.

.-No sé nada.

.-¡Bien chaval! Mientras recuperas la memoria vamos a llevarte a ver unas fotografías, a ver si reconoces a alguien y recuperas la memoria.

Volvieron a sacarme del cuarto de interrogatorios, me llevaron por el mismo pasillo de antes, me hicieron bajar unas escaleras, me condujeron por un pasillo opuesto al anterior y me hicieron entrar en un cuarto lleno de estanterías.

Al lado de la puerta de entrada, sobre una mesa de madera, había una carpeta de cartón, de color verde claro, en la que había una inscripción en rotulador rojo y en letras mayúsculas, que decía: “CASO SCALA. FÓSFORO DEL PANI”. Hasta unos meses más tarde, no sabría lo que significaba aquello.

Empezaron a sacar álbumes y álbumes llenos de fotografías, había fotografías de personas de cuerpo entero, de cara solamente y fotografías de asambleas.

.-Cuando reconozcas a alguien, avisas y paramos –dijo uno-.

Yo no reconocía a nadie y aunque hubiese reconocido a alguien, tampoco lo hubiera dicho. Pararon en una de las páginas del álbum, me mostraron una fotografía.

.-¿Reconoces a este? –me dijo uno-.

.-No –contesté-.

Empezaron a darme patadas y puñetazos y al final, cuando se dieron cuenta de que realmente no lo conocía, me dijeron que era Pepe. Aparecía en la foto con el pelo corto y afeitado, yo siempre lo había visto con el pelo más largo, rizado y con barba.

.-¡Bueno, vamos arriba, a ver si ya se te ha refrescado la memoria! –dijo el que hablaba siempre-.

Me subieron de nuevo arriba, al cuarto de interrogatorio y me dejaron solo unos breves momentos. Al rato, entraron otros dos a los que no había visto hasta ese momento.

.-Mira, sabemos que no habéis sido vosotros, pero os lo vais a comer igualmente –dijo uno-.

El otro empezó a leerme unas diez hojas de papel mecanografiado.

.-Ésta es tu declaración –me dijo el que había hablado primero-, ahora sólo nos queda saber cuanto tiempo vas a tardar en firmarla. Si la firmas hoy, te dejamos en paz y mañana te llevamos al juzgado y si no la firmas, tenemos permiso judicial para estar contigo diez días más a partir de mañana.

El otro me tendió las hojas de papel mecanografiadas y un bolígrafo.

.-¿Firmas? –dijo intuyendo la respuesta-.

.-No –contesté- yo no he declarado nada.

.-Eso ya lo sabemos, pero tarde o temprano la vas a firmar.

.-¡Ya te hemos dicho que la vas a firmar! Si no quieres hacerlo ahora, es tu problema, -me dijeron saliendo el cuarto de interrogatorios y dando paso a los cachas y al mierdecilla-.

.-¿Combate o columpio? –dijo uno de ellos-.

.-Las dos cosas –dijo el mierdecilla-.

Uno de los gorilas me dio un puñetazo en la boca del estómago y al doblarme, me dio otro en la cara que me hizo caer de espaldas al suelo. Volvieron a colocarme la barra entre los brazos y la parte trasera de las rodillas y la levantaron entre dos, colocándola entre dos sillas, me quitaron las bambas –ya no llevaba calcetines- y empezaron a golpearme con una barra de hierro en la planta de los pies, a la vez que me daban puntapiés en la columna vertebral y algún que otro puñetazo en la cara.

Me daba la impresión de que ya no les importaba que no sintiera dolor, al menos cuando sentí esa sensación, empezaron a golpearme con más saña. Ya no me preguntaban nada, ya no querían averiguar nada, sólo querían que firmase la declaración.

De repente, entró el que antes había hecho de bueno.

.-¡Parar animales, que lo vais a matar!.

Salieron todos y me dejaron a solas con él.

.-Voy a bajarte de aquí –dijo-.

Le dio una patada a una de las sillas, la barra se descolgó y me golpeé la cabeza contra el suelo.

.-¡Levántate! –me dijo-.

Lo intenté pero no podía, mis pies no soportaban el intenso dolor.

Abrió la puerta y llamó a alguien. Al poco, aparecieron dos policías de uniforme, me agarraron cada uno por un sobaco y me sacaron de allí.

.-¡Chaval, hazles caso, que si no te van a moler a palos! –dijo uno de ellos-.

Me bajaron unos dos o tres pisos por unas escaleras estrechas, a un lugar que olía a zotal y que estaba lleno de rejas, los calabozos, ya había estado allí a primeros de 1976, Abrieron la reja de una celda y me tiraron dentro, como si fuera un saco.

Pensé que, a lo mejor me iban a dejar descansar un tiempo. Me levanté como pude y me senté sobre la cama de hormigón, me dolía todo el cuerpo.

Creo que no habían pasado ni cinco minutos cuando oí que alguien gritaba mi nombre para que me llevaran de nuevo a interrogatorio.

Otros dos policías uniformados me cogieron por los sobacos y me llevaron de nuevo al cuarto de interrogatorios de siempre.

.-¿Firmas? –dijo uno-.

.-No –contesté-.

Sin embargo, no tardé demasiado en firmar, pensé que no tenía demasiado sentido que me tuvieran allí el tiempo que les diera la gana, torturándome, tarde o temprano iba a firmar, llevaba tres días de interminables palizas, tres días sin comer, sin dormir y con unos vasos de agua en mi estómago.

Una vez firmada la declaración, me llevaron a otro cuarto donde me hicieron fotografías y me tomaron las huellas.

De nuevo me subieron al cuarto de interrogatorios.

.-¡Bien, bien! –dijo uno- Ahora que ya has firmado, nos vas a contar dónde guardas las armas y los explosivos.

.-Si los tuviera, supongo que ya lo habría dicho –balbuceé-.

De nuevo patadas y puñetazos durante un largo rato.

.-Ya sabemos que no tienes ni armas ni explosivos –dijo el mierdecilla-, pero es que no nos habíamos quedado a gusto del todo.

Al poco, dos policías uniformados entraban en el cuarto de interrogatorios, me cogían de nuevo por los sobacos y me bajaban a los calabozos.

No debió pasar más de media hora, cuando de nuevo oí mi nombre, pero esta vez no era para interrogatorio.

.-¡Conducción al juzgado! –gritó la misma voz-.

Una vez en el Palacio de Justicia de Barcelona, nos encerraron a cada uno de los tres en una de aquellas enormes salas recubiertas de azulejo blanco.

Unas horas después nos irían sacando para ir a declarar, de uno en uno, supuestamente ante el juez.

En la antesala, o lo que podríamos llamar el “hall” del Palacio de Justicia, se encontraba Mateu Seguí i Parpal, acompañado de otros dos abogados. Se trataba de los abogados que la CNT había decidido para nuestra defensa.

Nos hacían entrar en una estancia de tétrica decoración y un cierto aroma rancio de decadencia.

Tras una mesa de madera labrada, alguien se sentaba ante una antiquísima máquina de escribir. A parte del mecanografiante, que en ningún momento se identificó como juez ni como nada, a ambos lados de la mesa, de pie, había cuatro miembros del IV Grupo de la Brigada de Investigación Criminal encabezados por el comisario jefe del grupo, es decir, cuatro de los mismos que nos habían torturado durante los tres días anteriores.

.-¿Te acuerdas de lo que te dije ayer, verdad? O firmas o vuelves a comisaría hasta que nos salga de los huevos.

No se trataba de una declaración ante ningún juez, sino de justificar con falsos símbolos de la ya entonces decadente justicia, aquél plan que el Estado, a través de su representante directo, el entonces ministro del interior Rodolfo Martín Villa y su secuaz más directo el Supercomisario de la Brigada Central de Madrid, Roberto Conesa, había maquinado concienzudamente contra el Movimiento Libertario.

Entre tanto, nuestros abogados permanecían en el “hall”, imposibilitados por las autoridades a presenciar aquello que nunca pudo considerarse una declaración ante el juez.

Obviamente, así lo tenían decidido, tras largas horas en el Palacio de Justicia, nos condujeron al Centro de Detención de Hombres “La Modelo” de Barcelona.

Nos metieron en la segunda galería que estaba completamente destrozada a raíz del motín de diciembre de 1977, en una celda sin cristales, sin inodoro y con un olor a mierda que daba náuseas.

Aquella noche descansamos, era lo menos que podíamos hacer después de tres días consecutivos de intensas torturas.

Al día siguiente, por la mañana, hablamos de los interrogatorios y, dos cuestiones concretas nos hicieron descubrir que Joaquín Gambín Hernández, alias “El Grillo” o “El Viejo Anarquista”, estaba detrás de todo el montaje. En primer lugar las sesiones de torturas que recibí sobre la planificación del atraco al Canódromo de Meridiana y, en segundo lugar, el hecho de que sólo nos llevaran a reconocimiento a Arturo y a mí.

VI

APUNTES CRONOLÓGICOS SOBRE LA SITUACIÓN EN LAS CÁRCELES DEL ESTADO ESPAÑOL, A PARTIR DE LA AMNISTÍA DE 1977 PARA LOS PRESOS POLÍTICOS.

El grupo parlamentario “Senadores Vascos”, el 22 de octubre de 1977, aprueba las bases para una proposición de Ley de Indulto y encomienda la redacción del articulado al senador Juan María Bandrés.

.-*Caracterización de los delitos de carácter social como producto de unas leyes penales nacidas de una situación política que, se estaba revisando.*

.-*Concesión del indulto general a quienes cumplían condenas por penas previstas en leyes ya derogadas (por ejemplo: Ley de Bandidaje y Terrorismo).*

.-*Indulto automático a quienes cumplían penas inferiores a seis años.*

.-*Indulto de la mitad de las condenas impuestas en virtud de delitos contemplados en el Código Penal y en el Código de Justicia Militar, dejándose claro que, en ningún caso, la reducción sería inferior a seis años.*

.-*Conmutación de las penas de muerte, aplicándoseles también la reducción de seis años.*

.-*Exclusión de la concesión de esta medida de gracia, para los delitos monetarios.*

.-Establecimiento de un fondo económico para ofrecer a los excarcelados una pensión temporal –equivalente al subsidio de desempleo- hasta que encontraran trabajo.

Esta proposición de Ley de Indulto es presentada en el Senado, el 18 de noviembre de 1977, con la firma de 27 senadores, los del grupo “Senadores Vascos”, los de “Entesa dels Catalans”, algunos del grupo “Progresistas y Socialistas Independientes” e incluso, de algún senador real.

El 2 de diciembre, la propuesta es rechazada por el Senado, alegando que el último artículo, implica un aumento del gasto público al solicitar la creación de un fondo económico y que, por tanto, según la norma de la cámara, para presentarlo, se requiere la firma de al menos 50 senadores.

El senador Juan María Bandrés, tras alegar que el último artículo, no supone aumento del gasto del tesoro –teniendo en cuenta que se puede compensar con la reducción presupuestaria que supone la excarcelación de los presos y la plusvalía obtenida por el propio trabajo de los reclusos en prisiones-, vuelve a presentar el proyecto, excluyendo el mencionado artículo.

Esta vez, la Mesa del Senado, rechaza la proposición porque la modificación sólo tiene la firma de Bandrés.

El 18 de enero de 1978 vuelve a registrarse por tercera vez. El Boletín Oficial de las Cortes del 3 de febrero, lo recoge para que pueda ser debatido en el Pleno del día 10.

El proyecto de Ley fue definitivamente rechazado ese día por 128 votos en contra, 16 votos a favor y tres abstenciones. Todo el bloque de senadores del P.S.O.E., U.C.D. y A.P., votaron en contra (los comunistas no tenían, por aquel entonces, representación parlamentaria).

La respuesta del Senado, no se hizo esperar.

El 17 de febrero de 1978, a las 11h de la mañana, se amotinan los presos de La Modelo, la dura intervención de la policía, deja un saldo de 8 heridos, algunos de ellos de bala.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias, temiendo la respuesta de los presos, opta por la vía de la represión y secuestra a 500 presos de todas las prisiones del Estado español, a los que considera capaces de organizar luchas en nombre de COPEL y los aísla en el celular del Penal de el Dueso, en Santoña (Santander), en extremadas condiciones de tortura física y psíquica.

El 20 de febrero se escapan tres presos de la cárcel de Zamora.

El 5 de marzo, se escapan 15 presos del Penal de Cádiz.

El 13 de marzo, asesinan a Agustín Rueda Sierra en Carabanchel.

El 22 de marzo, Jesús Haddad Blanco, Director General de Instituciones Penitenciarias, es ajusticiado a través de un atentado reivindicado por los GRAPO.

El mismo 22 de marzo, fallece Juan Tenorio Salas, de 29 años de edad, en la cárcel de Villamanín (Cádiz), que iba a ser puesto en libertad al día siguiente, a consecuencia de una intoxicación mientras dormía (el hecho es silenciado por la prensa).

El 31 de marzo es elegido Director General de Instituciones Penitenciarias, Carlos García Valdés.

García Valdés es un hombre de inequívoca trayectoria democrática, al contrario de la inmensa mayoría de funcionarios de prisiones. Inhabilitado para ejercer su profesión de abogado y expulsado de la Universidad durante el franquismo, vinculado editorialmente a “Cuadernos para el Diálogo”. La elección de García Valdés, tenía su lógica. Se rechazaba una proposición de Indulto a cambio de una Reforma Penitenciaria

dirigida por un hombre honesto, políticamente independiente y especialista en temas penitenciarios. Ofrecían una “jaula de oro”, pero definitivamente, una “jaula”, como en repetidas ocasiones dirían los propios presos a García Valdés.

La noche del 19 de abril, se produce un motín en la prisión de Granada.

El día 22 de abril, se produce otro motín en la cárcel de Valladolid y al día siguiente en Ceuta.

El 29 de abril, muere en el penal de Burgos, José Luís Álvarez Greña, de 28 años de edad, que estaba en huelga de hambre, encerrado en celdas especiales. A los pocos días, muere en extrañas circunstancias, Pedro Torres, en el penal de Tenerife.

LA COPEL PASA A LA OFENSIVA.

El anuncio de la próxima publicación en el B.O.E., de la Ley de cuantías el día seis de mayo, -que puede suponer la inmediata puesta en libertad de unos mil quinientos presos sociales- se ve contrarrestada a efectos publicitarios, tres días después. Los presos de la COPEL de diferentes prisiones del Estado, inician una ofensiva por sus reivindicaciones. En esta ofensiva, los presos insisten nuevamente en el Indulto General, aunque reclaman también una Reforma Penitenciaria y de las leyes penales, urgentes y profundas.

La ofensiva se inició el 8 de mayo en el Penal de el Dueso, donde un centenar de presos aislados se autolesionan, coincidiendo con el inicio de la “Semana Pro-Amnistía”, que las Gestoras habían convocado en Euskalerría.

En un comunicado hecho público al día siguiente, los presos solicitan: Amnistía, Reforma del Código Penal, derogación de la Ley de Peligrosidad Social, participación y control popular en la elaboración de la Ley General Penitenciaria y vuelta de los presos a sus ciudades de residencia.

El 10 de mayo, se autolesionan 200 presos de la COPEL, en Carabanchel; el mismo día por la noche, funcionarios de La Modelo, descubren un túnel de treinta metros.

El 11 de mayo, a medio día, se autolesionan 300 presos en la Modelo de Barcelona.

El sábado 13 de mayo, 200 presos de la cárcel de Málaga se declaran en huelga de hambre y 20 se autolesionan. El domingo 14, 28 presos se autolesionan en el penal de Teruel. El lunes, 31 en Puerto de Santa María, en Sevilla, en Jerez..., 22 inician una huelga de hambre en la prisión de Córdoba. El día 19, 68 presos se declaran en huelga de hambre en Pontevedra y 11 se autolesionan en Badajoz.

El martes 16 de mayo, 200 presos, de los 465 miembros de COPEL aislados en el Dueso, son devueltos a sus lugares de origen.

A finales de mayo, se agrava la situación en las cárceles. El día 26, tres presos se fugan del penal de el Dueso y se produce un motín en la cárcel de Segovia. El día 28 se fugan siete presos de Carabanchel.

A las tres de la tarde del 2 de junio, se fugan 45 presos de La Modelo de Barcelona. El 4 de junio, se avaden cuatro presos de Valladolid. La noche del día 5, se quema la prisión de Alcalá de Henares y el día 6 se producen destrozos en la cárcel de Sevilla.

El sábado 10 de junio se produce un motín en la cárcel Modelo de Valencia, con el saldo de ocho presos y un policía, heridos.

En plena ofensiva de los presos en busca de la libertad, la COPEL hace público un comunicado, en el que manifiesta apoyar cualquier intento de fuga, a la vez que añade que la obligación de todo preso es alcanzar la libertad.

PLATAFORMA REIVINDICATIVA DE LA C.O.P.E.L.

“POR LA ABOLICIÓN DE LA LEGISLACIÓN REPRESIVA Y DE LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS FRANQUISTAS: HACIA UNA JUSTICIA POPULAR”.

1°.-*Reforme profunda del actual Código Penal y Ley de Enjuiciamiento Criminal para que la justicia llegue a ser verdaderamente popular y no al servicio exclusivo de la clase social dominante.*

2°.-*Abolición de todas las jurisdicciones especiales, Ley de Peligrosidad Social, Salud Pública, etc., cuyo único sentido hay que encontrarlo en el marco de la institucionalización de la represión creado por la Dictadura.*

3°.-*Abolición del Reglamento de Prisiones y demás instituciones penitenciarias franquistas. Legalización de las Asociaciones de Presos en base a vigilar para que sean respetados los derechos que nos corresponden, y denunciar a la opinión pública su incumplimiento. Libertades democráticas en todas las prisiones.*

4°.-*Depuración de jueces, magistrados, fiscales, policías y funcionarios de prisiones, cualquiera que sea su grado, franquistas. Creación de Jurados Populares que fiscalicen directamente las prisiones.*

5°.-*Hasta que se configure un nuevo Reglamento de Prisiones se deben efectuar amplias mejoras en las condiciones de vida de todas las prisiones y penales del Estado: sanidad, higiene, alimentación, comunicaciones, etc. Clausura de las inhumanas celdas de castigo. Abolición de la explotación que existe en todos los talleres penitenciarios. Vuelta inmediata de todos los trasladados a penales con motivo de los sucesos de febrero en Carabanchel.*

6°.-*La COPEL no considera como definitiva la transformación de las prisiones, sino que la considera como un paso necesario para conseguir el cambio de las prisiones cerradas, de recintos de castigo en campos abiertos, dinámicos, que consideren a la persona que comete un delito como un ser humano con necesidades vitales, emocionales y, con unos derechos que se deben respetar en todas las circunstancias.*

7°.-*Consideramos que como marginados sociales que hemos sido y somos, y por haber sido juzgados y condenados impunemente por unas leyes injustas y por unos Tribunales de Justicia discriminatorios, represivos y abiertamente fascistas, tenemos derecho a la concesión de una amnistía general que suponga la igualdad de oportunidades para participar en la constitución de un sistema social más justo.*

Por último, consignar que los principales objetivos de nuestra organización, son sentar las bases para conseguir la organización de todos los presos del Estado; impulsar la lucha reivindicativa en las prisiones hasta conseguir nuestros objetivos, y hacer coincidir nuestra lucha en el marco de la movilización popular contra la dictadura reformada, “por la democracia y el socialismo”.

VII

MUERTE DE AGUSTÍN RUEDA SIERRA, EL 14 DE MARZO DE 1978 EN LA CÁRCEL DE CARABANCHEL, A CONSECUENCIA DE UNA PALIZA PROPINADA POR VARIOS FUNCIONARIOS, A RAÍZ DEL DESCUBRIMIENTO DE UN TÚNEL.

A las tres y media de la madrugada del pasado día 14, el anarquista Agustín Rueda Sierra, de veinticinco años, moría en la cárcel de Carabanchel a consecuencia de una brutal paliza. Como presuntos responsables, fueron denunciados algunos funcionarios de la prisión. No es la primera paliza conocida y denunciada. Pero esta vez los apaleamientos a varios presos, se llevaron a cabo de una manera sistemática. La cárcel de Carabanchel estaba teñida de sangre desde muchas horas antes.

Desde las nueve y media de la mañana del lunes 13, por riguroso orden. los altavoces de la prisión emitieron uno tras otro los nombres de varias decenas de presos, que, a continuación, eran interrogados por algunos celosos guardianes del orden carcelario. Varios de estos presos aparecieron después apaleados. Sus nombres: Miguel Ángel Melero Uribarri, Alfredo Casal Ortega, Jorge González Sánchez, Tovar “El Málaga”, “El Rata” y Agustín Rueda Sierra. En la enfermería de la prisión ingresaron horas después, González Sánchez con luxación de clavícula y Tovar “El Málaga” con rotura de costillas. Otros cuatro presentaban magullamientos generales y el resto, aguantaban las consecuencias de los golpes recibidos, en el interior de sus celdas. Agustín Rueda tuvo menos suerte. Sus verdugos se ensañaron con él. Los doctores Barrigón y Casas, médicos de la prisión, saben cómo quedó su cuerpo, las piernas insensibles a los pinchazos de aguja, el rostro desfigurado por los numerosos golpes, y el cuerpo enrojecido por el salvaje apaleamiento. Finalmente el rojo se tornó negro, los vasos sanguíneos estallaron y la sangre en libertad asfixió a Agustín. ¿Por qué? ¿Cuál es la razón para golpear sin piedad a un hombre hasta la muerte?. Es posible que Eduardo Cantos Rueda, director de la cárcel y, según las informaciones de algunos presos y de sus abogados, participó en algunos de los interrogatorios, pueda dar una explicación. En sus manos tiene que haber, lógicamente, la suficiente información. Es posible también que los funcionarios encargados de Agustín justifiquen sus actos. Nosotros no entendemos de estas cosas.

EL TÚNEL.

A las nueve de la mañana del día 13, había relevo de funcionarios en la prisión de Carabanchel. Pero algunos de los salientes recibieron orden de quedarse. Minutos antes, un funcionario en revisión rutinaria, había descubierto que una de las baldosas del suelo, de una de las despensas, anexas al comedor de la séptima galería, estaba levantada, dejando libre un agujero. La cabeza de Agustín Rueda asomaba por él. Inmediatamente, dio aviso a la dirección de la cárcel. Media hora después comenzaba el interrogatorio y los aullidos de quienes podían ser apaleados, se oían por toda la galería. La llamada sala de operaciones fue trasladada a las celdas bajas, en las que sólo se percibe el silencio. A través de los interrogatorios, fueron atándose los hilos. Hacía semanas que se trabajaba en la construcción de un túnel, por el que pensaba salir un buen número de presos. En el asunto estaban implicados tanto militantes de grupos anarquistas como miembros de la COPEL, que, trabajando conjuntamente habían conseguido excavar unos diez metros. Posiblemente en un intento de enlazar con otro túnel que los GRAPO excavaron hace tiempo y que fue descubierto e inutilizado. Los presos, ante la imposibilidad de un indulto y las cada día más duras condiciones de vida en el interior de las prisiones españolas, habían decidido intentar la fuga. Agustín Rueda ha muerto en esa aventura.

Según las informaciones que los presos han filtrado desde el interior de la prisión, se señala a algunos funcionarios en relación a los sucesos. Y no sólo funcionarios. El preso Pedro García Peña, declaró a sus abogados que en la Jefatura de Servicios de la séptima galería, el director, Cantos Rueda,, le propinó un golpe, en presencia del subdirector, el pedagogo y el cura.

Este último, posiblemente al intuir lo que se podía avecinar, se decidió a marcharse. Por su parte, los abogados Pilar Fernández, Fátima Macho, y Willy Chul presentaron el mismo miércoles, día 15, denuncia contra los citados funcionarios. Dos de los cuales, Alfredo Mayo y Luís Lirón, permanecieron durante unas horas a disposición del Juez Titular del Juzgado de Instrucción número 2, encargado del asunto.

Ana Isabel Silva Nicolás, abogado de Agustín Rueda ha presentado querrela como parte perjudicada. Finalmente, varias madres de presos, actualmente en Carabanchel, interponían denuncias sobre los malos tratos infligidos a sus hijos y sobre las cada vez más inhumanas condiciones de vida en la citada cárcel.

El senador Borrás, socialista, intentó participar, junto a abogados y expresos, en ruedas de prensa informativas. Las Fuerzas Antidisturbios reprimieron con violencia a los grupos de periodistas e interesados que acudían a escuchar la narración de los representantes y allegados del anarquista muerto y de los apaleados.

Y es que el asunto es muy grave. Un muerto es algo sumamente grave y trascendente en el marco penitenciario español. Así lo debió entender el director general de Instituciones Penitenciarias, José Haddad, cuando en la madrugada del martes, poco antes de morir Agustín Rueda, se presentó en Carabanchel, donde reunido con los presos “interrogados”, les pidió cuarenta y ocho horas de tregua para solucionar todo. “Si es preciso, meto presos a los funcionarios, pero dadme dos días. Y no arméis jaleo”, les dijo, mientras fumaba un cigarrillo y las lágrimas asomaban a sus ojos.

Era antes de la muerte de Agustín Rueda. Ahora, el “arreglo” se presenta más difícil. Es más, ni la hermana de Agustín pudo ver el cadáver en el Instituto Anatómico Forense.

Horas después, el propio Haddad moría víctima de un atentado.

TESTIMONIO DE DOS PRESOS, A SUS ABOGADOS, SOBRE LA MUERTE DE AGUSTÍN RUEDA.

Doña Fátima Macho Ortiz, letrado del Ilustre Colegio de Madrid, ha mantenido comunicación con su defendido Pedro García Peña en la prisión de Carabanchel, durante la cual, el mencionado interno, le ha manifestado los siguientes hechos:

“En las primeras horas de la mañana, se encontraba en la galería, bajando a barrer el comedor, hacia las diez menos cuarto de la mañana, del día 13 de marzo. Minutos más tarde fue llamado a la Jefatura de Servicio, donde se encontraba el director de la prisión Sr. Cantos Rueda, subdirector del mismo centro, así como el pedagogo y alrededor de quince funcionarios de la plantilla de la prisión.

El director del centro comenzó diciendo a mi defendido que había un funcionario que le había reconocido, presentando a continuación a dicho funcionario. Me cliente manifestó que no sabía a qué se refería recibiendo seguidamente una bofetada del director de la prisión, Sr. Cantos Rueda. Comenzando los asistentes a darle puñetazos y patadas, de resulta de las cuales, se le produjo una contusión interna en el pecho y en el hombro derecho.

Después de lo referido, fue conducido a celdas llamadas de cacheo que son las celdas destinadas a los condenados a muerte.

Sobre las diez y media oyó desde su celda gritos, que parecían ser proferidos por el interno llamado Agustín Rueda Sierra, y cree provenían de una celda muy próxima.

Unas dos horas más tarde oyó de nuevo lamentos del mismo interno, que pedía un médico y decía que iba a perder los pies.

A media tarde, pudo oír que Agustín Rueda Sierra, solicitaba que le levantaran para ir al servicio. Un funcionario le dijo que lo hiciera solo. No obstante le llevaron al servicio entre dos funcionarios y Alfredo Casal Ortega que compartía su celda.

Alrededor de las ocho de la tarde, oyó llegar al médico por primera vez en todo el día. Cree que entró en la celda del mencionado interno.

Hacia las diez y media de la noche, sacaron a Agustín Rueda de la celda sin oír que volviera a ella en toda la noche ni a la mañana siguiente.

Es de hacer notar que la imprecisión de las horas en que ocurrieron los hechos se debe a que el interno se había visto privado de su reloj.

El interno Pedro García Peña, ha prestado declaración sobre los hechos referidos en este escrito, ante el Juez, que entiende de este asunto y ha sido examinado por el médico forense de las lesiones más arriba precisadas.

Otro testimonio. Doña Pilar Fernández García, en la tarde del 15 de marzo, mantuvo comunicación con el interno Miguel Ángel Melero Uribarri, quien le manifestó los siguientes hechos:

“Que en la mañana del día 13 de marzo, sobre la 1 horas fue conducido por funcionarios de prisiones a la Jefatura de Servicios, donde se encontraba el Jefe de Servicio que después de preguntarle qué internos habían participado en el túnel que habían descubierto, se le condujo a una celda baja, donde alrededor de 11 funcionarios comenzaron a pegar golpes por todo el cuerpo al interno, entre los funcionarios se encontraban Alfredo Mayo, Andrés Lara, el apodado “Groucho” Hermenegildo Bolaños, Salamanca y Nemesio cuyo apellido desconoce.

Sobre la 1,30h., aproximadamente, después de haberle propinado fuertes golpes por todo el cuerpo, fue conducido a una celda de castigo donde se encontraba Agustín Rueda Sierra, que presentaba síntomas de estar en grave estado y golpes en multitud de zonas de su cuerpo. Sobre las 2,30h. fue introducido en la celda donde permanecían Agustín Rueda, Miguel Ángel Melero y el interno Alfredo Casal Ortega que asimismo presentaba signos de malos tratos.

Dada la grave situación de Agustín, se llamó a voces pidiendo asistencia médica, siendo visitado Agustín Rueda sobre las 8h de la tarde por el doctor Barrigón que sin prestar una debida atención al estado del interno y ante las palabras angustiosas de Agustín que decía que no sentía absolutamente nada en las piernas y que le atendieran, porque de pequeño había padecido poliomielitis, este médico contestó que “eso es de la humedad del túnel”.

Nuevamente volvió a visitar a Agustín más tarde el médico, esta vez el doctor Casas, y sobre las 10,30 horas de la noche ante los gritos y llamadas al ver que la gravedad se agudizada en Agustín, este fue sacado de la celda”.

Fuente: “REBELIÓN EN LAS CÁRCELES”

HORDAGO, S.A.

Edita: EDITORIAL LUR (Plaza de Guipúzcoa, 11 1º, Donosita).

ISBN 84-7099-080-2

Dep. Legal S. S. 606/78

Impreso en Itxaropena S.A. Víctor Pradera, 2 , Zarauz.

Algunos de los carceleros implicados fueron procesados, la prensa informaba que estaban presos en el Penal de Segovia, nada más lejos de la realidad, no estaban en la cárcel, como el resto de los reclusos procesados, sino en las viviendas de los carceleros de Segovia, en el mismo recinto del penal, pero con acceso libre y diario a la calle.

Los compañeros anarquistas que estábamos presos en aquellos tiempos, -en Carabanchel (Madrid), en La Modelo de Barcelona, en la Trinidad, en Valencia-, nos declaramos en huelga de hambre como protesta por tan brutal asesinato, propio únicamente de la mente perversa que caracteriza a los carceleros. Lo hicimos al unísono, sin ponernos de acuerdo entre las diferentes cárceles en las que estábamos.

Recuerdo que en La Modelo de Barcelona, los carceleros estaban acojonados, mansos, amables, esperándose, supongo, lo peor.

Cuando dos días después ajusticiaron a Jesús Haddad Blanco –entonces Director General de Prisiones-, en represalia por el asesinato brutal de Agustín Rueda Sierra, los carceleros de Barcelona se mostraron muy nerviosos, imaginando que cualquiera de ellos podía ser blanco de las iras de la venganza.

Pasados diez días y viendo que nada más sucedía, y además, teniendo en cuenta que la ejecución de Haddad Blanco la habían reivindicado los del GRAPO, se tranquilizaron, sabiendo que no habían sido los anarquistas, a quienes, no sé por qué razón, en aquellos momentos históricos, tenían un pánico innecesario.

La situación volvió a la normalidad desagradable de siempre, si días atrás nos habían tratado con absoluta corrección –incluso nos llamaban de usted-, volvieron a tratarnos como simples números que éramos y, de nuevo, volvieron a su tarea de amargarnos la vida, como de costumbre.

VIII

El 31 de marzo de 1978, era nombrado Director General de Instituciones Penitenciarias, Carlos García Valdés, un tecnócrata que no pertenecía al cuerpo de prisiones.

Nada más tomar posesión de su cargo, tomó la decisión de elaborar un proyecto para la Reforma Penitenciaria.

Lo primero que hizo fue visitar las prisiones del Estado español. Creo que la primera que visitó fue el Penal de El Dueso, precisamente porque allí estaban siendo torturados los dirigentes de la COPEL que habían sido secuestrados de La Modelo de Barcelona y de Carabanchel (Madrid) en febrero, y eran la causa de las últimas luchas en todas las cárceles del Estado, la segunda que visitó fue La Modelo de Barcelona.

Se presentó un buen día en La Modelo rodeado de cámaras de distintas televisiones y de reporteros de prensa.

Una comisión de presos fue la encargada de enseñarle los aspectos más negativos de la cárcel, los destrozos de las galerías primera y segunda, la primera a causa del motín de febrero y la segunda a causa del motín de diciembre del año anterior.

Le enseñaron también las celdas de castigo y aislamiento de la quinta galería. Las celdas tenían una cama de obra, un inodoro de los de cagar de pie y sobre él un grifo. En el interior de la celda, rodeando la puerta, había una reja de hierro circular que llamábamos “el cangrejo”.

Los periodistas estuvieron todo el día haciendo fotografías de la cárcel. Por fin, la opinión pública iba a saber de qué modo se vivía en las cárceles. Hicieron largas entrevistas a presos.

Al día siguiente, en la prensa, no apareció ni una sola triste nota. Sólo salió un pequeño artículo en “Le Figaró” francés, sin fotografías ni nada que testimoniase las condiciones deplorables, la insalubridad ni el trato vejatorio y las torturas que, a diario sufrían los presos.

El nuevo Director General de Instituciones Penitenciarias, estableció el sistema de “cogestión”, que consistía básicamente en la gestión de algunos aspectos de la cárcel, entre los carceleros y la asamblea de presos -deportes, juegos recreativos, limpieza y alimentación-.

Además clausuró la “quinta galería”, sacando de ella a todos los presos que estaban aislados o castigados. Mediante una circular del mes de junio aplicaba el Indulto para todas las sanciones carcelarias impuestas antes del 31 de marzo.

El sistema dentro de la cárcel cambió por completo, los “cabos de galería”, fueron substituidos por “delegados de galería” elegidos en asamblea. Los propios presos, en asamblea decidieron ir a por los “cabos de varas” –presos que redimían día por día, por

torturar a otros presos-. Algunos de ellos fueron apaleados y, el resto, consiguió refugio en la “Quinta Galería”, que había pasado de ser una galería de aislamiento, a cobijo de chivatos, colaboradores de los carceleros, cabos de vara y violadores.

Los violadores siempre lo pasaron mal en la cárcel, cuando nos llegaba información a través del ordenanza que trabajaba en el registro, de que había llegado un violador, se le cogía entre cuatro o cinco, se le metía en una celda, se le bajaban los pantalones y le daban todos por el culo, después le metían una escoba de caña astillada por el culo, rompiéndoselo definitivamente..

Al poco de estos sucesos, la Dirección del Centro, para velar por la integridad física de esos internos, los ingresaba directamente en la planta baja de la quinta galería y, de este modo, a cambio de ofrecerles protección, los utilizaban como confidentes, de ahí que un violador nunca llegue a cumplir las tres cuartas partes de una condena, como la mayoría de los presos.

Otros, los que se han enfrentado siempre contra el sistema, aquellos que han luchado siempre por la defensa de la condición de ser humano, que en aquella época pasaban la mayor parte de su condena en “Vida Mixta” artículo 10, que son los que hoy constituyen los FIES en el Estado español, los DERC en Catalunya o los condenados por terrorismo de antes y de ahora, cumplían y cumplen sus condenas íntegramente, sin derecho siquiera, a la libertad condicional.

Si bien nada de lo grabado, ni ninguna de las entrevistas que la prensa realizó en la cárcel Modelo de Barcelona, salió en ningún medio de comunicación, el sistema de “cogestión” siguió su curso.

Cada día por la mañana, se realizaba una asamblea en el patio de la tercera galería, donde se debatían las cuestiones de funcionamiento diario y donde se empezaba a elaborar nuestra propuesta de Reforma Penitenciaria, por si se les ocurría dejarnos participar en ella.

Sin embargo, la movilización de los presos no era en absoluto por una Reforma Penitenciaria, sino por la libertad, por aquél indulto general que el parlamento había rechazado, por mayoría absoluta, el mes de enero.

Teniendo claro que no iban a conceder ningún tipo de Indulto General, la única opción que les quedaba a los presos sociales era fugarse, y a nosotros también, convencidos de la imposibilidad de una tercera Amnistía Política.

Los recuentos, habíamos conseguido rebajarlos de seis a tres diarios, y los efectuaba el carcelero de turno acompañado por el delegado de galería que, al tener libre acceso a la oficina del carcelero, podía ver cada día cuantos presos estaban anotados en la pizarra.

Esto nos permitía, por un lado, que los recuentos durasen a penas cinco minutos y que algunos compañeros pudieran seguir trabajando en los túneles que se hacían desde todas las galerías.

Durante el tiempo que duró el sistema de “cogestión”, los presos que no estaban trabajando en túneles podían distraerse jugando al parchís, a las cartas, a los dados, al ajedrez..., o simplemente, visitando en otras galerías a colegas de sus respectivos barrios.

Desde la COPEL, se estableció el marco óptimo para la venta de hashish. Si alguien se pasaba de listo y vendía mierda o menos cantidad de la estipulada, se le requisaba todo el material y el dinero que tenía encima.

Los cartones fueron substituidos por dinero de curso legal y los productos del economato se bajaron de precio, con lo que era todo más barato que en la calle, al precio de coste de distribuidor, se le aplicaba un 10% de gestión.

La comida de cocinilla de funcionarios, una alternativa a la asquerosidad del rancho, que hasta la fecha era inasequible para la mayoría de presos, se bajó de las mil pesetas

que valía hasta entonces, a cien pesetas, que era el valor real de cada plato en el mercado ya que sólo debía contarse el precio de mercado, pues esa comida, la elaboraban presos sin cobrar nada a cambio.

El rancho mejoró sólo en su condimentación y en su presentación, por falta de presupuesto y, conseguimos que hubiera un menú para los musulmanes y otro para el resto de los presos.

El tabaco se vendía a precio de estanco, ya que era el estanco quien lo suministraba directamente.

Se elaboró una propuesta para un aumento de sueldo de los presos que trabajaban en los talleres que, hasta entonces, cobraban cinco veces menos del mínimo interprofesional, mientras que las empresas de la calle que ofrecían el trabajo, pagaban a la dirección de la cárcel el mínimo interprofesional. A la vez, se elaboró un proyecto para que los presos que hacían reformas en la cárcel (fontaneros, electricistas, albañiles, pintores, carpinteros) que hasta la fecha no cobraban nada, se les pagara el mínimo interprofesional y se cotizara por ellos, ya que cada vez que había reformas en las cárceles, era porque la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, aprobaba un presupuesto para ello y alguien que no eran los presos se estaba quedando esas partidas. Los intentos de fuga por la modalidad de túnel, no funcionaban, todo el mundo en las cárceles sabía dónde y quienes estaban trabajando en los túneles y, había demasiados chivatos sin escrúpulos que, a cambio de beneficios personales, amargaban la vida a los que de verdad luchábamos por causas justas. Estos chivatos, habitualmente eran choricillos de poca monta o violadores encubiertos, que funcionaban a cambio de la protección carcelaria.

Casualmente, todos los túneles en La Modelo caían los días que estaba de Jefe de Servicios “El Cojones”, que había elaborado toda una red de confidentes y provocadores, llegando, en algunas ocasiones, a ser ellos mismos los que iniciaban los intentos de fuga.

Cárceles como La Modelo o Carabanchel, se convirtieron, en pocos meses, en verdaderos gruyeres, agujereadas por donde se podía.

En aquellas fechas de proceso asambleario, se descartó como método de lucha el motín, a no ser que fuese estrictamente necesario, ya que los destrozos que se producían nos hacían malvivir durante largas temporadas. Se adoptó como modalidad posible de lucha, la Huelga de Hambre, incluso sabiendo lo extremadamente duro que resulta llevar a cabo este tipo de lucha, para el que se requiere, más que voluntad, convencimiento ideológico.

Los tres primeros días de huelga de hambre, son excesivamente duros, percibes el olor del pan aún antes de que haya llegado a la cancela de la galería, sueñas con comida y si ves comer a alguien que no está en huelga de hambre, te desesperas. Una vez llegado el cuarto día todo es más sencillo, es simplemente ir valorando los objetivos que consigues con su prolongación en el tiempo.

Como este método de lucha era excesivo y, sabiendo que no todo el mundo estaba dispuesto o tenía el convencimiento ideológico para llevarlo a cabo, se estableció que en ningún caso, aunque se tratase de una huelga de hambre general, se obligaría a nadie a dejar de ingerir alimentos, y para que ello no supusiera desesperación para los que asumían esa lucha, se establecieron unas cuantas celdas al final de la planta baja de cada galería, a modo de pequeños comedores.

Sin embargo, se decidió que en ocasiones sería necesario causar un impacto publicitario importante y, se acordó por consenso que, cada vez que se decidiera realizar una huelga de hambre general por la libertad y sólo por la libertad, todos los presos se declararían

en huelga de hambre y estarían al menos un día sin comer, aunque al día siguiente, los que continuáramos con la medida de presión fuésemos entre cincuenta o cien.

También se decidió que si en una huelga de hambre general llegaba un momento en que la cantidad de presos en lucha no sobrepasaba los cincuenta en toda la cárcel, se debía desconvocar la medida de lucha y esperar a un momento más oportuno.

En todas las galerías se establecieron “cajas de resistencia”. Todos los presos que recibíamos dinero de la calle, teníamos que aportar un 10%, que servía para proveer a los indigentes de leche, tabaco, toallas, jabón, papel, sobres, sellos y bolígrafos.

Además, en todas las galerías había un preso que se encargaba de hacer instancias o elevar quejas a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o a los respectivos juzgados, a aquellos presos que no sabían escribir y de enseñar a hacerlas a los que tenían algún estudio.

Aquél sistema de “cogestión”, indudablemente, molestaba sobremanera a los carceleros, acostumbrados como estaban desde los inicios de la creación de la cárcel, desde la Revolución Francesa, dos siglos atrás, a llevar la sartén por el mango y a hacer y deshacer a sus anchas.

Aquél no poder seguir descargando su adrenalina mediante la tortura sistemática a los presos, no iba con ellos y, tenían que hacerlo finalizar como fuera.

Vuelvo a repetir, como ya he comentado en páginas anteriores, que no todos los carceleros eran asesinos y sádicos en potencia, los había demócratas, incluso los había que opositaban al cuerpo de prisiones por el afán cristiano de ayudar a los demás. Una vez conseguida la plaza y descubriendo que si intentaban tener buenas relaciones con los presos, la Dirección los alejaba del contacto con éstos y ya no tenían ninguna posibilidad de ascender de categoría, unos dejaban el trabajo y otros, los más, seguían, por aquello de llevar un sueldo a casa.

El mes de mayo de 1978, se inició un túnel en la enfermería de la cárcel. La fuga estaba preparada para seiscientos presos, es decir, toda la población reclusa excepto los violadores, los chivatos y los grandes estafadores –que también eran chivatos-.

La fuga estaba coordinada, de modo que se iría saliendo de la cárcel en grupos de cuarenta y cinco personas. Sabíamos que en las cloacas de Barcelona, del mismo modo que en las calles de la ciudad, había placas indicando el nombre de las calles. El primer grupo tenía que salir por una tapa de cloaca de Sant Adrià del Besós y, así sucesivamente. A nosotros, los anarquistas, nos tocaba salir los últimos, pues éramos los últimos que habíamos entrado y, además, ya se habían concedido dos Amnistías Políticas, era cortesía por nuestra parte que así fuera.

No se nos permitió trabajar en el túnel, aunque colaboramos entregando ropa limpia y comida a los que trabajaban en él.

Pedimos ayuda a la CNT para que nos proporcionara la infraestructura necesaria en la calle (pisos básicamente) donde escondernos unos treinta días y la salida a Sudamérica a través de los contactos en Toulouse (Francia), pero pasaron olímpicamente de nosotros, diciendo que no tenían condiciones, aunque lo que realmente habían perdido era el valor y el sentido del Apoyo Mútuo, que habían substituido por la necesidad de la rentabilidad política de tener presos.

A través de los compañeros de Grupos Autónomos, obtuvimos el apoyo incondicional del grupo armado “Action Directe” de Francia, los mismos que años atrás se habían ofrecido para sacar, esa vez en helicóptero, a Salvador Puig Antich. Nos pasaron una cámara fotográfica del tamaño de una caja de cerillas, de hecho, su aspecto exterior era una caja de cerillas. Con ella debíamos hacernos fotos de carnet para que ellos elaborasen nuestras documentaciones falsas. Además de esto, la utilizamos para hacer fotos de carceleros totalmente borrachos.

Sin embargo todo resultaba muy extraño, hacía varios meses que no llovía en Barcelona y, los presos que trabajaban en el túnel, se paseaban por el Centro de la cárcel, de camino a sus celdas, con los zapatos, las ropas y el pelo llenos de barro.

Un buen día, un carcelero de la Asociación de Funcionarios Demócratas, nos reunió a todos los anarquistas en una celda y nos informó de la fuga que se estaba preparando desde la enfermería. Si lo sabía él, lo debían de saber los demás.

Otro día nos comentó lo mismo el maestro de la tarde, un fascista que había sido miembro de la División Azul en Rusia, pero nos tenía afecto.

A mediados de junio, presos de la cuarta galería que estaban trabajando en el túnel, nos comentaron que ya habían llegado a la pared de la cloaca, que se iba a organizar el tema de los grupos para no levantar sospechas y que no hubiera ningún problema y, en tres días, nos fugábamos todos.

El día de la fuga, los compañeros de “Action Directe”, que ya habían establecido en Barcelona la infraestructura de pisos y armas necesaria para que nos refugiásemos y también tenían preparada la salida a Francia. Colocaron una gran furgoneta con el suelo agujereado sobre la tapa de cloaca por la que nos correspondía salir.

Sólo se fugaron cuarenta y cinco presos, comandados por el mítico “El Vaquilla”, que en vez de salir por la tapa de cloaca que tenía asignada, en Sant Adriá del Besós, lo hizo por la tapa de cloaca situada justo delante de la puerta de entrada a La Modelo. A gritos y armado con un cuchillo secuestró a un taxista y, de ese modo tan ruin abortó el resto de la fuga, quinientos cincuenta y cinco presos nos quedamos llorando de rabia.

De los cuarenta y cinco fugados, la mayoría con delitos menores (robos de coches, tirones...), la mitad se entregaron al día siguiente y el resto, -excepto a uno que no ha vuelto a aparecer (un atracador)- fueron detenidos entre esa semana y la siguiente.

Aquél pretexto sirvió al Estado para demostrar ante la ciudadanía que no se podía confiar en los presos. El sistema de “cogestión”, desapareció inmediatamente y los carceleros volvieron a campar por sus anchas

Las “cajas de resistencia”, desaparecieron de todas las galerías excepto de la primera que era en la que estábamos los dirigentes más destacados de COPEL, los anarquistas y algunos presos políticos del PCE(i) y del GRAPO.

Se había terminado “La corta primavera de la anarquía”.

Los carceleros intentaban romper por todos los medios a su alcance la unidad existente en la primera galería.

Empezaron introduciendo menores, entre los que había algunos revoltosos a los que tuvimos que amenazar con pedir el traslado a otra galería si no querían aparecer muertos cualquier día.

Después lo intentaron metiendo algunos pederastas en nuestra galería, a los que también, después de enterarnos del primer intento de violación, tuvimos que amenazar con la muerte.

Finalmente y, desesperados ya de ver que no encontraban la manera de romper nuestra unidad, un buen día, de madrugada, secuestraron a los dirigentes de COPEL, pero los anarquistas nos encargamos de continuar manteniendo la “caja de resistencia” y la unidad.

Entonces empezaron los traslados paulatinos de los anarquistas a Carabanchel (Madrid).

IX

HERRERA DE LA MANCHA, EL PRIMER CENTRO DE EXTERMINIO DE LA DEMOCRACIA.

Aquel mismo año 1978, se inauguró la primera Cárcel de Máxima Seguridad del Estado, Herrera de la Mancha, en Ciudad Real.

Se trataba, según se informó a la opinión pública, de una cárcel a prueba de fugas, pero la intención del Estado era diferente, aquella cárcel iba a servir como Centro de Exterminio para los presos que se revelaban contra el sistema.

En efecto, los presos que allí eran trasladados, sobre todo durante los años 1978, 1979 y 1980, eran diariamente torturados por los carceleros,

En cuanto llegaban a la prisión eran despojados de todas sus pertenencias, los rapaban al cero y les colocaban un mono –como en los campos nazis de exterminio-.

Eran alojados en celdas individuales sin más mobiliario que un agujero en el suelo para efectuar sus necesidades. Durante el día les llenaban la celda de agua para que no pudieran sentarse. Llegada la noche, los obligaban a fregar mínimamente el suelo y les entregaban un colchón de espuma que rápidamente se empapaba y una manta. Durante toda la noche, las luces de las celdas permanecían encendidas.

Las torturas físicas eran constantes, tanto de día como de noche.

Cuando les permitían salir al patio, un cuarto de hora cada tres días, les obligaban a caminar en círculo, con los brazos abiertos y mirando al suelo, estaba totalmente prohibido que los presos hablaran entre ellos.

Una vez finalizado el tiempo de patio, los regresaban a sus respectivas celdas y, entonces, empezaban los interrogatorios,

Les preguntaban de qué habían hablado con el de delante o con el de detrás, en el círculo. Como no podían hablar entre ellos, los torturaban hasta la saciedad. Llegó el momento en que los presos se inventaban conversaciones y, si coincidían, eran torturados durante menos tiempo y con menos salvajismo.

Muchos de ellos murieron en “extrañas circunstancias” que ni el Estado ni la prensa quisieron desvelar, otros, los más, se volvieron locos.

Un colectivo de abogados de Madrid, con unos veinte presos como testigos, interpusieron denuncia por torturas y asesinatos ante los tribunales. Sería el segundo juicio, después del juicio por el asesinato de Agustín Rueda Sierra, que se iba a celebrar en el Estado español contra carceleros torturadores.

La vista del juicio oral se retrasó unos cuantos años y, finalmente, no se pudo celebrar.

De los veinte presos testigos, uno estaba en libertad y no se quiso presentar, el resto fueron muriendo en “extrañas circunstancias” por los diferentes penales del Estado.

Las “extrañas circunstancias”, para quien no esté instruido en el tema, se llaman habitualmente “TORTURAS”.

El hecho de que la prisión de máxima seguridad de Herrera de la Mancha fuese el primer Centro de Exterminio Legal que se creó en el Estado español, no significa, por supuesto que fuera el único centro de exterminio, también lo eran prisiones como: Ocaña I (Toledo), la Prisión Provincial de Huesca, el Penal de El Dueso, en Santoña (Santander), el Penal de Burgos, las celdas bajas y la rotonda de Carabanchel (Madrid), la quinta galería de La Modelo (Barcelona), el celular del Penal de Puerto de Santa María (Cádiz) y algunas más que quedan en el tintero.

La cuestión es que la situación en las prisiones era insoportable, al hacinamiento existente ya en aquellos años, se sumaba la táctica estatal de la tortura legal para reprimir cualquier intento de movimiento antisistema, ya fuera desde la COPEL, como de cualquier otro intento de lucha colectivo o individual.

X

DICIEMBRE DE 1980. JUICIO DEL CASO SCALA.

ARTÍCULOS DE PRENSA Y DE LA CNT.

JUICIO SCALA

Barcelona, 3 de diciembre de 1980 Hoja informativa nº 3 (CNT)

SIGAMOS LAS ACCIONES

La farsa del juicio sobre Scala ya está en marcha. El planteamiento del fiscal está claro: se trata de un juicio puramente técnico jurídico. El fiscal lo dijo: “no estamos juzgando a la CNT” olvidando que la CNT ha sido implicada en el caso por el Estado, por Martín Villa.

Sin embargo, el planteamiento jurídico, el tecnicismo, queda totalmente desmontado ante la realidad de que las declaraciones fueron obtenidas mediante la tortura, tal como resalta toda la prensa.

En estas condiciones, con torturas de todo tipo y arbitrariedades jurídicas considerables, hablar de juicio técnico, envolver a los acusados en un galimatías jurídico, es una farsa y una encerrona.

Para que la opinión pública no vea con claridad esta farsa, la policía está reprimiendo con una dureza inusitada las manifestaciones de apoyo a los detenidos.

Se trata, como siempre, de esconder los trapos sucios. Se trata de que el pueblo no vea que mucha gente se está movilizand para apoyar a los encausados. Esta, y no otra, es la última razón de la represión.

Precisamente por estas razones, ahora es más necesario que nunca que todo el Movimiento Libertario redoble sus acciones en la calle y se enfrente a las fuerzas de represión. Hay que seguir en esta línea.

Por eso nos extraña mucho que los representantes oficiales de Catalunya de la CNT hablen ahora de “manifestaciones pacíficas”, de “la CNT no se responsabiliza de nada de lo que ocurra en la calle”, y de planteamientos por el estilo. Así no se va a ninguna parte.

Nota de última hora

TORTURAS EN COMISARÍA, PALOS EN EL JUICIO.

Por razones de tiempo (la farsa ha finalizado a las 11 y media) sólo hemos podido reflejar en esta hoja informativa las declaraciones que se han hecho hasta media parte del juicio. Es de destacar que a raíz de los incidentes provocados por los golpes y patadas de los policías contra los acusados, ha sido detenido Miguel Romero Zambrano, militante de la CNT que acababa de declarar en el juicio.

El juicio desde dentro.

CLAVELES Y PATADAS

Se oye el escándalo de las sirenas: ocho motoristas y dos tocineras custodian la furgoneta que conduce a los acusados hacia el Palacio. Algunos familiares con los que estamos hablando, nos comentan indignados: “Es una vergüenza. Lo hacen para que la gente los tome por peligrosos terroristas”.

Otra vez los antidisturbios para impedir concentraciones ante el Palacio. Otra vez el crucifijo, el retrato y los jueces presidiendo la segunda parte de la farsa.

Claveles

Aparecen claveles blancos entre los asistentes. Menos público de pie, gracias a la ausencia de algunos diputados y políticos que “honraron” con su presencia la inauguración de ayer.

Entran los “acusados”. Las muchachas intentan colocarse en el banquillo al lado de sus compañeros. “¡Separadas!” grita el presidente de la Sala de muy mala hostia. Y luego advierte: “como hagan señas a los procesados mando desalojar la sala”. Los familiares no pueden saludar a sus hijos o hermanos con la mano... Buen comienzo.

Declaran en primer lugar los técnicos de la empresa que estaba encargada de mantener el aislamiento contra incendios del Scala. Queda claro, por una parte, que los materiales de madera no fueron aislados contra incendios, y que el tratamiento técnico a los materiales no ofrecía las garantías necesarias. “Aquello tenía que arder a la fuerza” declaró el segundo testigo.

A continuación declara el maitre de la sala que presenció los hechos desde el vestíbulo. Dice no reconocer a ninguno de los acusados como autores del incendio, que oyó como alguien rompía los cristales y vio cómo se lanzaba un solo objeto, que no pudo precisar de qué tipo era. Un abogado pide que figure en las Actas el extremo de que se trataba de un solo objeto, a lo que el juez, claro, se opone. A las preguntas de los abogados declara también que anteriormente al incendio se habían recibido tres o cuatro amenazas de bombas.

Un señor de orden con dueño.

A continuación declara otro trabajador del Scala, que trabajaba de bodeguero, y que tampoco reconoce a ninguno de los acusados como autores del incendio. Dice que al ir a comprar el periódico vio a unos jóvenes que arrojaban al suelo una bolsa de plástico de la que sacaron un paquete, y que estuvo a punto de hacerles recoger la bolsa. A la pregunta de si presenció el lanzamiento de algún objeto, declaró que sí, que “se tiraron cinco, según la policía”... “Pero usted acaba de decir que sólo vio como se lanzaba un paquete”. “Bueno sí, yo sólo ví lanzar el último. Pero los otros ya los habrían tirado, porque salieron corriendo”.

Declaran a continuación dos testigos que conocían a algunos de los acusados, y que estuvieron con ellos entre el sábado y el domingo. A preguntas del fiscal que exigía precisiones horarias, uno de ellos contestó que no tenía la costumbre de calcular los cuartos de hora.

Declaran seguidamente tres nuevos testigos, familiares de algunos acusados, que explican también lo que habían hecho durante el sábado y el domingo.

LOS PROPIETARIOS DEL SCALA SIGUEN CON LOS NEGOCIOS.

El Administrador del Scala, dijo que la empresa se encontraba en situación normal, que los daños del incendio se podían valorar entre 500 y 700 millones, y que *si bien en un principio fue declarado “atentado de tipo político”, que no daba lugar a percibir ninguna ayuda por parte del Consorcio de Compensación y Seguros, se consiguió del Gobierno Civil la retipificación del delito para que se pudiera cobrar parte de los daños.* A preguntas de la defensa manifestó que se habían recibido varias amenazas de bombas. “Pero usted en cambio declaró a la policía que no se habían recibido tales llamadas, ¿cómo explica esto?”. El Sr. Administrador no supo explicarlo, aunque sí tuvo que reconocer que los hermanos Riba, propietarios del Scala, habían montado nuevas salas de fiestas (Studio 54, Discorama...)...

(...)El juez pregunta al último testigo, ingeniero, si reconoce a algunos de los acusados. El ingeniero mira a los abogados defensores y dice que no (descojono general). El juez le aclara que los acusados son los que se sientan en el banquillo. El ingeniero los mira y dice que tampoco. Es de destacar que este testigo manifestó a la policía en su declaración que los autores del incendio “podían pertenecer, por su aspecto, a familias acomodadas”.

El Presidente de la Sala hecha mano de la campanilla y ordena un descanso.

Patadas.

Algunas de las acusadas intentan acercarse a sus compañeros, para abrazarlos, aprovechando el breve descanso. Los “grises de ayer”, “mierdas de hoy”, la emprenden a golpes y patadas contra los muchachos, entre grandes gritos e insultos por parte del público. Patadas y golpes en medio de todos por intentar abrazarse. En comisaría estuvieron solos...

.....

JUICIO SCALA

4.12.80

nº 4 (CNT)

LO QUE ERA DE ESPERAR

El fiscal, instrumento del poder, ha mantenido en sus conclusiones definitivas, todas y cada una de las acusaciones contra los acusados. Todas. El señor fiscal se ha limitado a recoger las declaraciones de la policía, a redactarlas con más detalles, y a evaluarlas de acuerdo con las disposiciones del Código Penal. El señor fiscal ha tenido a bien considerar circunstancias atenuantes: los muchachos no calcularon que dentro del Scala habían trabajadores... De paso, ha debido calcular, como representante del Poder que es, que se calmarán los ánimos, las manifestaciones en la calle, que dejarán de llegar los telegramas de solidaridad que se amontonan en el Palacio de Justicia, y que se callarán esos periodistas que recuerdan ahora en primera página que en nuestra democrática España de hoy, se sigue practicando la tortura. Han necesitado por lo visto el informe de Amnesty International, para enterarse....

(...) **Hemos descubierto la “fiereza” de los polis.**

LA POLICÍA SE “COLOCA” CON CAZALLA.

Ocho y cuarto de la noche. Un bar en la calle Tajo, junto a la gasolinera que hace esquina con el paseo de Maragall y frente a la parada del metro y el cine Venecia.

Entran dos polis con todo su disfraz puesto: casco, macuto, fusil para las bolas de goma... Con la autoridad propia de este tipo de personajes, y con la también propia desfachatez y mala educación, piden una copa de cazalla. ¿Qué es aquello de no beber en acto de servicio?, Con la misma mala educación y mala hostia, salen. Ya están preparados. Han cargado las baterías de sus circuitos de robots teledirigidos, gastadas tras los palos que han dado momentos antes en Meridiana, esquina a Fabra i Puig, y se disponen a seguir con su represora tarea.

¿Alguien se preguntaba que cómo era posible que personas, en apariencia normales y humildes, puedan desarrollar tal capacidad de crueldad y mala sangre como la que demuestran poseer?. Pues ahí está la respuesta. Y éstos son los ingredientes: cójase a un cabrón; póngasele un agresivo uniforme; ármesele hasta los dientes; dénese garantías de que, haga lo que haga, estará bien hecho; cómasele bien el coco con el diablo de la subversión y el terrorismo; enciérresele en un cuartel y en una “cochinera” muchas horas seguidas; permítasele echar un trago de cazalla, o de lo que sea; désele suelta donde haya un grupo de gente dispuesta a decir “hasta aquí hemos llegado” y, en Barcelona, Euskadi, o dónde sea, tenemos el resultado.

XI

EL JUICIO, VISTO POR LOS ACUSADOS

El Sumario del Caso Scala, estuvo deambulando por diferentes instancias de la judicatura estatal española, durante tres largos años.

Del juzgado de primera instancia de Barcelona, pasó a la Audiencia Nacional porque consideraban que se trataba de un delito de terrorismo.

La Audiencia Nacional consideró que no se trataba de un delito de terrorismo dado que no éramos una banda armada ni pertenecíamos a ningún grupo terrorista, con lo que, transcurridos seis meses, devolvió el sumario a Barcelona, yendo a caer en manos de la Audiencia Provincial.

La Audiencia Provincial, con la intención de quitarse de encima aquél caso que olía mal por todos los costados, decidió que sí era un delito terrorista y que, por tanto, quien debía entender el asunto, era la Audiencia Nacional.

Pero al parecer, alguien se dio cuenta de que si finalmente éramos condenados por delito de terrorismo, los hermanos Riba, propietarios de la sala de fiestas “Scala” de Barcelona, no cobrarían del seguro, que no cubría daños causados por delito de terrorismo y, adoptando la figura legal de que evidentemente no existía delito de terrorismo porque no formábamos parte de ningún grupo armado ni terrorista, decidieron volver a enviar el caso a la Audiencia Provincial de Barcelona y condenarnos, como así hicieron, como “delincuentes comunes”.

Una semana antes de la celebración del juicio, los anarquistas presos en La Modelo de Barcelona, habíamos sido trasladados, en régimen de aislamiento a la quinta galería, por protagonizar un plante en solidaridad con el comando de ETA (político-militar) acusado del asalto al Cuartel de Berga, porque nada más ingresar en prisión, fueron aislados en la quinta galería. Para nosotros, aquello suponía un precedente que no podíamos tolerar. La quinta galería estaba llena de presos aislados y nosotros éramos más de veinte, por lo que tuvieron que colocarnos de tres en tres o de cuatro en cuatro por celda.

Curiosamente, a los cuatro acusados del Caso Scala que tenían juicio una semana después, los colocaron en celdas diferentes para que no tuvieran posibilidad de preparar el juicio.

Pero nosotros no teníamos nada que preparar ante aquello que más que un juicio, teníamos claro que iba a ser una farsa teatral de mal gusto. Simplemente teníamos que declarar lo que habíamos hecho los días 14 y 15 de enero de 1978.

El primer día de juicio fue una sorpresa para nosotros. Los carceleros nos iban sacando de las celdas de uno en uno. Nos obligaban a desnudarnos y a hacer flexiones y después nos metían el dedo en el culo. Tras ello, éramos conducidos a un furgón de la Policía Nacional que nos esperaba en el patio exterior.

Una vez los introducidos los cuatro en el mismo furgón, nos sorprendió extremadamente el despliegue policial. La comitiva estaba compuesta por 16 motos, 8 coches y cuatro furgonetas, dispuestas en una especie de innecesaria procesión: 2 motos, 1 coche, 1 furgón, 1 coche, 2 motos; 2 motos, 1 coche, 1 furgón, 1 coche, dos motos; 2 motos, 1 coche, 1 furgón, 1 coche, 2 motos; 2 motos, 1 coche, 1 furgón, 1 coche, 2 motos.

Al parecer querían dar la impresión de que éramos peligrosísimos terrorista y por ello nos llevaban a cada uno en un furgón con su correspondiente comitiva de protección. Sin embargo, los cuatro íbamos en el mismo furgón.

Ante tan desmesurado despliegue policial, sin contar, por supuesto, el que habían efectuado en toda Barcelona y área metropolitana. Barcelona parecía estar en Estado de Sitio, preguntamos a uno de los dos policías que estaban en nuestro furgón:

.-¿Y esto?.

.-Es que nos han llegado rumores de que un comando de la CNT pretende liberaros.

.-Ja, ja, ja, -fue la estruendosa carcajada de cuatro voces al unísono-.

.-Pero si la CNT pasa de nosotros –le dijimos-.

De repente se encendieron las luces y sirenas de todos los transportes de la procesión e iniciaron la marcha. A cada boca calle, los furgones iban cambiando de lugar, de manera que nadie supiera quien iba en cual.

Estaba claro, no nos habíamos equivocado, aquello era un espectáculo de masas con procesión carnavalesca y farsa teatral.

En cuanto el furgón que contenía nuestros cuerpos esposados llegó ante un Palacio de Justicia literalmente tomado por las “Fuerzas de Inseguridad del Estado”, con francotiradores en los tejados inclusive; descubrimos que en lo que antes se llamaba Salón Víctor Pradera y ahora se llama Passeig de Lluís Companys, se concentraban una multitud de compañeras y compañeros enarbolando banderas negras y rojinegras.

Nos salió del corazón a los cuatro a la vez, con los puños esposados en alto y con todas nuestras fuerzas gritamos: ¡VIVA LA ANARQUÍA! y en ese preciso instante se lió la bronca en la calle, nuestro grito fue como el trueno de inicio de nuestra fiesta.

Inmediatamente, a empujones y patadas nos introdujeron en el Palacio de Justicia y nos condujeron directamente al calabozo. Un espacio reducido, de negras paredes húmedas y rancio olor.

El Ministerio Fiscal, nos pedía 80 años de cárcel a Arturo, a Pepe y a mí, 34 años a Luís, 18 años a Rosa –en libertad provisional) y 11 años a Pilar (también en libertad provisional).

No lo teníamos del todo claro, por un lado, todo el papel que había gastado la prensa en 1978 y todo el que había gastado días antes del juicio y, aquél desmesurado despliegue policial que había dejado a Barcelona en Estado de Sitio, alguien tenía que pagarlo y, por ese lado esperábamos que nos condenasen a lo que nos pedía el Ministerio Fiscal.

Por otro lado, sabíamos que senadores y diputados iban a asistir al juicio como garantes del estado de derecho, para, supuestamente, velar por un juicio justo, aunque ya es sabido que los diputados y los senadores, más que para velar por la justicia, están por justificar su incumplimiento y llenarse las barrigas de buenas viandas y buen vino.

Una media hora más tarde, unos cuantos policías venían a buscarnos. La farsa teatral estaba a punto de comenzar.

Nos esposaron de una forma del todo inusual y bastante incómoda, incluso para caminar. La muñeca derecha de Pepe estaba esposada a mi muñeca izquierda. La muñeca derecha de Pepe, a su vez, estaba esposada a la muñeca derecha de Arturo. Mi muñeca derecha estaba esposada a la muñeca derecha de Luís que, por cierto, no iba a mi lado, sino después de Arturo y la muñeca izquierda de Arturo iba esposada a la muñeca izquierda de Luís.

Una vez en la sala, la Sala de Actos por la presencia masiva de espectadores, nos situaron de pie, ante el banquillo de los acusados, que era el único sin respaldo de toda la sala.

Detrás de nosotros, doce Policías Nacionales, sentados en un banco con respaldo y, detrás de estos, el público, en su mayoría policías de paisano, algún familiar y unos cuantos senadores y diputados.

Ante nosotros la inmensa sala. A mano izquierda, nuestros abogados tocados con toga y sentados en un palco. A nuestra izquierda, tocado con toga y también en un palco, el Sr. Fiscal. En alguna parte de la gran sala, no recuerdo dónde, el o la taquimecanógrafa-o. Y frente a nosotros, a unos veinte metros de distancia, los tres miembros del Tribunal.

Para quien no sea ducho en estos aspectos, informarle que la cosa no es como en las películas, en nuestro país –y en el resto-, los juicios son una farsa, dado que la sentencia está decidida antes de la celebración de juicio.

El Presidente del Tribunal anuncia el inicio del teatro.

.-Pueden sentarse –dice-.

Nosotros permanecemos de pie, tal como vamos esposados es difícil que podamos sentarnos, a no ser que hagamos una orgía.

.-¡Que se sienten los acusados! –grita el Presidente de sala.

Nosotros seguimos de pie y empezamos a hacer ruido con las esposas.

Nuestros abogados solicitan al Fiscal que nos quiten las esposas, a su vez, el Fiscal solicita al Tribunal que nos quiten las esposas.

.-¡Que se sienten de una vez, he dicho! –vuelve a gritar el Presidente de sala-.

Nosotros seguimos de pie, haciendo cada vez más ruido con las esposas.

El Fiscal vuelve a solicitar al Tribunal que nos quiten las esposas.

.-¡Quítenles las esposas y que se sienten de una vez! –ordena el Presidente de sala a nuestros perros guardianes-.

Nos quitan las esposas, tomamos asiento y Pepe se tira un estruendoso pedo que hace retumbar la sala, al unísono y sin premeditación, nos giramos los cuatro hacia los policías que nos custodian. Carcajadas en la Sala.

Nuestra actuación en la farsa teatral dura apenas media mañana, el tiempo que tardamos en responder a las preguntas del Fiscal y de nuestros abogados.

El Presidente de sala, ordena un descanso de media hora.

Vuelven a esposarnos, esta vez de uno en uno y con las manos a la espalda y nos devuelven al calabozo.

Al rato viene a vernos uno de nuestros abogados y nos trae un regalito, una botellita con dos gramos de aceite de hashish.

.-Ya podéis hacer lo que queráis –nos dice-, no os van a dejar hablar hasta el final del juicio.

Tenemos que consumir todo el aceite en ese día, pues no podemos arriesgarnos a entrarlo en la Modelo y menos con los exhaustivos cacheos que nos hacen.

Pepe no fuma ni tabaco, de modo que entre Arturo, Luís y yo, nos ponemos ciegos y esto, al parecer va a ser cada día, cada día va a haber regalito.

El juicio continúa con las declaraciones de los testigos presenciales aportados por la policía, en las cuales, ninguno de ellos reconocen a los acusados.

El juicio duraría cuatro días (1, 2, 3 y 4 de diciembre de 1980). Durante estos cuatro días fueron anulados todos los juicios previstos en la Audiencia Provincial. Los traslados desde la cárcel al Palacio de Justicia para iniciar las sesiones cada mañana y del Palacio de Justicia a la cárcel, una vez finalizadas las sesiones al anochecer, eran siempre en la misma caravana carnavalesca. El Palacio de Justicia, permaneció literalmente tomado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, durante los cuatro días.

En la última sesión del juicio, el día 4 de diciembre de 1980, por la tarde, los policías que nos custodiaban, nos dijeron:

.-¡Tranquilos chavales, estáis en la calle, está claro que no habéis sido vosotros!.

Una vez finalizado el juicio, había dos posibilidades, que el Ministerio Fiscal anunciara “definitivas”, con lo cual seguiría manteniendo la petición de 80 años de cárcel para Javier Cañadas, Arturo Palma y José Cuevas. 34 años de cárcel para Luís Muñoz. 18 años para M^a Rosa López y 11 años para Pilar Álvarez. O que anunciara, como hizo “modificación de conclusiones”, ante lo cual, debía reunirse con el Tribunal para deliberar.

El mismo día de la finalización de la vista oral, por la noche, salía de la cárcel Luís Muñoz.

Una semana después, un carcelero nos comunicaba extraoficialmente, que nos habían condenado a 17 años de cárcel a cada uno de los tres.

Ese mismo día, nuestros abogados nos comunicaban la sentencia:

- 1 año de prisión mayor por fabricación de explosivos.
- 3 años de prisión mayor por transporte de explosivos.
- 6 años de reclusión mayor por incendio con causa de muertes.
- 7 años de reclusión mayor por estragos con causa de muertes.

Nuestros abogados consideraban que se nos condenaba dos veces por el mismo delito y entendían que o bien nos condenaban a 6 años de reclusión mayor por incendio con causa de muertes, o a 7 años de reclusión mayor por estragos con causa de muertes. Finalmente, decidieron recurrir la sentencia ante el Tribunal Supremo, por quinientos treinta y ocho defectos de ley y de forma.

En diciembre de 1981, una año después, se nos comunicaba que el Tribunal Supremo había desestimado el recurso presentado por nuestra defensa y, confirmaba por tanto, la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona.

A partir de ese momento teníamos la opción de recurrir primero ante el Tribunal Constitucional y después, si éste no admitía a trámite el recurso, lo podíamos hacer ante el Tribunal de Estrasburgo.

Pero ambas opciones suponían, por un lado el desembolso de demasiado dinero, del que no disponían nuestros familiares y del que no estaba dispuesta a desprenderse la CNT y por otro, permanecer más años en prisión preventiva, sin derecho a la “redención de pena por trabajo”, ambos recursos podían haberse demorado otros cuatro años aproximadamente.

Ante ello, valoramos la opción y decidimos no recurrir y con ello, pasar de ser presos preventivos, a presos penados.

En 1982, nos llevaron a Arturo Palma y a mí a la Central de Observación y Tratamiento de Carabanchel (Madrid).

Tras un mes escaso de entrevistas y pruebas psicológicas, el director del equipo y criminólogo del mismo, nos reunió en su despacho y nos comunicó que el equipo estaba dividido en sus decisiones, dos de ellos pedían que se nos concediese el tercer grado, ello suponía que el fin de semana siguiente, saldríamos en permiso de fin de semana y que nos corresponderían cuarenta y seis días de permiso anuales, divididos en períodos de no más de seis días, Otros dos consideraban que se nos debía clasificar en segundo grado, lo que suponía treinta y cinco días de permisos anuales, divididos en periodos no superiores a seis día.

Tras esto, nos comunicó que faltaba su voto y que si firmábamos una declaración conforme reconocíamos haber perpetrado el atentado contra la sala de fiestas Scala de Barcelona y nos arrepentíamos de ello, votaría por el tercer grado de clasificación penitenciaria, ante lo cual, le dijimos que se metiera el tercer grado por el culo.

Cuando entramos en la cárcel, en enero de 1978, éramos considerados “**presos políticos**”, a partir de diciembre de 1978, con la aprobación de la Constitución y el acuerdo tácito entre la izquierda y la derecha de que en el Estado español, constituido en democracia parlamentaria, no tenía sentido la existencia de presos políticos, pasamos a ser “**presos terroristas**” y, finalmente, en diciembre de 1981, tras la denegación del recurso ante el Tribunal Supremo, pasamos a ser “**delincuentes comunes**”

XII

EL “CASO SCALA” Y OTRAS CONEXIONES.

Juan Gómez Casas (historiador y militante libertario)

El juicio y condena del agente Gambín a finales del 83 reabrió el caso y Gómez Casas escribió este esclarecedor artículo que fue publicado en "Diario 16" el 27 de diciembre de 1983

El hecho ocurría el 15 de enero de 1978. Ardía la sala de espectáculos Scala poco después de una manifestación de la CNT interrumpida antes de llegar a su final debido a provocaciones que se dieron en el curso de la misma, como denunciaria el propio Comité Regional de Cataluña. Poco después de ser imputado el hecho al GRAPO en primera versión por la policía, llegó la sorpresa: el segundo comunicado policial hacía responsable del atentado a la FAI y a las Juventudes Libertarias. La citada versión presentaba a la FAI como brazo armado de la CNT. En seguida se montó una serie de truculencias sobre la organización específica, que luego recogió la televisión para reproducirlas en un programa infantil. Además la TV hizo aparecer en sus emisiones normales los símbolos de la CNT y el anarquismo (banderas, libros, publicaciones), como ornamento para la noticia. Se adelantaba la noticia de detenciones de algunos jóvenes de la CNT.

La reacción de ésta fue fulminante. El Comité regional de Cataluña desmintió categóricamente la participación de la CNT en el atentado. Otro tanto hizo el Sindicato de Espectáculos Públicos de Barcelona. Desde Madrid, el secretariado permanente del Comité Nacional de la CNT publicó un comunicado solidarizándose con los compañeros de Cataluña y atacando el acto llevado a cabo. El Comité de Cataluña presentó querrela criminal contra la policía y contra "El Noticiero Universal" de Barcelona. Este organismo exigió a Televisión Española un espacio en el primer telediario para la rectificación.

Reunido en Madrid, el Comité Nacional de la CNT publicó un comunicado por medio del cual se ponía en guardia a todos, recordando que desde la Mano Negra se habían venido dando provocaciones contra el Movimiento Libertario y se recordaban hechos recientes en los que se había intentado implicar a éste. Se ponía en guardia a los militantes para que se permaneciera vigilante contra las provocaciones, "incluidas aquellas que pudieran efectuarse por elementos turbios en la frontera de la propia organización".

Hoy al leer en la Prensa las referencias al juicio en que se juzga al provocador Gambín, constatamos que el fiscal considera a Gambín no como inductor sino como coautor. Pero el caso es que Gambín cobraba de la Policía precisamente para inducir, lo que quiere decir provocar. El caso Scala produjo gran conmoción en el seno de la organización. Eran detenidos algunos jóvenes con edades entre los diecisiete y los diecinueve años a las pocas horas del atentado, mientras el inductor desaparecía, para pasarse tranquilamente en lo sucesivo por todas partes sin ningún problema. Había realizado su misión: la de inductor y provocador.

La CNT atravesaba en aquellos momentos una situación delicada. Se enfrentaban dificultades para la renovación del Comité Nacional y había desconcierto en los sindicatos. Martín Villa, Ministro del Interior, eligió ese momento para atacar a la CNT y afirmó públicamente que la única organización que le inquietaba de cara al futuro era la CNT. La organización había rechazado la adhesión al Pacto de la Moncloa, del que derivaría en lo sucesivo toda la concertación social, por la que los trabajadores pagarían

las crisis del sistema. Era precisamente por esto por lo que el Comité Nacional prevenía a los militantes sobre las conspiraciones de la mano negra.

Pero la verdad, que ya es historia y por ello conviene conocerla, es que el caso Scala fue sólo un hecho entre varios que se dieron en ese tiempo, teniendo como referencia a la CNT. En el plazo de sólo cinco meses, desde diciembre del 77 a abril de 1978 ocurrieron hechos graves, al margen del caso Scala.

Ya en septiembre de 1977, ciertos medios de comunicación acusaron a piquetes anarquistas de haber provocado incidentes en el día de la Diada en Barcelona. En diciembre de 1977, la Prensa anunció que un reportero del "New York Times" llegado a España había declarado que la CNT quería secuestrar al ministro de Justicia Landelino Lavilla. Aquel individuo se llamaba Markham. Supimos que había llegado a Málaga y encargamos a compañeros de esa localidad que se entrevistaran con el interesado para aclarar la cuestión. Los amigos le llamaron por teléfono después de localizarle, pero el reportero dijo que se marchaba de España al día siguiente. Desde cierta prensa derechista de Madrid y en la línea de Martín Villa, se comparaba a la CNT y al movimiento libertario con la banda de Baadermeinhoff y tuvimos que salir al paso. En diciembre de 1977 se anunció también en los medios de comunicación que se había colocado una bomba que al parecer jamás se descubrió, en el local de la CSUT de Guadalajara. Se acusaba del tal hecho a la CNT. En estos días, fue atacado en Vallecas un local del partido comunista y en las paredes aparecieron las iniciales de la CNT. Luego se descubrió que los autores, en realidad fascistas, habían atacado, asimismo, a compañeros libertarios de Vallecas, repitiendo en sus inscripciones de las paredes los mismos slogans de "la CNT". En el tiempo anterior al caso Scala se produjo también el atentado contra el arzobispado de Pamplona, y el incendio de la sala Sibelius de Cartagena atribuidos a la CNT.

Después de los hechos del Scala, el 14 de febrero de 1978 fue asesinado en la prisión provincial de Carabanchel Agustín Rueda, militante anarquista de Cataluña, al descubrirse una galería subterránea abierta por un grupo de reclusos que preparaban una evasión. Tras el ominoso acontecimiento y el entierro de Agustín Rueda, sobrevino la muerte en Madrid por atentado del director general de prisiones. Determinada prensa, en la línea martinillista de ataque sistemático a la CNT, insinuaba claramente que los autores del hecho podían ser, entre otros, grupos anarquistas y hasta cenetistas. El terrorismo, según los autores del comentario, era el transfondo de la CNT. A los pocos días el FRAP reivindicó el atentado.

La actualidad del caso Scala, por el proceso que se sigue contra el provocador Gambín, ha coincidido con una noticia de por sí alarmante: la relación establecida a través de determinadas noticias entre las Brigadas Rojas italianas y determinados elementos anarquistas o libertarios de Cataluña. esto sería una reedición del intento de establecer afinidades entre la banda Baader-Meinhoff y los libertarios españoles, pese a la imposibilidad racional de llevarlo a cabo. Pero la irracionalidad existe como factor importante en el mundo que vivimos. A pesar de todo, acaso convendría llamar desde aquí la atención a algunos amigos socialistas.

CASOS JUDICIALES CÉLEBRES

Artículo del Fiscal del “Caso Scala” Alejandro del Toro Marzal

EL CASO SCALA

El 15 de enero de 1978, unas botellas de gasolina calcinaron la sala de fiestas, llamada Scala, en la ciudad de Barcelona; en el incendio murieron cuatro obreros. Hacía un siglo y diez años de la llegada a España de Fanelli, enviado por Bakunin, quien enraizó el movimiento libertario, denominado desde 1911 Confederación Nacional de Trabajadores (CNT). Ningún historiador, y menos los fascinados hispanistas, ha ignorado su increíble y mítica crónica de sacrificios ni su leyenda negra.

Sobrevivió a una tumultuosa Monarquía, a una contradictoria República y a dos Dictaduras. Pero desde el citado enero de 1978 parece haber agonizado. El resumen del proceso quizá sirva para algo o para alguien, cuando impera el llamado capitalismo salvaje en la vieja Europa de las denominadas libertades y de la tan loada verdad.

La intervención judicial tuvo dos etapas. La primera, desde 1978 hasta 1981; y la segunda desde enero de 1982 hasta diciembre de 1983.

Según Benoit, todo empezó en Barcelona a mediados del domingo 15 de enero de 1978: la CNT, indignada por los llamados Pactos de la Moncloa, que podrían encubrir, a mi juicio, la amnistía tácita de las responsabilidades del régimen franquista, movilizó 10.000 trabajadores anarquistas, cuya manifestación concluyó pacíficamente a las 13 horas. Pero, 15 minutos después, “un pavoroso incendio” destruyó totalmente la magnífica y enorme sala de fiestas Scala, esquina Consejo de Ciento con Paseo de San Juan. Testigos cercanos observaron cómo unos jóvenes, tras romper con unos hierros las puertas de cristal del Scala, habían arrojado botellas inflamables. El edificio ardió por completo, resultando asfixiados o calcinados los trabajadores que allí operaban, señores Egea, Bravo, Montero y Masip.

Toda la prensa se volcó. La transición del Gobierno Franquista a la Monarquía parlamentaria no era, ni mucho menos, lo admirable y pacífica que, posteriormente, se ha ensalzado...

(...) El lunes 16 de enero, El Noticiero Universal (el Ciero), calificó a los autores de “vulgares asesinos”; y el miércoles 18, Diario de Barcelona (el Brusí) atribuyó la catástrofe a “un comando anarquista”; el 23 de enero, el Ciero insistió sobre el renacimiento terrorista del anarquismo catalán...

(...) En este ambiente de confusión, pronto se supo que antes de 48 horas la Policía había detenido a varios jóvenes que, habiendo asistido a la manifestación y perteneciendo a la CNT, habían sido identificados como autores del lanzamiento de los llamados cócteles Molotov en la sala de fiestas...

(...) En cualquier caso, para un experto, lo más extraño era la celeridad con que la Policía había detenido a los presuntos autores.

El hecho era evidentemente preterintencional. En las frecuentes manifestaciones y algaradas que sembraban Barcelona los fines de semana era raro que no se lanzasen contra la Fuerza Pública y, por rara manía, contra autobuses, botellas de gasolina inflamada que causaban, afortunadamente, escasos daños...

(...) Los testigos vieron a los desconocidos jóvenes arrojar botellas en la entrada de la sala de fiestas, obviamente cerrado aquel mediodía, y por el aspecto que describían, eran

asiduos y típicos manifestantes: zamarras o anoraks, alguna melena, vaqueros, zapatillas deportivas y las archisabidas bolsas o capachos, donde, como cualquier ciudadano veía con frecuencia, llevaban ladrillos, piedras o botellas de alcohol o gasolina. Esa uniformidad que podía alcanzar a miles de manifestantes hacía, por ello, enigmática la eficacia policial, salvo que hubieran recibido denuncia de alguien implicado en la manifestación misma.

Tan pronto llegaron al Juzgado las diligencias policiales, se observó que, en efecto, aquéllas habían partido de la llamada *confidencia*...

(...)El Juzgado nº 2 de Barcelona incoó lo pertinente, los detenidos ratificaron sus declaraciones ante la Policía y otros alegaron haber sido obtenidas merced a servicios, y habida cuenta que, de las mismas, así como de otras pruebas indirectas, se deducían responsabilidades por fabricación de explosivos del artículo 264 del Código Penal y por terrorismo, se remitió lo actuado a la Audiencia Nacional.

El 22 de febrero de 1978 el Juez Central nº 2 procesó a José, de 26 años, a Francisco Javier, de 19; a Arturo, de 18; a un individuo al parecer llamado Joaquín, alias el Grillo, en ignorado paradero; a Pilar, de 19 y a Rosa, de 19, por fabricación y tenencia de explosivos del artículo 264 del C.P.. Y esos cuatro más Luís, de 17; M^a Teresa, de 17, Francisco, de 20; Jesús Emilio, de 18; y Carlos, de 20, por delito de terrorismo del artículo 1º del Anexo del C.P.

La Brigada de Información de Madrid dio cuenta al Juez Central de los antecedentes de todos los jóvenes procesados. De ellos, cuatro habían sido detenidos por asociación y manifestación ilegal, amnistiados en 1977, y se calificaba a todos integrantes de la CNT. El Juzgado Central tardó un año en instruir el sumario y el 8 de febrero de 1979 lo elevó a la Sección 2ª de la Audiencia Nacional. El Fiscal de esta Audiencia promovió, como artículo de previo y especial pronunciamiento del artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, declinatoria de jurisdicción, esto es, que la Audiencia Nacional no era competente para la vista y fallo del sumario...

(...)El problema técnico que creaba el auto de la Nacional sobre jurisdicción no era baladí...

(...)la jurisdicción ordinaria y su Ley de Enjuiciamiento Criminal, habían provocado serias cuestiones de dogmática procesal tanto en el conocido Proceso de Burgos (1970), en el del MIL (1974) y en las últimas ejecuciones de etarras (1975), todos ellos por los tribunales militares...

(...)Al dictar la Audiencia Nacional su auto de 9 de mayo de 1978, que devolvía la competencia a Barcelona, comenzaron a originarse problemas. Primero, y con toda razón, el Juzgado Central se había limitado a ampliar y ratificar lo originariamente instruido en Barcelona. Segundo, permanecían en prisión provisional algunos (por ejemplo M^a Teresa y Luís) que amén de sus 17 años, lo que suponía una importante rebaja de sus eventuales penalidades definitivas, tenían una participación poco clara en los hechos. Tercero, el Juez Central, con no menos razón, había procesado en rebeldía a Joaquín, alias El Grillo, cuya intervención se deducía de las declaraciones de dos de los encartados; pero resultaba curioso que, en los informes de la Policía Central, sobre la personalidad y antecedentes de los procesados, se omitía cualquier mención al mismo, y tampoco se acusaba recepción de las órdenes de su captura del Juez Central.

Al reintegrarse el sumario a Barcelona fue nombrado Fiscal Especial quien redacta (...)los funcionarios barceloneses de la Brigada de Información desconocían quién pudiera ser Joaquín El Grillo...

(...)La información extraprocesal que logró el Fiscal era que El Grillo se había introducido en la CNT en 1977... mientras la Policía hacía lo posible para informar quién sería El Grillo, la Guardia Civil y los archivos de Prisiones localizaron

prontamente en su historial, ante la consternación de los policías concretos que, en Barcelona, no lograban la colaboración de sus colegas y superiores centrales. Las noticias que recibimos de El Grillo eran estupefacientes (sic.), pero mientras la Policía no lo capturara, había que ganar tiempo.

Así pues, el Fiscal de Barcelona emitió dictamen rechazando la competencia el 23 de mayo de 1979 y el sumario volvió a la Audiencia Nacional...

(...)La Audiencia Nacional insistió en su declinatoria..., el Tribunal Supremo, por auto de 4 de diciembre de 1979..., resolvió que por la configuración orgánica personal, territorial y funcional de la Nacional, no podía plantearse competencia entre la Audiencia y una Provincial.

Era claro que, en Barcelona, habíamos de enfrentarnos con el problema. Mientras la pasión ciudadana y política ascendía en la Ciudad Condal y, por si fuera poco, el Fiscal del asunto tenía en su poder unas preciosas fotocopias.

El Grillo tenía a la sazón 49 años, con abundantes condenas entre 1947 y 1976 (robos, evasión, atentado, falsedad, uso de nombre supuesto, cheques sin fondo, etc.). Acababa de ser detenido en Elche, 27-X-1979, por un tema bancario, portando un revólver Smith & Wesson, mientras, oficialmente, todas la Fuerzas de Seguridad le buscaban por el Scala, con el nombre de Manuel García. El culto Juez de Elche, Sr. Jiménez Paricás decretó su prisión en el Depósito Carcelario. Bien, ya teníamos a El Grillo para responder por su participación en el Scala...

(...)La recepción de los Autos, enviados por la Nacional a Barcelona, no resultó, una vez examinados, confortadora. De la prueba que encerraba, sobre todo el rollo se deducía que algunos procesados habían observado una conducta carcelaria (preventiva) poco disciplinada, con algún intento de evasión, autolesiones, huelga de hambre, etc. En cuanto al sumario, amén de los confusos informes de bomberos, que poco esclarecían, se habían tomado en Madrid declaraciones de testigos, ofrecido acciones a los familiares de las víctimas y propietarios del Scala, y ratificado las de los procesados.

El 24 de enero de 1980, el Fiscal solicitó apertura del Juicio Oral para José, Rosa, Francisco, Pilar, Arturo y Luís, rebeldía para Carlos, Jesús y El Grillo y el sobreseimiento (6412-LECr.) y libertad para M^a Teresa....

(...)Los letrados defensores, públicamente demócratas y ya avezados en juicios políticos, unían a su saber jurídico una habilidad táctica y un denuedo de escaños, que les hacía muy temibles para la acusación pública en Juicio Oral: Los señores Loperena, Palmés, Krauel, Seguí y Oliveras prometían una singular y dura batalla. Tras la vena dilatoria, por lo complejo y voluminoso de lo instruido, iniciaron sus calificaciones provisionales en marzo de 1980 y las concluyeron el 4 de diciembre del mismo año. Naturalmente, negaban participación y responsabilidad de todos los procesados, insinuaban lo absurdo que unas rudimentarias botellas de gasolina, arrojadas en la puerta del enorme y complejo edificio, pudieran haber causado el fulminante incendio, se extrañaban ante la inoperancia de los bomberos, se asombraban del que el Excmo. Sr. Gobernador... hubiese expedido un certificado a los dueños del Scala sobre el carácter político del siniestro, aseguraban la absoluta falta de medidas ignífugas y de evacuación del enorme local y formulaban una petición de prueba que prometía un Juicio Oral movido, aunque lo que luego ocurrió fue (sic.) más aún.

En cuanto a Joaquín El Grillo no sólo poseían la documentación que el Fiscal había logrado sobre su detención en Elche, sino bastante más: El Grillo era, simplemente, un infiltrado o provocador del Ministerio del Interior, autor del siniestro y obediente a las instrucciones de los Servicios Secretos. El Gobierno había montado una compleja estrategia para hundir en el descrédito a la CNT, que resurgía con pujanza. De ahí que,

amén de la comparecencia en Juicio de altos funcionarios policiales, solicitaban la del Exmo. Sr. D. Rodolfo Martín Villa.

El Fiscal reflexionó; era evidente que las defensas, con un aparato de información facilitado por CNT, del que el Ministerio Público no gozaba, *podían ridiculizar las actuaciones sumariales y convertir el Juicio en un auténtico proceso al Estado democrático que iniciaba sus inseguras andaduras.*

Así que el 13 de noviembre de 1980, habiendo conocido ya tres calificaciones de las defensas, cursó a la Ilma. Sala un escrito: a) Las piezas de convicción (latas de gasolina, botella de ácido sulfúrico, clorato potásico, estuche con pólvora, restos metálicos, más un revólver, que luego resultó un juguete detonador, etc.) no se hallaban a disposición del Tribunal, por no haberlas devuelto la Nacional. b) Las fotocopias sobre la detención de El Grillo en Elche –oficialmente estaba en prisión- habían sido aportadas por una defensa y constaban en el rollo: absurdo era iniciar un Juicio Oral sin un acusado que figuraba en rebeldía, pese a hallarse en prisión en Elche y que no estaba manifestado ni indagado. Procedía pues devolver el Sumario al Instructor 2 de Barcelona, traer a El Grillo, manifestarle, indagarle y, en sus resultados, volver a calificar respecto de él. c) Visto el tiempo de prisión provisional del acusado Luís, su edad y la pena previsible, procedía su libertad provisional.

La contestación de la Ilma. Sala fue sorprendente y sin precedentes en nuestra historia judicial, desde que los visigodos crearon sus “advocatu fiscali”.

En efecto, la Ilma. Sala negó lo pedido sobre El Grillo, negó la petición de libertad provisional de Luís y, *aquí viene lo fuerte. “Considerando” que las peticiones acabadas de hacer por el Fiscal no se adecuaban a los criterios que se desprendían de su calificación provisional, oficiaba nada menos que al Exmo. Sr. Fiscal General del Estado para que, vista la trascendencia y notoriedad del proceso, designase al Fiscal Jefe de Cataluña para hacerse cargo de la acusación pública.*

El precedente Auto de la Sala, de 17-XI-1980, fue un nuevo cóctel Molotov, esta vez procesal. El Fiscal General llamó irritado, pues nada entendía..., la Audiencia Nacional se apresuró a mandar a Barcelona las piezas de convicción. El Fiscal General del Estado contestó con sequedad a la Audiencia sobre la improcedencia de su Auto y llamó con no menos frialdad a la Fiscalía sobre qué demonios pasaba.

En realidad, lo que pasaba era sencillo. Y oficiosamente lo sabía el Fiscal del asunto, las defensas y la propia Sala. El Grillo, que oficialmente estaba preso en Elche, con una petición del Fiscal de Alicante, de 12 años y ocho meses, se había escapado. Así como suena. Reclamado por varios Juzgados, procesado por el Scala y pendiente del Juicio de Alicante, se había fugado. Prisiones no lo tenía claro y tampoco las autoridades de Alicante...

(...)La Sala barcelonesa quería celebrar cuando antes la vista, hubiera quien hubiera en el banquillo. No obstante incurrió en lo que, 14 años después, puede calificarse como torpeza, que fue negar a los defensores la comparecencia testifical del Exmo. Sr. D. Rodolfo Martín Villa.

El Fiscal se ocupaba, en postreras y urgentes gestiones, en enviar funcionarios de Policía, convenientemente vestidos de progresistas, a las reuniones, nada clandestinas, de la CNT, dedicada *full-time* a preparar su estrategia judicial y extrajudicial, con no demasiada satisfacción de los eminentes letrados, quienes a veces, habían de asistir a tales *meetings* en los que se confundían las democráticas opiniones de los asistentes, algunos partidarios de arrasar, con las más reposadas de los dirigentes sindicales y los mensajes de la anciana y respetada Federica Montseny.

Los informes confidenciales que, de su Policía, recibió el Fiscal, resumían así las perspectivas: a) Los letrados harían, en escaños, una defensa exclusivamente técnica,

para la que le sobraban ciencia y pruebas. b) La CNT acompañaría el juicio con una campaña, nada barata, de publicaciones y panfletos, muy bien elaborados y con datos fidedignos: El Estado capitalista había organizado el incendio para asestar un golpe mortal a la CNT, cuyo renacimiento era evidente. c) Los militantes de base de la CNT quedarían en una cierta libertad de opinión, expresión y manifestación, dada su juventud.

Quizás esto último era lo que más inquietaba extraprocesalmente, pues, amén de las masacres etarras, hubo una fuerte explosión en Badalona; campañas de protesta por las detenciones derivadas del asalto al cuartel de cazadores de Berga; inquietud porque aún estaba reciente el intento de atentado contra el Presidente de la Sala y contra el Fiscal, dentro del propio Palacio de Justicia, con un saldo de tres muertos y cuatro heridos, cuyo origen y motivos aún no se habían esclarecido (1); las prohibiciones gubernamentales, inútiles como siempre, de manifestaciones de favor de CNT y, lo que era más grave, en relación con nuestro proceso, la destrucción en Valladolid de la sede de la CNT con unos kilos de pólvora...

(...)El 28 de noviembre, CNT comienza la publicación de folletos ilustrados informativos, cuyo testimonio es: a) Montaje Estatal a cargo del Sr. Martín Villa para la destrucción de la CNT. b) Absoluta inocencia de los procesados. c) Inquina preconcebida de la Sala de Justicia, obediente al Poder. d) Actitud ambigua del Fiscal. e) Omisión en la captura de El Grillo personaje claro e intermediario entre Martín Villa y el incendio, hecho por aquél. f) Convocatoria inmediata de las ramas sindicales libertarias para mítines, debates, asambleas, concentraciones ante el Palacio de Justicia y otros centros del Estado. g) Manifestaciones en los lugares de la ciudad menos vigilados por el previsible despliegue policial. Estos folletos fueron cuatro y reseñaron las vicisitudes del Juicio Oral, con hábiles fotografías...

(...) El gran periodista Ferrán Sales había localizado a El Grillo, oficialmente buscado por los 10.000 Policías de España, en el pueblo de Rincón de la Seca...

(...)Un miembro del Metal de la CNT se encadenó en el vacío, sujeto a unas estructuras del Paralelo, y, en un país en crisis, los ex ministros gozaban paga doble. Los abogados declaraban que era un puro juicio político y protestaban contra la denegación de ciertas pruebas. Lo más grave era un conjunto de manifestaciones del Sr. José Buendía, secretario general de la CNT: daba todos los detalles de dónde se hallaba El Grillo al que relacionaba con el Ministro Martín Villa. Este político había –según Buendía–, facilitado la vuelta a España, bajo el franquismo, del histórico Diego Abad de Santillán, a quien conocía desde la niñez (el padre de Martín Villa, había sido militante de la CNT), para impulsar una CNT moderada que arrebataste a los comunistas el control de CCOO, pero la operación fracasó, antes bien creció la CNT de modo tan influyente, que Martín Villa se propuso acabar con el movimiento. Buendía detalló las operaciones policiales persecutorias de la CNT, rematadas en el montaje del Scala.

El lunes 1 de diciembre, a las 5 de la tarde, se inició la vista pública. ***Las Fuerzas Policiales habían practicado un despliegue sin precedentes en toda la ciudad y, lógicamente, en los alrededores e interior del Palacio.***

En el interrogatorio de los acusados hubo unanimidad entre ellos: no se habían acercado al Scala tras concluir la manifestación; tres reconocieron haber llevado Molotovs, cuya fabricación les enseñó El Grillo, pero éste recogió todos los artefactos y no volvieron a verle hasta después del incendio del Scala... A El Grillo le habían conocido en la prisión, con anterioridad al Scala, y le admitieron como compañero y maestro en anteriores manifestaciones y disturbios, confiando en sus repetidas convicciones libertarias...

(...) El martes 2, continuó la vista con los interrogatorios testificales. Eran bastante formularios, pues, lógicamente, los transeúntes y algún empleado del Scala no lograron reconocer –nunca lo habían hecho- a los acusados como quienes arrojaron los artefactos.

Miembros del servicio contra incendios no acertaban a concretar ni explicar los procedimientos técnicos empleados ni que su Laboratorio no hubiese concretado los exactos lugares originarios de las llamas ni la causa de producción de éstas. Otros expertos explicaron la fabricación de los cócteles Molotov, sus sistemas de ignición y sus radios destructivos, pero ello no aclaraba si los utilizados en el Scala eran primitivos o sofisticados, aunque su gran capacidad ígnea apuntaba a un profesionalismo, del que evidentemente carecían los acusados... El mal funcionamiento del telón de acero, protector de la mitad del local, era obvio que había incrementado el fuego.

Esta segunda sesión fue pródiga en incidentes tragicómicos. Hubo de suspenderse el Juicio para interrumpir unas obras restauradoras del Palacio, cuyo estrépito no permitía la correcta audición. Un guardia civil, apostado con otros compañeros, en los tejados del Palacio, estuvo a punto de caer dentro de la Sala, por el tragaluz que vigilaba.

Peor fue lo siguiente (...) sobre las 7,50 de la tarde, una jovencita del público, ante la sorpresa general, se aproximó a su novio, procesado y esposado, propinándole un apasionado beso, que dejó perpleja a la escolta policial (...) la escolta intentó separar a los amorosos y el procesado dio un puntapié al policía más cercano. Y allí fue Troya. Parte del público pugnó por entrar en liza, la escolta empezó a repartir mamporros (...) Ante lo insólito e impropio del episodio que tenía visos de empeorar, el Fiscal logró, entre empujones, llegar a Pasos Perdidos, donde al grito de “¡Aquí la Guardia Civil!” ordenó a un pelotón de tal Fuerza penetrar en la Sala con arma larga en prevengan, desalojándose los escaños en medio minuto... Para continuar el Juicio, el Fiscal ordenó a una Sección de la Reserva General de la Policía Nacional ocupar los pasillos próximos a la Sala y apostar un pelotón en su interior, mientras el resto de la Compañía bloqueaba las entradas del Palacio, lo que llevó tiempo, porque en aquellos momentos, se hallaba entretenida en los aledaños de la Audiencia, disparando pelotas de goma contra manifestantes, pero la rápida llegada de una Unidad de Caballería, permitió su relevo...

(...)La prensa del día 3 dio relevancia a los inusuales incidentes más que al desarrollo técnico jurídico: “Agresiones y peleas en la Sala..., casi una batalla campal”, tituló El Periódico, al par que informaba de nuevos asaltos a autobuses, vuelcos de contenedores, coches pinchados, y que, en Málaga, tres cenetistas se asilaron en el Consulado de Francia, en huelga de hambre, protestando contra el Juicio en Barcelona...

(...) “*Mi problema fundamental era no cubrir de ridículo mi Carrera*”. De otro modo todos los sucesos acaecidos desde la calificación provisional, aconsejaban no benevolencia, pero sí prudencia. Para el Fiscal, la participación de los acusados y su conducta era diáfana, pero existían problemas técnico-jurídicos, a la sazón debatidos por la dogmática (...).

Tras los lógicos esfuerzos y cavilaciones, se optó por relatar los hechos y el resto de la calificación del modo que ahora resumimos.

1º: Francisco Javier preparó botellas incendiarias para atacar a la policía que repeliese la manifestación del 15-1-1978, hecho que realizó en colaboración con Arturo..., de cuyo suceso estaba al corriente Pilar, que con Francisco Javier, convivía. Luego se adhirieron al plan José y su compañera Rosa, así como un rebelde (El Grillo o Murciano)... Luego, y en el Seat 1430, propiedad del rebelde (El Grillo), marcharon a la manifestación. Disuelta ésta y sin ocasión de emplear los explosivos. El Grillo, Rosa y Pilar, se

ausentaron, mientras Francisco Javier, Arturo y José, pensaron emplear los artefactos de modo que causara algún daño, concluyendo por elegir el Scala, cuya opulencia y clientela burguesa destacaría la protesta social contra la injusticia y miseria, sin que previeran pudiera haber persona alguna, a aquella hora y en tal local. Así convencieron a otros compañeros (rebeldes) a quienes repartieron artefactos y al procesado Luís, que deseó colaborar aún sin llevar explosivos. Ninguno de los acusados pudo representarse que pudieran causar catástrofe y alarma de la magnitud de la sucedida. Luís rompió el cristal de la puerta y los otros procesados arrojaron sus botellas. Luego Rosa se encargó de hacer desaparecer los materiales sobrantes.

2ª, 3ª, 4ª y 5ª (también en síntesis):

A. A José, Francisco Javier y Arturo, por fabricación de explosivos, sin circunstancias, 3, 3 y 2 años de prisión menor.

A Pilar, como cómplice de tal delito, 6 meses de arresto mayor.

B. A José, Francisco Javier y Arturo, por concurrencia a manifestación con armas, sendas penas de 3 años.

C. A José, Arturo y Francisco Javier, como autores de estragos, 7 años de prisión mayor. A Luís, como autor del mismo delito, con la atenuante 3ª, 6 meses de arresto mayor. Y a Rosa, como encubridora, iguales 6 meses.

D. A José, Arturo y Francisco Javier, como autores de cuatro homicidios preterintencionales, sendas cuatro penas de 2 años de prisión menor. A Luís, como cómplice, cuatro penas de 6 meses y a Rosa cuatro penas de multa por encubridora.

Amén de las accesorias, costas por cuotas e indemnizaciones a los perjudicados...

(...)El 15-XII-1980, el nº 472 de Cambio16 publicó la esperada entrevista (se había hecho algunos meses antes del juicio) con El Grillo, “en un aeropuerto español”.

El oficialmente tan buscado admitía su ingreso, algo escéptico a sus 51 años, en la CNT, al hallarse en prisión con José, con la intención de borrar su denso pasado de delincuente común. Estuvo, con los ahora condenados, en la manifestación, pero lo ignoraba todo sobre la fabricación de los cócteles y menos del incendio. Por la noche, al volver a reunirse el grupo, supo que tras la dispersión de la mani (sic.), José y los otros habían quemado el Scala. Negaba ser confidente y explicó que, sin duda, algún cenetista habría comunicado a la Policía los nombres de los posibles autores.. El ser puesto en libertad tras la detención de Elche la atribuía a la confusión del papeleo burocrático de la justicia. Engañó al diario Egin haciéndoles creer que lo habían matado, cuando se trataba de un primo suyo. En definitiva, no pensaba entregarse a la Justicia ni, por supuesto, facilitar que unos u otros lo mataran.

Las declaraciones de El Grillo ridiculizaban la eficacia de su busca y captura, pero, lógicamente, soliviantaron aún más a la CNT...

(...) En diciembre de 1981, El Grillo fue oficialmente detenido en Valencia, tornaron las dificultades para ponerlo a disposición del Juzgado 2 de Barcelona: debía responder de su atraco de Elche, en 1979, se hallaba enfermo y era preciso hospitalizarlo, etc. Como tal rebelde, aún no indagado por el Instructor y éralo entonces el joven y enérgico Sr. Corbal Fernández, las dificultades cesaron pronto y el procesado fue trasladado a Barcelona con máxima reserva y sin conocimiento de los periodistas. El Fiscal tuvo una larga entrevista con el, hasta entonces, rebelde.

Éste se hallaba realmente abatido y con un síndrome *burn-out*, sin gran estima por su propia vida. ***Según relató, él se había entregado voluntariamente y discretamente a la Policía Criminal, no a la de Información “que lo había abandonado”, al fracasar una operación Anti-ETA, en la que estaba implicado, mientras se celebraba en Barcelona, el Juicio del Scala. También había entregado a la Policía tres pistolas, facilitadas por los Servicios de Información, así como dos DNI falsos con los que***

andaba por el mundo. En 1977, teniendo largas condenas y hallándose en la cárcel, fue contratado por los Servicios Secretos contra el Anarquismo, trabajó relación con libertarios, igualmente en prisión, y, merced a manipulaciones burocráticas que ignoraba, fue considerado delincuente político y amnistiado el mismo 1977, pasando a depender de un sueldo mensual del 45.000 pts, que le abonaban aquellos Servicios, más las primas extraordinarias que recibía si sus confidencias eran valiosas. Después, o durante, las algaradas libertarias barcelonesas que concluyeron con el Scala, había organizado, como claro provocador, otro grupo delincuente, el ERAT (trabajadores de la SEAT), con el que cometió algún atraco substancial y, luego, como es obvio, entregó a la Policía a sus componentes.

El Fiscal trató de concretar su intervención en el Scala. Según El Grillo, su vigilancia y estimulación de los jóvenes libertarios, ya condenados, no había sido acertada al no poder dedicarse full-time a tales muchachos. Negaba haberles enseñado la fabricación de explosivos.

De la manifestación del 15-1-1978 habíase ausentado pronto, reclamado por sus restantes tareas de provocación, y al saber a media tarde que habían quemado el edificio lo asustó... Ciertamente, aquella misma tarde había telefonado a Madrid, a los policías de quienes dependía, comunicándoles las señas de los autores, quienes en casa de José ya le habían declarado su acción pesarosos por el volumen imprevisto del siniestro. El Grillo, estaba enojado con quienes le dirigían: debieron hacer lo posible para que la Policía barcelonesa omitiera, en sus diligencias, cualquier mención a él. Los incendiarios del Scala, que aún ignoraban su posición de infiltrado y le creían un fervido libertario, jamás hubieran dado su nombre...

(...)El 15 de febrero de 1982, el Fiscal presentó a la Sala sus conclusiones acusatorias provisionales. En síntesis, El Grillo había enseñado a José, en cuya casa se albergaba, a Francisco Javier y a Arturo, el modo de preparar los cócteles motolov, de los que hicieron hasta seis, y los condujo, con tales artefactos, a la manifestación del 15 de enero de 1978, en su vehículo Seat 1430. Tales artefactos fueron utilizados sin hallarse presente El Grillo. En realidad, la idea de fabricar los explosivos no fue de El Grillo, sino de Francisco y Arturo.

Los hechos constituían un delito de fabricación de explosivos del 264 CP y otro de concurrencia a manifestación con armas, del 171. Como es de ver, y salvo los homicidios preterintencionales o imprudentes, no atribuibles a El Grillo, los delitos eran análogos a los de los ya condenados, si bien, y dados los 28 antecedentes penales de El Grillo, las penas que a éste correspondían eran muy superiores: 11 años por el 264 y 5 por el 171...

(...) La nueva Sala Tercera que debía enjuiciar a El Grillo, señaló la vista para el 15 de diciembre de 1983, esto es tres años después de la celebrada contra los autores directos...

(...) *El 8 de agosto de 1983, El Grillo había dirigido una carta al Presidente de la Sala Tercera, solicitando su libertad provisional en atención a ser "colaborador de la Policía", petición ciertamente ingenua...*

(...)La vista se celebró, en efecto, el 15 de diciembre. Durante el Juicio, El Grillo manifestó lujosamente su condición de confidente policial, sus labores como tal en Barcelona, incluida la delación de los autores del Scala, pero negó haber fabricado y transportado los explosivos. Comparecieron como testigos, los condenados Francisco Javier, José y Arturo, quienes contradijeron vigorosamente la exculpación de El Grillo. El Juicio duró tres horas... El Grillo fue condenado a las penas pedidas y (s.e.u.e) la anarquía perdió actualidad, después de 115 años de lucha.

**COMENTARIOS AL ARTÍCULO DE ALEJANDRO DEL TORO MARZAL,
FISCAL DEL CASO SCALA.**

(1) El atentado a que se refiere el Sr. Fiscal, no iba dirigido contra su persona – como muy bien él sabe, aunque con esto pretenda méritos inmerecidos), sino contra un Juez apodado “Alfonsito” (presidente de Tribunal, por cierto, del Caso Scala), conocido en medios carcelarios por su extrema dureza y fue realizado por delincuentes comunes, como se averiguó a la semana siguiente.

1.- Inicia su artículo, diciendo que las detenciones se iniciaron antes de pasadas las 48 horas, cuando en el sumario consta que se iniciaron a las 17 horas después del incendio.

2.- Al principio del escrito, el Fiscal dice que el Juzgado Central de la Audiencia Nacional ratificó las declaraciones de los acusados, dato totalmente falso y alejado de la realidad.

Una vez ingresados en prisión el 18 de enero de 1978, nadie volvió a tomarnos declaración, aún habiéndolo solicitado los acusados, en reiteradas ocasiones, tanto al Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona, como a la Audiencia Nacional, como a la Sala Provincial de Barcelona.

3.- Asegura, en su escrito que la manifestación del día 15 de enero de 1978, convocada por la CNT, concluyó pacíficamente a las 13h, y que 15 minutos después se incendiaba la Scala.

Teniendo en cuenta que la manifestación terminó cerca de Plaza España y que, varios testigos presenciales manifestaron haber visto a los acusados minutos después del final de la misma, resultaba del todo imposible, (tal vez Batmann lo hubiera logrado) teniendo en cuenta el intenso tráfico de aquél día, llegar en 10 ó 15 minutos a Consejo de Ciento, esquina Paseo de San Juan.

4.- Continúa su artículo y dice: *“En las frecuentes manifestaciones y algaradas que sembraban Barcelona los fines de semana, era raro que no se lanzasen contra la Fuerza Pública y, por rara manía, contra autobuses, botellas de gasolina inflamada que causaban, afortunadamente, escasos daños”*.

Pues bien, s.f. Fiscal, como usted bien sabe y alude en este párrafo, las “botellas de gasolina inflamada” se llaman cócteles molotov y, extraño es que en esas algaradas barcelonesas de fin de semana, a que usted hace referencia, causaran “escasos daños” contra la Policía y contra los autobuses, o contra librerías, como continúa su artículo y que, extrañamente y en condiciones jamás demostradas, causaran la catástrofe del Scala.

5.- Relativamente introducidos en su artículo, cuando se refiere a “las piezas de convicción”, es decir, lo que encontraron en casa de uno de los detenidos, -el que suscribe- dice que había (latas de gasolina, botella de ácido sulfúrico, estuche con pólvora, clorato potásico, restos metálicos, más un revólver, que luego resultó un juguete detonador).

Sin embargo, Sr. Fiscal, como usted bien sabe, el estuche de pólvora no era otra cosa que una caja de chinchetas con algo de fulminante, “empleado por los electricistas para fijar cables en vigas de hierro”. Los restos metálicos deben ser fruto de su invención

novelística y el revólver “que salió por TVE en Blanco y negro, en repetidas ocasiones”, no resultó ser un juguete detonante, siempre fue, simplemente un revólver de plástico.

6.- Sigue su perorata novelística, diciendo más adelante “Tres reconocieron haber llevado Molotovs, cuya fabricación les enseñó El Grillo, pero éste recogió todos los artefactos y no volvieron a verle hasta después del incendio del Scala.

En las declaraciones efectuadas en el juicio oral, consta claramente quien fabricó los cócteles molotovs y qué fue de ellos tras la manifestación y, para nada tienen que ver con sus, al parecer, malos recuerdos.

7.- En sus conclusiones definitivas dice que fue Francisco Javier, es decir, el que suscribe, quien fabricó los cócteles, en compañía de Arturo y luego se adhirieron Rosa y José.

En ese caso, ¿por qué acusa de la fabricación a Arturo y José, que sólo fueron encubridores?.

Más adelante, en esas mismas conclusiones definitivas, “acusa a Rosa como encubridora de hacer desaparecer los materiales sobrantes”.

¿De qué se deshizo Rosa, si los materiales sobrantes los encontraron en mi casa?.

8.- Sr. Fiscal, en todo su gran escrito jurídico, llega a agotar la cantidad de veces en que detalla los nombres de los condenados, a veces, incluso con el apellido.

Sin embargo, no se encuentra en ninguna de las 16 páginas, tan sólo tres palabras “Joaquín Gambín Hernández” –condenado también-, al que sigue encubriendo con los apodos de El Grillo o Murciano.

A Vd.. Sr. Fiscal, nunca le importó no haber visto las autopsias (que alguien hizo desaparecer) de los fallecidos, ni el primer peritaje (también hecho desaparecer) de los bomberos, porque hubiese encontrado restos de fósforo, material único y exclusivo del Ejército o de los Servicios de Información y se le hubiese complicado el sumario, al tener, por ejemplo, que relacionar el “Robo de fósforo del Cuartel de El Pani, en Gerona” atribuido a un militar de reemplazo adscrito al PORE, que fue puesto en libertad a los seis meses sin que nada volviera a saberse; y ello, Sr. Fiscal, hubiese supuesto un juicio político por terrorismo de Estado y no contra la CNT y el movimiento libertario.

A Ud. Sr. Fiscal, nunca le importó averiguar quién había comprado –y qué fue de ellas-, las fotografías y negativos de un aficionado a la fotografía de delante del Scala. Porque sabía, -como así demuestra la primera foto publicada el 18-1-78 en El Noticiero Universal (el Ciero)- que el fuego había empezado por la parte trasera del edificio y, por tanto, los cócteles molotovs a que usted hace referencia, no tuvieron nada que ver con el incendio.

Ni quiénes y porqué asesinaron al quiosquero de delante del Scala tras intentar declarar ante el Juez de Guardia (declaración denegada por éste, por cierto...).

Según su escrito, ninguno de los testigos presenciales nos reconoce –no lo habían hecho nunca- (resalta usted). Ningún técnico pudo asegurar dónde se había iniciado el fuego y es que, Sr. Fiscal, nadie tiró cócteles molotov en la puerta de entrada del Scala, a pesar de que tanto Joaquín Gambín Hernández “El Grillo” (como usted le llama), como los Servicios de Información de Madrid, coordinados con el Ministerio del Interior, pensaron que los íbamos a tirar nosotros. Los compañeros que usted sigue declarando en rebeldía, Jesús y Carlos, nos convencieron de lo inapropiado de la idea y nos deshicimos de ellos en una cloaca.

Sr. Fiscal, usted y los tres magistrados de la Sala, nos condenaron sin prueba alguna, sin embargo, ni siquiera por “convicción moral” tantas veces recurrida por la jurisprudencia de este país, sino porque el Estado, es decir, sus amos, les obligaron a condenarnos. ¿Sabe Sr. Fiscal?... José, Arturo y yo estuvimos en la cárcel 8 años, habiendo sido torturados –no maltratados- en comisaría y en algunos centros carcelarios, tras los cuales, cuatro años de libertad condicional, es decir, 12 años dependiendo de su injusta “justicia”. Los verdaderos asesinos, continúan en libertad (y no es El Grillo uno de ellos).

7 diciembre 1998 El Periódico

El Estado paga por terrorismo a las víctimas de la Scala.

Las familias de los cuatro fallecidos en 1978 cobrarán una pensión al admitir el Gobierno que se trató de un atentado

Jordi Corachán

Barcelona

El Estado ha reconocido el carácter de víctimas del terrorismo a las familias de los cuatro fallecidos en el incendio de la antigua sala de fiesta Scala de Barcelona. Todas ellas han recibido el pago de la pensión que les ha sido asignada -136.484 pesetas mensuales- más de 20 años después de los hechos. El Estado les ha indemnizado, en concepto de atrasos, con 5.079.056 pesetas a cada familia, tras calificar el hecho como un “**atentado terrorista**”. En un atestado de 1978, la policía informaba al Ministerio del Interior del “**atentado**”, cuya autoría atribuyó a “**un grupo integrado por varios elementos terroristas**”(...).

El Estado calificó entonces lo sucedido como un “**incendio provocado**”, y concedió a las familias una pensión de 19.000 pesetas mensuales en concepto de “**accidente de trabajo**”, que en la actualidad era de 67.000 pesetas mensuales (...).

XIII

EPÍLOGO

Resultan sorprendentes al fin y al cabo, las maquinaciones maniqueas de la política y de los políticos, ya sean de izquierdas o de derechas, aunque deberíamos decir que no son ni lo uno ni lo otro, sino simplemente políticos, es decir mentirosos, una clase que debería extinguirse por el bien de la humanidad.

A mediados de 1980, deciden que se nos debe condenar como delincuentes comunes para que los hermanos Riba, propietarios de la sala de fiestas “Scala” de Barcelona, puedan cobrar la indemnización del seguro.

Y en 1998, tras haber cumplido una condena de ocho años y haber permanecido cuatro años más en libertad condicional, como “delincuentes comunes”, es decir, 12 años a merced de la “injusticia”, considera el Estado que somos terroristas para poder indemnizar a los familiares de los muertos.

Obviamente, a los familiares de los muertos se les debía haber indemnizado en su momento, ya en enero de 1978, porque evidentemente se trataba de un atentado

terrorista. Los hermanos Riba no deberían haber cobrado nada del seguro, porque no cubría daños por terrorismo.

M^a Teresa Fabres, debería haber cobrado los 10 millones de pesetas que solicitó, amparada en la Constitución por haber permanecido secuestrada en la cárcel durante dos años, sin ninguna prueba, pero la política es la política, como el tal artículo de la Constitución no estaba desarrollado en Ley, Maite se quedó sin nada. Y es que la Constitución es mentira y los desposeídos siempre serán desposeídos.

Y, entre tanto, los verdaderos autores del asesino y cobarde atentado terrorista contra la sala de fiestas “Scala” de Barcelona, y el impune asesinato de cuatro trabajadores inocentes. ¡SIGUEN EN LIBERTAD!.

¿NOS PERMITIRÁN ALGÚN DÍA QUE SEPAMOS LA VERDAD?

*Xavier Cañadas Gascón
Barcelona, 4 de septiembre de 2005.*